



# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

[www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlán.gob.mx)

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 28 de noviembre del año 2025

## SUMARIO

### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

GACETA  
53 Bis  
VOLUMEN  
IV  
SECCIÓN IX

500000

000001





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



**Municipio de Cuautitlán, Estado de México  
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: [www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlán.gob.mx).

**El Secretario del Ayuntamiento**

**Rúbrica  
Lic. Alberto Romero Reyes  
"Gobierno Humanista"**

000002





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.6 apartado G. fracciones III y IV y 1.12 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, he tenido a bien expedir y ordenar la publicación de los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

Los presentes Manuales entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y serán de observancia obligatoria para la Dirección de la Guardia Civil Municipal, debiendo las áreas competentes adoptar las medidas administrativas necesarias para su correcta aplicación, cumplimiento y actualización permanente.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los 28 veintiocho días del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

**La Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México,  
para el periodo 2025-2027**

**PRESIDENCIA**

Licenciada Juana Carrillo Luna

**El Secretario del Ayuntamiento**

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

Licenciado Alberto Romero Reyes

000003





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL  
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



NOVIEMBRE 2025

1

200000  
000004





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

© H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027  
La Dirección de la Guardia Civil Municipal es:  
Avenida Ferronales, S/N  
Colonia: Necapa  
Municipio: Cuautitlán, Estado de México  
Teléfonos:  
55 26 20 07 54  
55 26 30 78 00 Ext.212  
Correo: [guardiacivil2527@cuautitlan.gob.mx](mailto:guardiacivil2527@cuautitlan.gob.mx)  
Dirección de la Guardia Civil Municipal  
Junio 2025  
Impreso y hecho en Cuautitlán, Estado de México.



La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.

● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
● [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
● 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000005

000000





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Índice

Presentación.....	4
Antecedentes.....	4
Marco Jurídico Administrativo.....	5
Atribuciones.....	7
Estructura Orgánica.....	17
Organigrama.....	18
Objetivos y funciones por unidad administrativa.....	19
Directorio.....	39
Validación.....	40
Hoja de actualización.....	41



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000006





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Presentación

El presente Manual de Organización tiene como objetivo documentar en forma ordenada la información básica de la organización y funcionamiento de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, como una referencia de inducción para lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, atendiendo principalmente a criterios de eficiencia, legalidad y transparencia.

La Dirección de la Guardia Civil Municipal, ha elaborado el presente Manual de Organización con el propósito de que sirva como una herramienta de referencia y consulta que oriente a los servidores públicos adscritos a esta dependencia, sobre la organización y funcionamiento del mismo, de forma que tengan un conocimiento claro y preciso de sus objetivos, que les permita seguir un orden de mando para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades.

## Antecedentes

La Dirección encargada de las funciones de seguridad pública y tránsito municipal ha experimentado cambios importantes desde la gestión 2019-2021; de esta Dirección se desprendan cuatro Subdirecciones: Subdirección de Seguridad Pública, Subdirección de Tránsito Municipal, Subdirección de Administración y Profesionalización, Subdirección Jurídica. Para la presente administración, 2025-2027, además del nombre de la dependencia general de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a Dirección de la Guardia Civil Municipal, de la cual se desprenden subdirecciones, siendo una, la Subdirección de Seguridad Ciudadana, de la que dependen la Coordinación de Operación y Supervisión, la Coordinación de Vialidad, la Coordinación de Prevención del Delito, otra es la Subdirección Jurídica de la que depende la Coordinación de control de correspondencia, un departamento de Armería y un Enlace Administrativo. Se han llevado a cabo ajustes estructurales que eliminan duplicidades, integran funciones complementarias y fortalecen aquellas áreas estratégicas para el desarrollo.



4

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000007





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



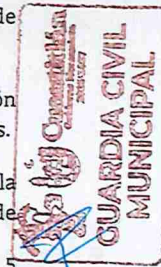
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Marco Jurídico Administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación. 01 de abril de 1970, sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 11 de enero de 1972, sus reformas y adiciones.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación, 02 de enero de 2009, sus reformas y adiciones.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, el 1 de febrero de 2007, sus reformas y adiciones.
- Ley General para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia. Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 2012, sus reformas y adiciones
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2015, sus reformas y adiciones
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Diario Oficial de la Federación, 5 de marzo de 2014, sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones
- Ley para Prevenir, Combatir y eliminar actos de discriminación en estado de México. "Gaceta del Gobierno" el 17 de enero de 2007, sus reformas y adiciones.
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana. "Gaceta del Gobierno" el 17 de julio de 2013, sus reformas y adiciones.
- Ley que regula el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública del estado de México. "Gaceta del Gobierno" el 14 de mayo de 2015, sus reformas y adiciones.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000000 000008





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"  
2014, sus reformas y adiciones



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes del Estado de México. "Gaceta del Gobierno" el 7 de mayo de 2015, sus reformas y adiciones.
- Ley de Víctimas del Estado de México. "Gaceta del Gobierno" el 17 de agosto de 2015, sus reformas y adiciones
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. "Gaceta del Gobierno" el 4 de mayo de 2016, sus reformas y adiciones
- Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, sus reformas y adiciones
- Ley de Seguridad del Estado de México. "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito del Estado de México. "Gaceta del Gobierno" el 21 de septiembre de 1992, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2025 de Cuautitlán, Estado de México. Año 1, Gaceta Municipal 1, vol. 1, sus reformas y adiciones.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

📱 🌐 🗺️ Gobierno de Cuautitlán

000000 000009





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Atribuciones

### LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TÍTULO TERCERO

#### DISPOSICIONES COMUNES A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### CAPÍTULO I

De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública

Artículo 40.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones:

- I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a las garantías individuales y derechos humanos reconocidos en la Constitución;
- II. Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables;
- III. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;
- IV. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna;
- V. Abstenerse en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la Seguridad Pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente;
- VI. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

000010





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- VII. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, deberán denunciarlo;
- VIII. Abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;
- IX. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas;
- X. Actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias;
- XI. Utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública;
- XII. Participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda
- XIII. XIII. Preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente;
- XIV. Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros;
- XV. Someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva;
- XVI. Informar al superior jerárquico, de manera inmediata, las omisiones, actos indebidos o constitutivos de delito, de sus subordinados o iguales en categoría jerárquica;
- XVII. Cumplir y hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento;
- XVIII. Fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo, en sí mismo y en el personal bajo su mando;
- XIX. Inscribir las detenciones en el Registro Administrativo de Detenciones conforme a las disposiciones aplicables;
- XX. Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones;

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán



010000011





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- XXI. Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión;
- XXII. Atender con diligencia la solicitud de informe, queja o auxilio de la ciudadanía, o de sus propios subordinados, excepto cuando la petición rebase su competencia, en cuyo caso deberá turnarlo al área que corresponda;
- XXIII. Abstenerse de introducir a las instalaciones de sus instituciones bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo cuando sean producto de detenciones, cateos, aseguramientos u otros similares, y que previamente exista la autorización correspondiente;
- XXIV. Abstenerse de consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo los casos en que el consumo de los medicamentos controlados sea autorizado mediante prescripción médica, avalada por los servicios médicos de las Instituciones;
- XXV. Abstenerse de consumir en las instalaciones de sus instituciones o en actos del servicio, bebidas embriagantes;
- XXVI. Abstenerse de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de las Instituciones, dentro o fuera del servicio;
- XXVII. No permitir que personas ajenas a sus instituciones realicen actos inherentes a las atribuciones que tenga encomendadas. Asimismo, no podrá hacerse acompañar de dichas personas al realizar actos del servicio, y
- XXVIII. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
☎ 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán

9

000012





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO TÍTULO SEGUNDO

### DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS ATRIBUCIONES

#### CAPÍTULO SEXTO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

**Artículo 22.-** Son atribuciones del director de Seguridad Pública Municipal:

- I. Participar en la elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública y del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- II. Organizar, operar, supervisar y controlar a los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- III. Aplicar las directrices que conforme a sus atribuciones expresas dicten las autoridades competentes para la prestación del servicio, coordinación, funcionamiento, normatividad técnica y disciplina de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- IV. Proponer programas para mejorar y ampliar la cobertura del servicio de seguridad pública;
- V. Contar con las estadísticas delictivas y efectuar la supervisión de las acciones de seguridad pública municipal;
- VI. Promover la capacitación técnica y práctica de las o los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- VII. Informar a las autoridades competentes sobre los movimientos de altas y bajas de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, así como de sus vehículos, armamento, municiones y equipo;
- VIII. Denunciar oportunamente ante las autoridades competentes el extravío o robo de armamento a su cargo para los efectos legales correspondientes;
- IX. Proporcionar a la Secretaría los informes que le sean solicitados;
- X. Auxiliar a las autoridades federales y de otras entidades federativas cuando sea requerido para ello; y
- XI. Informar al Presidente Municipal de los resultados y procesos de verificación y evaluaciones de confianza a los que se sometan los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, y
- XII. Las demás que les confieran otras leyes.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán



000013





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

BANDO MUNICIPAL 2025 DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

## Capítulo VI.

### De la Guardia Civil Municipal

**Artículo 57.** La persona titular de la Presidencia Municipal en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como, de la Ley de Seguridad del Estado de México, tendrá el mando directo e inmediato de los cuerpos de seguridad pública y tránsito. El objetivo de la Guardia Civil Municipal es realizar la función de seguridad pública a cargo del municipio, conforme a lo que la Ley de Seguridad Pública del Estado de México establece.

El Ayuntamiento, a través de la Guardia Civil Municipal serán responsables de salvaguardar y garantizar el orden público y la paz social, así como, prevenir la comisión de cualquier infracción o delito, inhibiendo la manifestación de conductas antisociales, siempre con estricto respeto de los derechos humanos y las disposiciones jurídicas vigentes de carácter federal, estatal y municipal.

La Guardia Civil Municipal fomentará la educación vial, controlará, ejecutará y sancionará las actividades del tránsito en las diferentes vialidades de jurisdicción municipal, de conformidad al Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de Tránsito del Estado de México, el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

La Guardia Civil Municipal es el área encargada de realizar el análisis de los factores de riesgo que propician la delincuencia de manera regional y general, además de apegarse a las políticas públicas municipales que buscarán ser eficaces, progresivas y proactivas, en coordinación con las áreas administrativas correspondientes, en materia de prevención social del delito con carácter integral, que generen la comisión de delitos y conductas antisociales, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

La Guardia Civil Municipal se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y su Reglamento, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley de Seguridad del Estado de México; y las demás leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones jurídicas, que le resulten aplicables.

**Artículo 58.** Derogado



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

11

000014





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**Artículo 59.** Corresponden a la Guardia Civil Municipal las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal políticas y programas de cooperación intermunicipal en materia de seguridad pública;
- II. Instrumentar medidas de vigilancia de la actuación de las personas integrantes de las instituciones policiales a su cargo, en la investigación de los delitos;
- III. Coordinar la formulación de convenios de coordinación en materia de seguridad pública con otros municipios del Estado o de otras entidades federativas, para cumplir con los fines de la seguridad pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y para proponerlas a la persona titular de la Presidencia Municipal para su aprobación;
- IV. Dirigir y vigilar la implementación acciones y programas para prevenir la comisión de delitos e infracciones, de conformidad con la legislación aplicable;
- V. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal los nombramientos de las personas que ocupen los cargos de subdirecciones y coordinaciones adscritos a la Guardia Civil Municipal;
- VI. Delegar atribuciones, funciones y tareas al personal subalterno dependiente de su área, excepto las que deban ser ejercidas por la persona titular de la Guardia Civil Municipal, conforme a la legislación aplicable;
- VII. Dirigir y controlar los servicios de policía de la Guardia Civil Municipal;
- VIII. Implementar las medidas necesarias, previa autorización de la persona titular de la Presidencia Municipal para garantizar el cumplimiento del fin para el que fue creada la Guardia Civil Municipal;
- IX. Instrumentar las medidas necesarias para preservar la seguridad ciudadana, el orden público y la tranquilidad de las personas, respetando y protegiendo los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte y demás disposiciones aplicables;
- X. Mantener estrecha coordinación con el titular del centro de control, comando, cómputo y comunicaciones (C4) las acciones para instrumentar mecanismos de prevención, seguimiento y supervisión con tecnología de punta, en coordinación con las autoridades estatales y federales, para otorgar servicios de seguridad pública y de atención a emergencias oportunos;
- XI. Dirigir las acciones de traslado y custodia de personas infractoras a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos;

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán



000015

410000000





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

XIII. Coordinar y vigilar que se lleve a cabo el inicio y la sustanciación de los procedimientos administrativos disciplinarios, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia; y,

XIII. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por la persona titular de la Presidencia Municipal.

## REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

### TITULO DECIMO QUINTO

#### DE LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

#### CAPITULO PRIMERO




#### DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

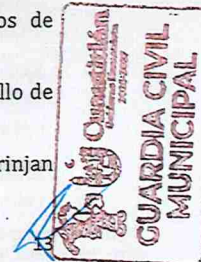
#### ARTICULO 17.1

- I. Salvaguardar el territorio, la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública;
- II. Garantizar la protección de las propiedades y posesiones de las personas dentro del Municipio;
- III. Organizar, operar, supervisar y controlar el cuerpo de la Guardia Civil Municipal;
- IV. Otorgar la seguridad pública en el municipio;
- V. Formular y proponer el proyecto de Programa Municipal de Seguridad Pública;
- VI. Instrumentar programas de seguridad pública considerando en todo momento la participación de los vecinos, habitantes y autoridades auxiliares municipales;
- VII. Formular los mecanismos de coordinación con organismos federales, estatales y municipales, tendentes a intercambiar acciones y programas para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y vial;
- VIII. Supervisar la ejecución de programas, proyectos y acciones en materia de seguridad pública, así como de tránsito y vialidad;
- IX. Proporcionar elementos de seguridad pública en los eventos públicos de competencia municipal;
- X. Auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales en el desarrollo de los procesos electorales;
- XI. Poner a disposición de las autoridades respectivas a las personas que infrinjan los ordenamientos legales de carácter federal, estatal o municipal;

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán



000016





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

XII. Colaborar en el ámbito de su competencia en operativos que involucren al transporte público de pasajeros; Crear informes estadísticos sobre las actividades delictivas en el Municipio;

XIV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y coordinarse con las instancias de tránsito federal, estatal o municipal, para la realización de operativos conjuntos;

XV. Implementar las medidas conducentes para la administración, vigilancia y control del tránsito en las vías públicas de jurisdicción municipal;

XVI. Establecer las restricciones para el tránsito de vehículos automotores y no motorizados en la vía pública municipal, con la finalidad de mejorar la circulación, preservar el medio ambiente, salvaguardar la seguridad de las personas, sus bienes, el orden público y en apoyo a los programas en materia de peatonalización para el impulso del desarrollo económico, cultural y educativo;

XVII. Sancionar, a través de las agentes de tránsito, a los conductores de vehículos que infrinjan el Reglamento de Tránsito del Estado de México o el Reglamento de Tránsito Metropolitano;

XVIII. Resguardar, liberar y depurar documentos, placas o vehículos retenidos para garantizar el pago de infracciones;

XIX. Expedir constancia de no infracción a solicitud de las o los interesados, previa verificación en archivos de los departamentos a su cargo, de que no existe infracción vigente de documentos o placas solicitadas

XX. Coordinar, vigilar y supervisar las actividades de los agentes de tránsito;

XXI. Implementar acciones relativas a la prestación y operación de los servicios públicos de vialidad y dispositivos de control de tránsito en el Municipio;

XXII. Gestionar y coordinar la implementación de proyectos de vialidad, infraestructura ciclista y transporte, creando los mecanismos necesarios de comunicación con instituciones públicas y privadas;

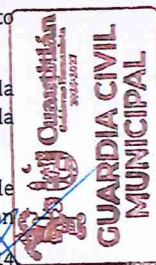
XXIII. Vigilar y mantener la operación del sistema municipal de semáforos;

XXIV. Coordinar en conjunto con el Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad del Estado de México (C-5) y Centro de Comando, Control, Computo y Comunicación (C-4) municipal las llamadas de emergencia de la ciudadanía;

XXV. Apoyar en coordinación con las cámaras de vigilancia en la vía pública para la emisión de alertas viales y control de tránsito, así como las acciones relativas a la optimización del uso de las vías;

XXVI. Crear e implementar las facilidades necesarias para el estacionamiento de vehículos particulares en los que viajen personas con discapacidad, cuando cuenten con

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán



000017





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

la calcomanía o placa correspondiente, en zonas de estacionamiento restringido y cuando no se afecte de manera sustancial el tránsito;

XXVII. Coadyuvar en la implementación de programas de educación vial en coordinación con las diferentes instituciones educativas y sociales;

XXVIII. Recabar, atender y resolver las quejas de los ciudadanos sobre la prestación del servicio de los agentes de tránsito, vialidad, y personal que labora en esa dependencia;

XXIX. Atender, en el ámbito de su competencia, y en su caso turnar a la autoridad competente, las quejas e inconformidades presentadas por la población, relacionadas con el servicio del transporte público concesionado, así como por los diversos factores que afectan el funcionamiento de las vialidades, implementando las medidas y acciones que para tal efecto sean necesarias;

XXX. Aplicar las sanciones disciplinarias a las o los agentes de la Guardia Civil Municipal, conforme a los ordenamientos legales aplicables;

XXXI. Coadyuvar con la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública para el seguimiento de las evaluaciones de control de confianza de las y los integrantes del cuerpo policiaco municipal, vigilar que éstos obtengan el certificado único policial cuenten con su Portación de Arma y dar seguimiento a la Profesionalización;

XXXII. Delegar atribuciones, funciones y tareas en subalternos dependientes de su área;

XXXIII. Realizar los cambios o la rotación del personal que integra la Guardia Civil Municipal, la titular será la única facultada;

XXXIV. Pasar revista mensualmente al personal bajo su mando;

XXXV. Coordinar el buen funcionamiento de las tareas asignadas al personal operativo a su cargo, para mantener la seguridad pública en su unidad operativa;

XXXVI. Elaborar y proponer programas y operativos a desarrollar tendiente al óptimo cumplimiento de sus funciones; y

XXXVII. Las demás que les confieren las leyes y reglamentos en la materia.



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
● [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
● 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

15

000018





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Artículo 17.2

La persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal se auxiliará con las siguientes áreas administrativas básicas:

- a) Enlace Administrativo
  - b) Departamento de Armería.
- A. Subdirección de Seguridad Ciudadana
- I. Coordinación de Operación y Supervisión:
    - a) Departamento de Operación.
    - b) Departamento de Supervisión.
  - II. Coordinación de Vialidad:
    - a) Departamento de Semaforización e Infraestructura Urbana.
    - b) Departamento de Infracción y Vialidad.
  - III. Coordinación de Prevención del Delito.
    - a) Departamento de Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar y de Género.
    - b) Departamento de Proximidad.
- B. Subdirección Jurídica;
- I. Coordinación de Control de Correspondencia.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán

16

000019





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Estructura Orgánica

1. Dirección de la Guardia Civil Municipal
  - 1.1. Enlace Administrativo
  - 1.1.2 Departamento de Armería
  - 1.2. Subdirección de Seguridad Ciudadana
    - 1.2.1 Coordinación de Operación y Supervisión
      - 1.2.1.1 Departamento de Operación
      - 1.2.1.2 Departamento de Supervisión
    - 1.2.2 Coordinación de Vialidad
      - 1.2.2.1 Departamento de Semaforización e Infraestructura Vial
      - 1.2.2.2 Departamento de Infracción y Vialidad
    - 1.2.3 Coordinación de Prevención del Delito
      - 1.2.3.1 Departamento de Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar y de Género
      - 1.2.3.2 Departamento de Proximidad
  - 1.3 Subdirección Jurídica
  - 1.4 Coordinación de Control de Correspondencia



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

17

000020





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

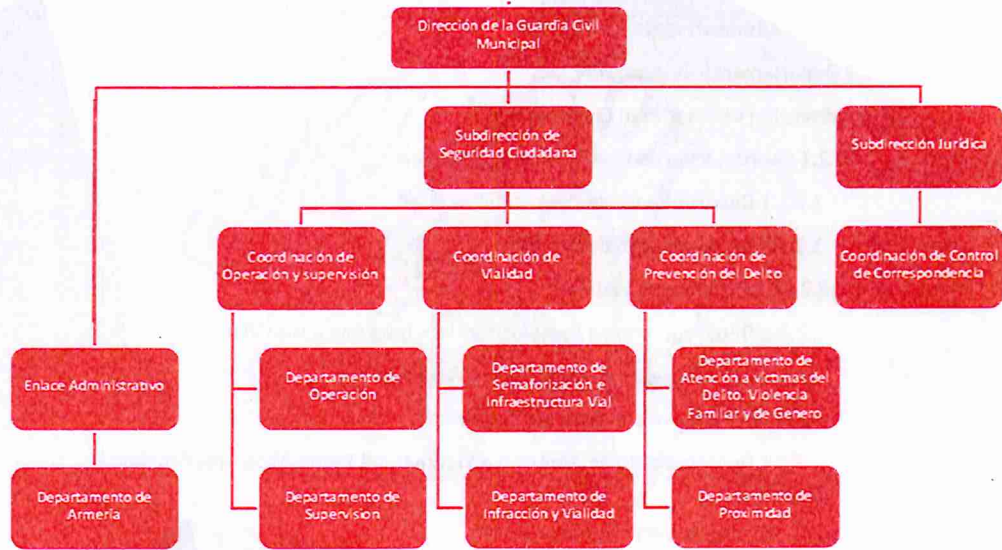


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Organigrama



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000021





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Eivía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Objetivos y funciones por unidad administrativa

### DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL.

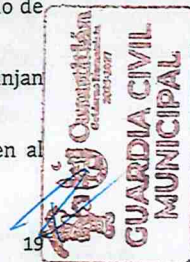
#### Objetivo.

La Dirección de la Guardia Civil Municipal, tiene como principal atribución prestar el servicio de seguridad pública, tránsito y vialidad en el Municipio, a efecto de asegurar el pleno goce de las garantías individuales, la paz, la tranquilidad y el orden público, así como prevenir la comisión de delitos.

#### Funciones.

- I. Salvaguardar el territorio, la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública;
- II. Garantizar la protección de las propiedades y posesiones de las personas dentro del Municipio;
- III. Organizar, operar, supervisar y controlar el cuerpo de la Guardia Civil Municipal;
- IV. Otorgar la seguridad pública en el municipio;
- V. Formular y proponer el proyecto de Programa Municipal de Seguridad Pública;
- VI. Instrumentar programas de seguridad pública considerando en todo momento la participación de los vecinos, habitantes y autoridades auxiliares municipales;
- VII. Formular los mecanismos de coordinación con organismos federales, estatales y municipales, tendentes a intercambiar acciones y programas para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y vial;
- VIII. Supervisar la ejecución de programas, proyectos y acciones en materia de seguridad pública, así como de tránsito y vialidad;
- IX. Proporcionar elementos de seguridad pública en los eventos públicos de competencia municipal;
- X. Auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales en el desarrollo de los procesos electorales;
- XI. Poner a disposición de las autoridades respectivas a las personas que infrinjan los ordenamientos legales de carácter federal, estatal o municipal;
- XII. Colaborar en el ámbito de su competencia en operativos que involucren al transporte público de pasajeros;

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán



19

000022





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Eivía Carrillo Puerto"



XIII. Crear informes estadísticos sobre las actividades delictivas en el Municipio;

XIV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y coordinarse con las instancias de tránsito federal, estatal o municipal, para la realización de operativos conjuntos;

XV. Implementar las medidas conducentes para la administración, vigilancia y control del tránsito en las vías públicas de jurisdicción municipal;

XVI. Establecer las restricciones para el tránsito de vehículos automotores y no motorizados en la vía pública municipal, con la finalidad de mejorar la circulación, preservar el medio ambiente, salvaguardar la seguridad de las personas, sus bienes, el orden público y en apoyo a los programas en materia de peatonalización para el impulso del desarrollo económico, cultural y educativo;

XVII. Sancionar, a través de las agentes de tránsito, a los conductores de vehículos que infrinjan el Reglamento de Tránsito del Estado de México o el Reglamento de Tránsito Metropolitano;

XVIII. Resguardar, liberar y depurar documentos, placas o vehículos retenidos para garantizar el pago de infracciones;

XIX. Expedir constancia de no infracción a solicitud de las o los interesados, previa verificación en archivos de los departamentos a su cargo, de que no existe infracción vigente de documentos o placas solicitadas;

XX. Coordinar, vigilar y supervisar las actividades de los agentes de tránsito;

XXI. Implementar acciones relativas a la prestación y operación de los servicios públicos de vialidad y dispositivos de control de tránsito en el Municipio;

XXII. Gestionar y coordinar la implementación de proyectos de vialidad, infraestructura ciclista y transporte, creando los mecanismos necesarios de comunicación con instituciones públicas y privadas;

XXIII. Vigilar y mantener la operación del sistema municipal de semáforos;

XXIV. Coordinar en conjunto con el Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad del Estado de México (C-5) y Centro de Comando, Control, Computo y Comunicación (C-4) municipal las llamadas de emergencia de la ciudadanía;

XXV. Apoyar en coordinación con las cámaras de vigilancia en la vía pública para la emisión de alertas viales y control de tránsito, así como las acciones relativas a la optimización del uso de las vías;

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán



000023





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

XXVI. Crear e implementar las facilidades necesarias para el estacionamiento de vehículos particulares en los que viajen personas con discapacidad, cuando cuenten con la calcomanía o placa correspondiente, en zonas de estacionamiento restringido y cuando no se afecte de manera sustancial el tránsito;

XXVII. Coadyuvar en la implementación de programas de educación vial en coordinación con las diferentes instituciones educativas y sociales;

XXVIII. Recabar, atender y resolver las quejas de los ciudadanos sobre la prestación del servicio de los agentes de tránsito, vialidad, y personal que labora en esa dependencia;

XXIX. Atender, en el ámbito de su competencia, y en su caso turnar a la autoridad competente, las quejas e inconformidades presentadas por la población, relacionadas con el servicio del transporte público concesionado, así como por los diversos factores que afectan el funcionamiento de las vialidades, implementando las medidas y acciones que para tal efecto sean necesarias;

XXX. Aplicar las sanciones disciplinarias a las o los agentes de la Guardia Civil Municipal, conforme a los ordenamientos legales aplicables;

XXXI. Coadyuvar con la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública para el seguimiento de las evaluaciones de control de confianza de las y los integrantes del cuerpo policiaco municipal, vigilar que éstos obtengan el certificado único policial cuenten con su Portación de Arma y dar seguimiento a la Profesionalización;

XXXII. Delegar atribuciones, funciones y tareas en subalternos dependientes de su área;

XXXIII. Realizar los cambios o la rotación del personal que integra la Guardia Civil Municipal, la titular será la única facultada;

XXXIV. Pasar revista mensualmente al personal bajo su mando;

XXXV. Coordinar el buen funcionamiento de las tareas asignadas al personal operativo a su cargo, para mantener la seguridad pública en su unidad operativa;

XXXVI. Elaborar y proponer programas y operativos a desarrollar tendiente al óptimo cumplimiento de sus funciones; y

XXXVII. Las demás que les confieren las leyes y reglamentos en la materia.

La persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal se auxiliará con las siguientes áreas administrativas básicas:

- c) Enlace Administrativo
- d) Departamento de Armería.

A. Subdirección de Seguridad Ciudadana

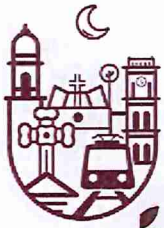
c) Coordinación de Operación y Supervisión:

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx



8500000024





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- c) Departamento de Operación.
- d) Departamento de Supervisión.
  - d) Coordinación de Vialidad:
- c) Departamento de Semaforización e Infraestructura Urbana.

- d) Departamento de Infracción y Vialidad.
  - e) Coordinación de Prevención del Delito.
- a) Departamento de Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar y de Género.
- b) Departamento de Proximidad.

## B. Subdirección Jurídica;

- I. Coordinación de Control de Correspondencia.

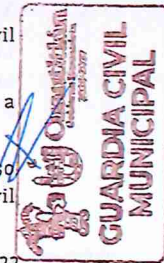
### DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

#### Objetivo.

Vigilar el cumplimiento de las directrices administrativas dentro de la Guardia Civil Municipal, para el correcto cumplimiento de los tramites y servicios de las misma y mantener los portales con su correcta información.

#### Funciones:

- I. Recibir y registrar la documentación dirigida a la persona Titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- II. Llevar a cabo el control del archivo de la Guardia Civil Municipal;
- III. Integrar la evidencia documental para el cumplimiento del Presupuesto Basado en Resultados Municipal, de la Guardia Civil Municipal e informar a su superior jerárquico sobre el ejercicio del presupuesto autorizado;
- IV. Coordinar con la Unidad de Transparencia para llevar a cabo la solvación de las peticiones de las plataformas Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) y Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
- V. Coordinar los informes de Mejora Regulatoria de la Guardia Civil Municipal;
- VI. Realizar el inventario de la totalidad del parque vehicular perteneciente a la Guardia Civil Municipal
- VII. Elaborar los resguardos personales y carta responsiva por asignación, uso y funcionamiento de los vehículos pertenecientes a la Guardia Civil Municipal



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

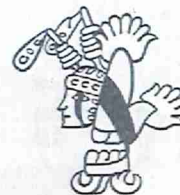
22

AS0000025





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- VIII. Actualizar archivar los expedientes con procedimiento judicial, administrativo, de seguro, taller y/o mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la Guardia Civil Municipal
- IX. Elaborar las requisiciones inherentes al techo presupuestal asignado a parque vehicular de la Guardia Civil Municipal;
- X. Elaborar la bitácora y el informe de consumo de combustible y resguardos del parque vehicular la cual se realizará de la siguiente manera:
  - a) Bimestral realizar la revista y listado con sus condiciones físicas de todas las unidades automotor del Parque Vehicular perteneciente a la Guardia Civil Municipal.
  - b) Actualizar mensual la base de datos de la asignación de resguardo y distribución de vehículos.
  - c) Llevar el registro semanal del consumo de combustible de las unidades pertenecientes de la Guardia Civil Municipal.
- XI. Elaborar, actualizar y administrar las fichas técnicas de cada vehículo automotor perteneciente a la Guardia Civil Municipal;
- XII. Elaborar y actualizar la base de datos, digitalizar las licencias de conducir de los resguardatarios;
- XIII. Elaborar el inventario y registro puntual del parque vehicular asignado a la Guardia Civil Municipal;
- XIV. Proponer la regularización para parque vehicular de la Guardia Civil Municipal;
- XV. Elaborar las solicitudes para pintura, balizado, cromática, etiquetado e identidad de los vehículos automotores perteneciente a la Guardia Civil Municipal;
- XVI. Coadyuvar para el trámite y seguimiento, con las instituciones de prestación de servicios de seguro, para la actualización del estado legal y físico que guardan del parque vehicular pertenecientes a la Guardia Civil Municipal;
- XVII. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos y;
- XVIII. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el Área de su competencia, por su superior jerárquico.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

23

000026





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

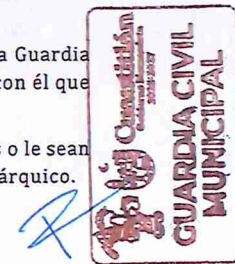
## DEL DEPARTAMENTO DE ARMERÍA

### Objetivo.

Asegurar, mantener y resguardar la armería en óptimas condiciones.

### Funciones:

- I. Ser enlace ante la Secretaría de Seguridad del Estado de México y el Ayuntamiento;
- II. Llevar el control de armamento de la Guardia Civil Municipal;
- III. Asignar a los elementos de la Guardia Civil Municipal que cuenten con su Licencia Oficial Colectiva, armas de fuego y municiones;
- IV. Dotar y asignar equipo policial a los elementos de la Guardia Civil Municipal;
- V. Llevar el control y registro del equipo policial asignado a los elementos de la Guardia Civil Municipal;
- VI. Realizar las cartas de no adeudo de equipo policial y armamento al personal que por alguna circunstancia cause baja;
- VII. Realizar las acciones necesarias cuando las instancias superiores realicen las revistas correspondientes al armamento;
- VIII. Coadyuvar a la persona titular de la Subdirección Jurídica, en caso de que algún elemento de la Guardia Civil Municipal extravíe, pierda o sea víctima de robo de un arma para dar seguimiento a los trámites administrativos conducentes;
- IX. Informar Mensualmente a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad del Estado de México sobre el estado de fuerza de la Guardia Civil Municipal.
- X. Coordinar con la persona titular de Subdirección de Seguridad Ciudadana la credencialización de las licencias de Portación de Armas de Fuego de los elementos de la Guardia Civil Municipal;
- XI. Informar mensualmente a la persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal sobre el estatus de armamento y equipo policial con él que se cuenta; y
- XII. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el Área de su competencia, por su superior jerárquico.



000027





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

## SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

### Objetivo.

Asegurar, mantener o restablecer el orden y la tranquilidad pública, protegiendo los intereses de la sociedad; y prevenir la comisión de delito.

### Funciones.

I. Vigilar, supervisar e inspeccionar que la actuación de los elementos operativos de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, se rijan por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos;

II. Conocer e investigar las quejas y/o denuncias presentadas por particulares en contra de algún integrante de la Subdirección de la Guardia Civil Municipal, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Constitución Federal, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México y el presente Reglamento, y le dará vista a la Coordinación de Asuntos Internos, así como a la Comisión de Honor y Justicia para que actúen en consecuencia y de acuerdo a sus atribuciones

III. Asumir en ausencia de la Persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal el mando;

IV. Establecer mecanismos de coordinación con las dependencias y organismos municipales, para el cumplimiento del objetivo de las políticas en materia de seguridad y prevención, informando de ello a la titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal;

V. Planear e implementar procedimientos de inspección, vigilancia, así como de técnicas de verificación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los elementos de la Institución Policial;

VI. Remitir al área de la Coordinación de asuntos Internos al elemento de la Guardia Civil Municipal que se encuentre con aliento alcohólico;

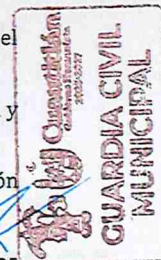
VII. Ejecutar los operativos para detectar anomalías de los elementos de la Guardia Civil Municipal en la prestación del servicio;

VIII. Recibir y dar seguimiento a las peticiones y sugerencias de particulares sobre el trámite y el mejoramiento de los servicios de la Institución Policial;

IX. Proporcionar a la Persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal y a las autoridades competentes los informes que le sean requeridos;

X. Rendir diariamente el "Parte de Novedades" a la persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán



25

000028





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

XII. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el Área de su competencia, por su superior jerárquico.

## DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN

### Objetivo.

Asegurar, mantener o restablecer el orden y la tranquilidad pública, protegiendo los intereses de la sociedad; y prevenir la comisión de delito.

### Funciones.

- I. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y directrices que deriven de la implementación por órdenes, acuerdos o instrucciones de la superioridad, para el cumplimiento de los servicios, operativos de seguridad pública;
- II. Elaborar estudios geo delincuenciales que señalen la incidencia delictiva y la comisión de faltas administrativas del Municipio;
- III. Implementar y coordinar operativos de prevención de delito;
- IV. Atender solicitudes ciudadanas en materia de seguridad pública;
- V. Establecer operativos de seguridad para el buen desarrollo de eventos públicos;
- VI. Participar en la implementación de operativos conjuntos con otras autoridades federales, estatales y/o municipales; y
- VII. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y disposiciones legales aplicables.

Coordinar Operaciones Especiales y de Seguridad Pública las unidades de reacción, orientadas a la disuasión y control de los delitos de impacto social que más afectan en la jurisdicción municipal, mediante la ejecución de Seguridad Pública y tácticas de Policía, requeridas en apoyo al desarrollo de investigaciones y procedimientos establecidos en los protocolos de actuación y aplicación de las políticas criminales, dependerá de la Persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal y la persona titular de la Subdirección de Seguridad Pública, a través de su cargo tendrá las siguientes facultades:

- I. Planear y ejecutar las Seguridad Pública especiales de policía en el territorio municipal, requeridas en apoyo al desarrollo y procedimientos ejecutados por la Guardia Civil Municipal;
- II. Mantener disponibilidad permanente para realizar Seguridad Pública y apoyos que solicite la persona titular de la Dirección Guardia Civil Municipal, cuando lo solicite;
- III. Orientar y apoyar a la Guardia Civil Municipal, Subdirección de Guardia Civil Municipal para la resolución de crisis que escapen de su capacidad operativa, tomando el mando y control táctico-operativo;

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

© Gobierno de Cuautitlán



000029





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- IV. Recibir capacitación para su mejor desenvolvimiento y actuar ante cualquier eventualidad; y
- V. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por su superior jerárquico.

Para efectos operativos de la coordinación y supervisión se ejercerán las siguientes funciones:

- I. Nombrar los servicios que se considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- II. Supervisar y llevar el control de asistencia del personal operativo de su Sector;
- III. Efectuar recorridos de vigilancia constantes dentro de su Sector;
- IV. Supervisar el debido cumplimiento de las instrucciones y órdenes, así como consignas giradas al personal a su cargo;
- V. Efectuar el pase de lista al inicio del turno al personal bajo su mando, cerciorándose de que este, se presente puntualmente, con el corte de cabello reglamentario, uniforme completo y aseado, entre otros que marca la legislación vigente; vigilar el cumplimiento de órdenes y consignas, citatorios y requerimientos en apoyo de autoridades judiciales y administrativas competentes;
- VI. Vigilar inmediatamente a probables responsables de la comisión de faltas administrativas, así como los objetos relacionados con éste;
- VII. Nombrar elementos para el resguardo y vigilancia de los inmuebles donde se ubican: el Palacio Municipal y las instalaciones que ocupa la Dirección y otros inmuebles de la administración pública municipal;
- VIII. Vigilar la remisión inmediata a probables responsables de delitos ante la autoridad competente, así como los objetos relacionados con éste;
- IX. Supervisar los servicios de operación, administrativos y de información de su Sector;
- X. Coordinar al personal asignado a su Sector, con la finalidad de procurar un óptimo desempeño;
- XI. Establecer mecanismos de coordinación con otros Sectores para mejorar el desempeño de su función de seguridad pública;
- XII. Propiciar y favorecer las relaciones y acercamiento con la población, así como con las autoridades municipales, estatales y federales;
- XIII. Rendir diariamente el parte informativo de todas las incidencias relevantes dentro del servicio de su Sector, para conocimiento de la persona titular de la Guardia Civil Municipal; y



27

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000030





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- XIV. A petición de la ciudadanía se crearán grupos de comunicación por medios tecnológicos con la finalidad de brindar seguridad, asegurando la protección de datos personales.
- XV. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia, por su superior jerárquico.

## DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN

### Objetivo.

Vigilar el cumplimiento de las directrices que deriven de la implementación por órdenes, acuerdos o instrucciones de la superioridad, para el cumplimiento de los servicios, operativos de seguridad pública y aplicación de políticas criminales;

### Funciones.

- I. Vigilar el cumplimiento de las directrices que deriven de la implementación por órdenes, acuerdos o instrucciones de la superioridad, para el cumplimiento de los servicios operativos de seguridad pública y aplicación de políticas criminales;
- II. Verificar que se realice la puesta a disposición conforme a derecho de una probable responsabilidad de la comisión de faltas administrativas ante el juez Cívico;
- III. Vigilar que se traslade sin demora alguna a probables responsables de delitos ante la autoridad competente, así como los objetos relacionados con este;
- IV. Vigilar que se dé cumplimiento a órdenes citatorios y requerimientos en apoyo de autoridades judiciales y administrativas competentes;
- V. Brindar apoyo conforme a derecho, en la realización de diligencias judiciales;
- VI. Atender solicitudes ciudadanas en materia de seguridad pública;
- VII. Ejecutar los operativos de seguridad para el buen desarrollo de eventos públicos;
- VIII. Participar en la implementación de operativos conjuntos con otras autoridades federales, estatales y/o municipales; y
- IX. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia, por su superior jerárquico.



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
● [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
● 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

28

000000  
000031





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Eivia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN.

### Objetivo.

Supervisar que las y los elementos estén realizando las funciones operativas a las que les fueron asignadas;

### Funciones.

- I. Revisar las fatigas de los elementos y verificar que las firmas de los mismos coincidan;
- II. Realizar la supervisión a los sectores, para ver si las y los elementos se encuentran en su lugar de trabajo;
- III. Supervisar que las y los elementos se encuentren bien uniformados;
- IV. Supervisar que las y los elementos estén realizando las funciones operativas a las que les fueron asignadas;
- V. Supervisar el equipamiento de las y los elementos revisando que este se encuentre en buen estado;
- VI. Revisar en caso de que una o un elemento de la Guardia Civil no se encuentre en su área de trabajo y esta sea injustificada dará vista por oficio a la persona titular de la misma y a la Coordinación de Asuntos Internos
- VII: Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia, por su superior jerárquico.

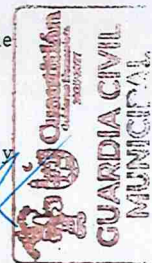
## DE LA COORDINACIÓN DE VIALIDAD

### Objetivo.

Coordinar la seguridad vial, el tránsito y la prevención de accidentes de tránsito vehicular.

### Funciones.

- I. Implementar y coordinar los operativos en materia de vialidad y prevención de accidentes de tránsito vehicular;
- II. Atender solicitudes ciudadanas en materia de vialidad.
- III. Instrumentar el adecuado y permanente flujo vehicular, la seguridad vial y coordinación con los municipios colindantes en el mapa vial.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

📱 🌐 🇲🇽 Gobierno de Cuautitlán

29

88000000032





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año Municipal de Elvia Carrillo Puerto"



- IV. Planear, dirigir y ejecutar el programa establecido de vialidad, a fin de mantener el orden y la seguridad de los conductores que circulen dentro del territorio municipal;
- V. Realizar programas de cultura vial y entrega de material informativo en materia de educación vial en escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, así como a los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio.
- VI. Supervisar las infracciones de vehículos dentro de territorio Municipal, con fundamento en el Reglamento de tránsito del Estado de México.
- VII. Implementar el programa de Retiro de Vehículos en Estado de Abandono;
- VIII. Implementar el Operativo Flujo Vial de manera permanente para que el desplazamiento de vehículos automotores sea en el menor tiempo posible y seguro;
- IX. Efectuar el Operativo conducente con el Agrupamiento de Infracciones, el cual se implementará en las principales vías públicas del Municipio;
- X. Competir, participar en la implementación de operativos conjuntos con otras autoridades federales, estatales y/o municipales; y
- XI. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por su superior jerárquico.

## DEPARTAMENTO DE SEMAFORIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA

### Objetivo.

Proponer modificaciones en la infraestructura urbana conforme los índices en accidentes, como reductores de velocidad, topes, semáforos y balizamiento de pasos peatonales.

### Funciones.

- I. Elaborar informe mensual de las fallas, y propuesta de mantenimiento y reparación de semáforos para visto bueno de la Guardia Civil Municipal.
- II. Elaborar requisiciones relativas a la adquisición, mantenimiento y reparación de las instalaciones de la infraestructura vial.
- III. Elaborar propuesta para la instalación de infraestructura vial en cruces identificados con problemas de movilidad vehicular y peatonal.
- IV. Diseñar la planeación para la adecuación de la programación de semáforos que por las circunstancias actuales hayan cambiado en el tiempo programado;

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 · www.cuautitlan.gob.mx · Gobierno de Cuautitlán



58000000033





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Cayrillo Puerto"



- V. Elaborar informe semanal de infraestructura vial identificada por alterar el correcto funcionamiento de puentes, luminarias, vialidades, calles y/o cualquier otro tipo de equipamiento;
- VI. Proponer modificaciones en la infraestructura vial conforme los índices en accidentes, como reductores de velocidad, topes, semáforos y balizamiento de pasos peatonales;
- VII. Elaborar informe mensual reportando instalación de señalización necesaria en vía pública, así como la requisición de los mismos cuando hagan falta.
- VIII. Elaborar base de datos actualizado con coordenadas de cruceos y semáforos en funcionamiento.
- IX. Elaborar base de datos actualizado con coordenadas de cruceos y semáforos por reparar
- X. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por su superior jerárquico.

## DEPARTAMENTO DE INFRACCION Y VIALIDAD

### Objetivo.

Coordinar acciones en puntos y horas identificadas de alta afluencia vehicular, para agilizar la movilidad del Municipio, generar dispositivos de movilidad en casos de cierre de vialidades con motivo de obras, manifestaciones, contingentes, peregrinaciones, accidentes, desastres y/o cualquiera que impida el correcto funcionamiento de las vías de comunicación.

### Funciones.

- I. Elaborar informe mensual con coordenadas de incidencia de accidentes peatonales y vehiculares;
- II. Elaborar base de datos, inventario y revista de las unidades pertenecientes a la Coordinación de Vialidad;
- III. Elaborar informes mensuales de registro de infracciones;
- IV. Elaborar informe de los pagos de las infracciones;
- V. Elaborar informe mensual de remisiones al corralón con detalle de tipo de vehículo, infracción determinada y corralón asignado;
- VI. Diseñar, proponer y ejecutar la distribución de dispositivos de revisión conforme a la opinión de gabinete;
- VII. Elaborar inventario y revista de las terminales móviles de infracción asignadas;

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

📱 🌐 🗑️ Gobierno de Cuautitlán



31

000034





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025. Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



VIII. Realizar campañas informativas a los ciudadanos del reglamento de Tránsito

IX. Coordinar acciones en puntos y horas identificadas de alta afluencia vehicular para agilizar la movilidad del Municipio.

X. Generar dispositivos de movilidad en casos de cierre de vialidades con motivo de obras, manifestaciones, contingentes, peregrinaciones, accidentes, desastres y/o cualquiera que impida el correcto funcionamiento de las vías de comunicación.

## COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO

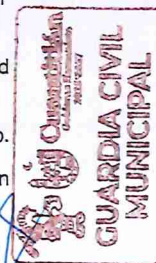
### Objetivo.

Implementar y coordinar los programas y acciones dirigidos a la prevención social del delito y la violencia, para contener y combatir los factores de riesgo que afectan la paz y el desarrollo de la familia, fomentando los valores cívicos encaminados a observar el respeto a la legalidad y derechos humanos.

Promover la dignidad humana de las mujeres, su libertad, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como establecer una perspectiva de equidad de género libre de violencia, a través de acciones de atención primaria y medidas de prevención social del delito, que permitan fortalecer los valores y la integración familiar.

### Funciones.

- I. Dirigir y vigilar la implementación de acciones y programas para prevenir la comisión de delitos e infracciones de conformidad con la legislación aplicable.
- II. Formular y ejecutar programas, campañas de conductas ilícitas con instituciones educativas y de salud.
- III. Proponer convenios de colaboración a la persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, con autoridades federales, estatales, municipales, organismos públicos y sociales extranjeros, instituciones académicas en materia de prevención del delito.
- IV. Promover y coordinar con dependencias federales, estatales y municipales el acceso de servicios que requiera la comunidad;
- V. Vincular programas entre la sociedad y las Instituciones de Seguridad Pública en materia de delito.
- VI. Realizar foros de consulta con la ciudadanía con temas de prevención del delito.
- VII. Realizar estudios sobre conductas antisociales, coordinándose con instituciones educativas, públicas y privadas que sigan fines sociales.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

📞 🌐 📧 Gobierno de Cuautitlán

32

PR000035





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



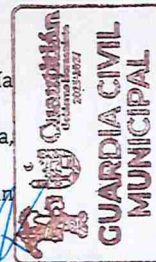
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- VIII. Señalar en la cartografía las zonas con mayor índice de delitos y/o violencia.
- IX. Incentivar la participación ciudadana para dar seguimiento y evaluación de las acciones de los elementos de la Guardia Civil Municipal;
- X. Formular acciones mediante pláticas, conferencias y visitas a las comunidades para motivar el cambio de la percepción de la seguridad ante la ciudadanía.
- XI. Analizar factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar, de género y la delincuencia;
- XII. Fomentar la prevención del delito con participación ciudadana;
- XIII. Detectar e informar posibles riesgos de violencia y delincuencia informando al superior inmediato.
- XIV. Concientizar sobre la violencia contra la mujer y violencia de género;
- XV. Ser el encargado de promover pláticas en las Instituciones educativas, a fin de prevenir el delito en todas sus formas
- XVI. Realizar pláticas con diferentes sectores de la sociedad, COPACI, comunidades a fin de difundir los servicios otorgados teléfonos de emergencia y talleres en violencia de género.
- XVII. Impartir talleres en prevención de violencia, violencia en el noviazgo, acoso escolar, ciberacoso, prevención de robo, prevención de extorsión, prevención de adicciones en los adolescentes, adolescentes en conflicto con la ley, talleres para padres;
- XVIII. Realizar talleres de educación vial para menores en educación inicial y básica.
- XIX. Realizar campañas de difusión en las diferentes comunidades, afuera de las escuelas, mercados, hospitales y ciudadanía en general, a fin de dar a conocer los servicios y teléfonos de emergencia
- XX. Realizar en coordinación con las diferentes áreas de la administración pública, programas de paz para ayudar a bajar los índices de violencia.
- XXI. Realizar diagnósticos a fin de conocer las problemáticas de las comunidades en donde se impartirán los talleres y pláticas.
- XXII. Dar seguimiento al protocolo homologado de búsqueda de personas desaparecidas, extraviadas o ausentes;
- XXIII. Difundir en medios masivos la búsqueda de personas extraviadas o ausentes.
- XXIV. Realizar proximidad observando el protocolo de las personas desaparecidas.
- XXV. Dar informe de localización con o sin vida del desaparecido ante la Fiscalía especializada.
- XXVI. Delegar atribuciones, funciones y tareas en subalternos dependientes de su área, y
- XXVII. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia, por su superior jerárquico.



33

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000036





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.

### Objetivo.

Atender, registrar y turnar los reportes de presuntas acciones de delito en materia de violencia familiar y de género, a efecto de proteger la vida e integridad física y emocional de las víctimas, así como organizar y dirigir la localización de personas extraviadas, ausentes y/o desaparecidas en coordinación con las instituciones municipales, estatales y federales.

### Funciones.

- I. Llevar y enviar el registro del Banco Nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANAVIM);
- II. Atender a víctimas de violencia;
- III. Canalizar a la víctima a las Instituciones de Justicia o centros de apoyo;
- IV. Brindar apoyo y asesoría a ciudadanos, personas y servidores públicos del Municipio que sean víctimas de violencia por razones de género, identidad o preferencia sexual;
- V. Instaurar una ruta crítica de atención integral para víctimas de violencia de género;
- VI. Brindar atención de primer contacto cuando se trate de violencia;
- VII. Generar base de datos estadísticos de quejas y denuncias presentadas por las víctimas;
- VIII. Delegar atribuciones, funciones y tareas en subalternos dependientes de su área;
- IX. Recibir pertinentemente oficios y dar respuesta conforme la evolución del mismo.
- X. Recibir medidas de protección y enviar un reporte semanal a la persona titular de la subdirección de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil Municipal.
- XI. Realizar material didáctico para las pláticas en escuelas.
- XII. Realizar el escaneo mensual que se le da de conocimiento al responsable del Área de Atención a Víctimas del Delito, violencia familiar y de género, búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.



34

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000037





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

XIII. Orientar de forma jurídica en materia de violencia a las personas que acuden a la Coordinación de Prevención del Delito.

XIV. Realizar el informe mensual que se le da de conocimiento al responsable del área de Atención a víctimas del delito, Violencia Familiar y de Genero, Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

XV. Realizar informe de los PBRM para integrarlos en conjunto.

XVI. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por su superior jerárquico.

## DEPARTAMENTO DE PROXIMIDAD

### Objetivo.

Recibir, redactar y registrar parte de los oficios de solicitudes de los ciudadanos e instituciones que requieren pláticas en materia de prevención del delito. realizar los formatos de asistencia para: pláticas escolares, reuniones con Delegaciones y COPACI'S, realizar campañas de difusión en materia de prevención del delito, realizar Jornadas;

### Funciones.

- I. Recibir, redactar y registrar parte de los oficios de solicitudes de los ciudadanos e instituciones que requieren pláticas en materia de prevención del delito;
- II. Realizar los formatos de asistencia para: pláticas escolares, reuniones con Delegaciones y COPACI'S.
- III. Realizar campañas de difusión en materia de prevención del delito.
- IV. Realizar Jornadas de Prevención del Delito.
- V. Realizar en conjunto con Derechos Humanos el operativo "Mochila segura" en planteles Educativos.
- VI. Realizar Eventos en materia de prevención del delito, etc.
- VII. Realizar parte de las presentaciones y material didáctico para las pláticas escolares;
- VIII. Archivar y escanear la información correspondiente al Departamento de Proximidad, listas de asistencia, fotos de evidencia e informes.
- IX. Realizar el informe semanal para enviarlo a la Coordinación de Comunicación Social e imagen.
- X. Realizar el informe mensual del área para dar de conocimiento a la persona titular de la subdirección de la seguridad Ciudadana de la Guardia Civil Municipal.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

© Gobierno de Cuautitlán



000038





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- XI. Realizar la parte correspondiente al área de los PBRM a fin de enviarlos al área correspondiente para la integración: y
- XII. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el Área de su competencia, por su superior jerárquico.

## SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

### Objetivo.

Representar jurídicamente a la Dirección de la Guardia Civil Municipal y brindar asesoría legal a las áreas integrantes de la misma para el desempeño de sus atribuciones y funciones; además de desahogar los procedimientos administrativos disciplinarios instaurados por la Comisión de Honor y Justicia.

### Funciones.

- I. Defender, asesorar y representar legalmente al personal de la Guardia Civil Municipal, en los procedimientos judiciales, administrativos y cualquier otro asunto legal siempre y cuando se trate de intervenciones que realicen en cumplimiento de sus funciones;
- II. Elaborar los informes previos y justificados en materia de Amparo, así como dar contestación a los Procedimientos Administrativos promovidos en contra de la persona titular de la Guardia Civil Municipal, o el personal a su cargo que sean señalados como autoridades responsables;
- III. Formular a nombre de la Guardia Civil Municipal, las denuncias y aquellas que legalmente procedan ante las diferentes dependencias de Gobierno.
- IV. Presentar y contestar demandas, reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones; así como ofrecer pruebas, formular alegatos, interponer toda clase de recursos y, en general, vigilar y atender la tramitación de los juicios y procedimientos judiciales y contencioso administrativos y de aquellos asuntos en los que la Guardia Civil Municipal, tenga interés jurídico;
- V. Fijar, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen la actuación de la Guardia Civil Municipal;
- VI. Proporcionar asesoría jurídica a todo el personal de la Guardia Civil Municipal y a todo el personal, respecto de las reformas y adiciones a las leyes, reglamentos, decretos y manuales que involucren la operación de la Guardia Civil.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)

© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) © Gobierno de Cuautitlán

000039





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Eivia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- VII. Requerir a los servidores públicos de las unidades administrativas de la Guardia Civil Municipal, la documentación e información necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y para realizar las diligencias solicitadas por cualquier autoridad.
- VIII. Supervisar el seguimiento y cumplimiento ágil, eficaz y oportuno de los asuntos planteados ante la Guardia Civil Municipal, por las Comisiones, Nacional, Estatal y Defensoría Municipal de Derechos Humanos, haciendo las gestiones necesarias y solicitando la información conducente;
- IX. Elaborar y emitir opiniones sobre proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, convenios y contratos relacionados con la competencia de la Guardia Civil Municipal, que le sean sometidos a su consideración;
- X. Llevar el registro y control de convenios, acuerdos y demás actos jurídicos de los que se generen derechos y obligaciones a cargo de la persona titular de la Guardia Civil Municipal;
- XI. Participar en los procesos de actualización y adecuación del orden jurídico normativo que rige el funcionamiento de la Guardia Civil Municipal;
- XII. Proponer a la persona titular de la dirección de la Guardia Civil Municipal la emisión y publicación de los acuerdos para la correcta operación de las áreas que se encuentren bajo su responsabilidad.
- XIII. Aplicar los lineamientos de actuación en materia de órdenes de protección de las mujeres y víctimas indirectas, con apego a los protocolos específicos o manuales, así como, llevar el registro respectivo de dichas órdenes y de sus acciones de proximidad policial a cada una de ellas;
- XIV. Solicitar apoyo a la consejería jurídica municipal legal para cualquier asunto relacionado con la Guardia Civil Municipal.
- XV. Delegar atribuciones, funciones y tareas en subalternos dependientes de su área;
- XVI. Atender los requerimientos de las diferentes estancias de gobierno.
- XVII. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por su superior jerárquico.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

37

000040





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

## COORDINACIÓN DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA

### Objetivo.

Recibir a través de su oficialía de partes, los citatorios, notificaciones, custodias de bienes muebles e inmuebles, de personas, medidas de protección y requerimientos de autoridades administrativas, ministerio público del fuero común y federal, así como de autoridades judiciales locales y federales; relacionados con la dirección y darles el trámite que conforme a derecho corresponda;

Gestionar ante la dependencia correspondiente el expediente respectivo con relación a la pérdida o robo del equipo y armamento utilizado por los integrantes de la Dirección, así como gestionar los trámites necesarios para recuperar materialmente el equipo o en su caso, el pago de este:

### Funciones.

- I. Apoyar a la Subdirección Jurídica de la Dirección de la Guardia Civil Municipal en todas las acciones antes descritas, así como llevar a cabo tareas administrativas, de coordinación, control y correspondencia.
- II. Recabar escritos y documentos a diligenciar por la guardia civil municipal.
- III. Controlar en libro de oficios entregados a las diferentes dependencias.
- IV. Coordinar con estafeta los documentos entregados y por entregar.
- V. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por su superior jerárquico.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

38

000041





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Directorio

NOMBRE	ÁREA	CONTACTO
Rosa Patiño Solís	Dirección de la Guardia Civil Municipal	5526307800 ext.212
Marco Antonio Galván Hernández	Coordinador de Operación y Supervisión	5526307800 ext.212
Rodolfo Oaxaca Rodríguez	Departamento de Operación	5526307800 ext.212
Luis Miguel Delval Rodríguez	Subdirector de Vialidad	5526307800 ext.212
Francisco Loaiza Vieyra	Jefe de Departamento de Semaforización e Infraestructura Urbana	5526307800 ext.212
Mayra Gurmilan Sánchez	Coordinadora de Prevención del Delito	5526307800 ext.212
Itzel Esmeralda Torres Trejo	Jefa del Departamento de Atención a Víctimas	5526307800 ext.212
Yozemit Martínez Reyes	Jefa del Departamento de Proximidad	5526307800 ext.212
José Gilberto Ramírez Castro	Subdirector Jurídico de la Guardia Civil Municipal	5526307800 ext.212
Rolando Ignacio Robledo Berdeja	Coordinador de Control y Correspondencia	5526307800 ext.212
Ana Cecilia Neri Silva	Enlace Administrativo de la Guardia Civil Municipal	5526307800 ext.212



39

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

📱 🌐 🗺️ Gobierno de Cuautitlán

000042





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Validación



Lcda. Juana Carrillo Luna  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Alberto Romero Reyes  
Secretario del Ayuntamiento  
de Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Rosa Patiño Solís  
Directora de la Guardia Civil Municipal  
de Cuautitlán, Estado de México.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
☎ 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

40

SP00043000  
000043





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Hoja de actualización

Fecha de actualización	Descripción de actualización
/ noviembre / 2025	Manual de Organización de Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán, Estado de México, Gaceta Municipal ____ . Primera Edición. Elaboración.



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
● [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
● 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) ● ● ● Gobierno de Cuautitlán

41

000044





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL  
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



NOVIEMBRE 2025

000045





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027



© H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027  
Dirección de la Guardia Civil Municipal  
Avenida Ferronales, S/N, Col. Necapa, Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54805.  
Teléfonos: 55 26 20 07 54, 55 26 30 78 00 Ext. 212  
Correo: [guardiacivil2527@cuautitlan.gob.mx](mailto:guardiacivil2527@cuautitlan.gob.mx)  
Dirección de la Guardia Civil Municipal  
Noviembre 2025  
Impreso y hecho en Cuautitlán, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.



2

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000046





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## ÍNDICE

Presentación.....	5
Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....	6
Impartición de Pláticas, Conferencias y Talleres para la Prevención del Delito.....	10
Protocolo de Mochila de paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México.....	16
Búsqueda de Personas Desaparecidas, Extraviadas o Ausentes.....	26
Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar, y de Género.....	36
Realizar Reuniones para Coordinación de Seguridad Pública con Autoridades Auxiliares, Comisarios, Delegados, Copaci, Empresarios, etc. Para Identificar la Problemática en Materia de Seguridad Pública.....	42
Notificación de Citatorio.....	49
Fuerza Pública y Acompañamiento Policial.....	52
Apercibimiento.....	54
Solicitud y Recepción de Copias Certificadas.....	57
Despliegue de Operativos.....	62
Puestas a Disposición del Ministerio Público y/o al Juez Cívico.....	65
Organización de Operativos de Tránsito y Vialidad en Avenidas y Calles Principales del Municipio.....	71
Investigación de Quejas y/o Denuncias Presentadas por Particulares, en Contra de un Integrante de la Guardia Civil Municipal.....	77
Realización de Inventario y Revista de las Unidades Pertencientes a la Dirección de la Guardia Civil Municipal.....	80
Elaboración, Actuación y Administración de Fichas Técnicas de los Vehículos Oficiales.....	83
Inspección y/o Vigilancia para Comprobar Cumplimiento de Obligaciones de los Elementos de la Guardia Civil Municipal.....	88
Elaboración del Parte de Novedades y Remisión al Titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal.....	91
Retiro de Vehículos en Estado de Abandono.....	94
Implementación de Operativo para Desplazamiento de Vehículos y mejora del Flujo Vial.....	97
Realización de Inventario de las Terminales Móviles de infracciones.....	100

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx



000047





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
 "2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Implementación de Acciones y Programas Para Prevenir la Comisión de Delitos e Infracciones con Instituciones Educativas.....	103
Impartir Talleres En Materia De Seguridad.....	106
Impartir Talleres De Educación Vial.....	108
Implementación de Campañas de Difusión.....	111
Registro de Ediciones.....	114
Dictaminación.....	115
Validación.....	116



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © caautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

000048





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Presentación

La Administración Pública Municipal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos para la solución de las demandas sociales.

Este modelo pretende garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero que sin duda alguna requieren de su modernización, es por ello que se impulsa una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos.

El presente manual de procedimientos instruye la acción por medio de la cual se dará cumplimiento al objetivo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, es decir, que a partir de una estructura organizativa, los mecanismos de coordinación y comunicación, la división del trabajo, las funciones y actividades a realizar, los procedimientos y a su vez de los resultados que se obtienen a corto, mediano y largo plazo según lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 se facilite el despliegue de servicios en beneficio de todos los habitantes del municipio de Cuautitlán.

## Objetivo General

- Elevar la calidad, eficiencia y eficacia de la Dirección de la Guardia Civil Municipal mediante la formación y sistematización de sus procesos operativos y administrativos plasmados en un Manual de Procedimientos.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán

000049





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Eivia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia  
y la Delincuencia.

## Objetivo

- Atender los factores de riesgos asociados a la violencia y la delincuencia del municipio de Cuautitlán mediante la puesta en marcha de estrategias de prevención social tendientes a fortalecer la participación, la paz y la seguridad ciudadana.

## Referencias

- **Ámbito Federal**
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo I "De los Derechos Humanos y sus Garantías", artículo 21 inciso d, Última Reforma Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2025.
  - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Título Primero, "De las Disposiciones Preliminares", artículo 7, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2024.
  - Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Capítulo Segundo "De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Atención a las Víctimas", artículo 6,7,8,9,10 y 11, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 04 de mayo de 2021.
  - Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículos 1,9,12, 24,26, 33 y 42, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 19 de septiembre de 2014.
- **Ámbito Estatal**
  - Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 7,20,22,55,58 Bis, 58 Quinquies fracción III y XIX y artículo 82, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 16 de mayo de 2025.
  - Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado De México, artículos 1,2,3,20,22,23,24 y 25, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 05 de abril de 2024.
- **Ámbito Municipal**
  - Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Estado de México, artículo 57, 58 fracción I, Inciso A y 59 fracción IX y X.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)

© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

6

100 000050





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Definiciones

- **Comisión:** La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto codificado de carácter jurídico-político, surgido de un poder constituyente que tiene el propósito de constituir la separación de poderes, definiendo y creando los poderes constituidos.
- **Delito:** Acción que va en contra de lo establecido por la Ley y que es castigada por ella con una pena grave.
- **LPSVDPCEM:** Se refiere a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, es un instrumento que regula el diseño e implementación de iniciativas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que establece las definiciones reglamentadas de conceptos esenciales para la consolidación de políticas de seguridad.
- **SESESP:** Se refiere al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es un órgano en cada estado de México que se encarga de coordinar y ejecutar las políticas y programas de seguridad pública a nivel estatal, a partir de los acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## Insumos

- Diagnósticos Participativos que permitan conocer los problemas que afectan a la sociedad en materia de violencia y delincuencia.
- Programa de Prevención, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Formatos.
- Mapas.
- Oficio de aprobación de la Dirección de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Acta de cabildo fundamentada y motivada.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

000051





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"

## Resultados



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

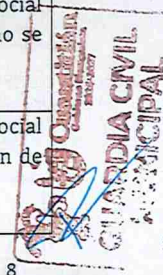
Se obtiene el reporte de entrega al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre la implementación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Cuautitlán 2025-2027.

## Políticas

- La "Propuesta de contenido para la elaboración de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México" se llevará a cabo únicamente cuando el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública así lo apruebe.
- El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Cuautitlán 2025-2027 será aprobado mediante sesión de cabildo.
- El acta o certificado de aprobación en sesión de cabildo del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Cuautitlán 2025-2027 tendrá que ser remitido mediante oficio y digital al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

## Descripción del Procedimiento

Area Responsable	Actividad
SESESP	1.-Solicita la Propuesta para el Programa Municipal de la Prevención Social y de la Delincuencia mediante oficio a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	2.-Recibe la solicitud y la turna a el área correspondiente (Coordinadora de Prevención del Delito).
Coordinación de Prevención del Delito.	3.- Realiza la propuesta para el Programa Municipal de Prevención Social y de la Delincuencia y envía a SESEP.
SESESP	4.-Recibe la propuesta del Programa Municipal de Prevención Social y de la Delincuencia y si no hay modificaciones lo aprueba, sino se continúa con las modificaciones.
Secretario del H. Ayuntamiento	5.- Revisa la propuesta del Programa Municipal de Prevención Social y de la Delincuencia y si no hay modificaciones lo pasa a sesión de cabildo, sino se continúa con las modificaciones.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

000052





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



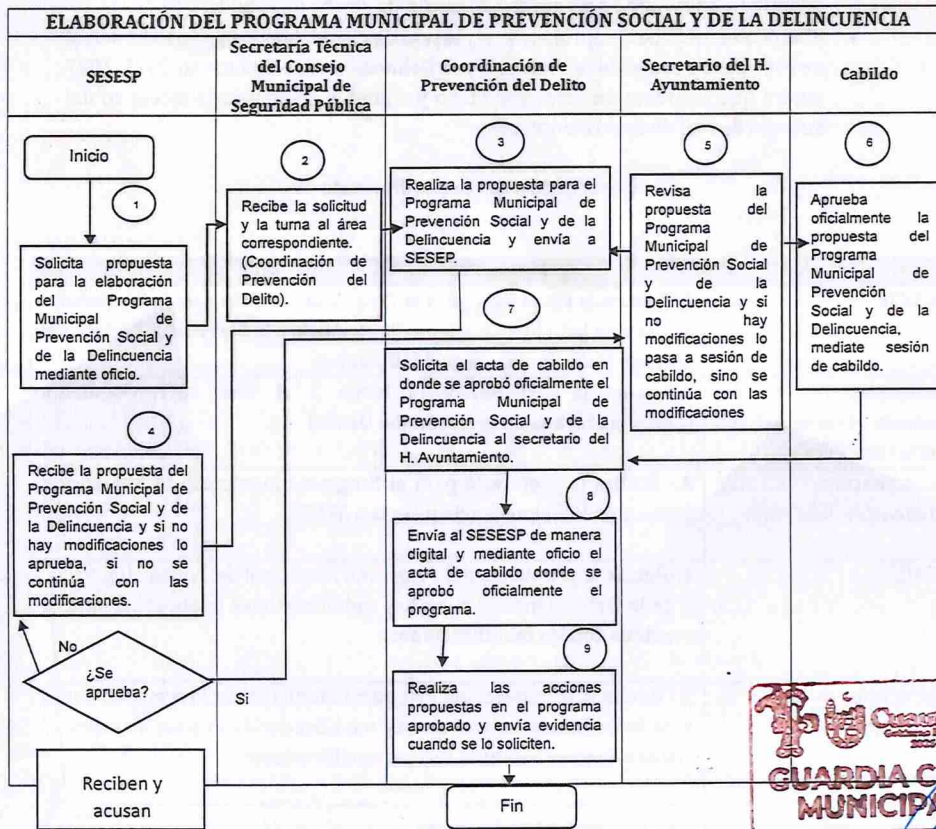
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Área Responsable	Actividad
Cabildo	6.- Aprueba oficialmente la propuesta del Programa Municipal de Prevención Social y de la Delincuencia mediante sesión de cabildo.
Coordinación de Prevención del Delito.	7.- Solicita el acta de cabildo en donde se aprobó oficialmente el Programa Municipal de Prevención Social y de la Delincuencia al Secretario del H. Ayuntamiento. 8.- Envía al SESESP de manera digital y mediante oficio el acta de cabildo donde se aprobó oficialmente el Programa Municipal de Prevención Social y de la Delincuencia. 9.- Realiza las acciones propuestas en el programa aprobado y envía evidencia cuando se lo soliciten.

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

© Gobierno de Cuautitlán

000053





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

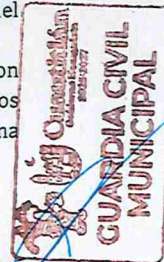
## Impartición de Pláticas, Conferencias y Talleres para la Prevención del Delito.

### Objetivo

Impartir pláticas, conferencias y talleres dirigidos a diversos sectores de la población, con el fin de promover la cultura de la legalidad, fortalecer la prevención del delito, fomentar la participación ciudadana y dotar a la comunidad de herramientas para identificar, evitar y denunciar conductas delictivas, contribuyendo así a la construcción de entornos más seguros y cohesionados.

### Referencias

- **Ámbito Federal**
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I "De los Derechos Humanos y sus Garantías", artículo 1, párrafo tercero y 21 inciso d, Última Reforma Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2025.
  - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Título Primero, "De las Disposiciones Preliminares", artículo 7, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2024.
  - Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Capítulo Segundo "De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Atención a las Víctimas", artículo 6,7,8,9,10 y 11, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 04 de mayo de 2021.
  - Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículos 1,9,12, 24,26, 33 y 42, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 19 de septiembre de 2014.
- **Ámbito Estatal**
  - Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 7,20,22,55,58 Bis, 58 Quinquies fracción III y XIX y artículo 82, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 16 de mayo de 2025.
  - Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado De México, artículos 1,2,3,20,22,23,24 y 25, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 05 de abril de 2024.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

📱 🌐 📞 Gobierno de Cuautitlán

10

000054





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Constitución Política del Estado Libre Soberano de México, artículo 86 Bis, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 04 de junio de 2025.
- **Ámbito Municipal**
  - Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Estado de México, artículo 57, 59 fracción IV.
  - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio De Cuautitlán, Estado De México, Título Décimo Quinto De La Guardia Civil Municipal, Capítulo Quinto "De La Coordinación De Prevención Del Delito" artículo 17.14 fracciones I, II, V, VI, X, XII, XV, XVII y XXI.

## Definiciones

- **Plática:** Sesión informativa en la que el facilitador induce al grupo a la reflexión sobre la existencia, causas y consecuencias de la violencia y la delincuencia, así como la prevención de las mismas.
- **Taller:** Seminario de trabajo dedicado al aprendizaje práctico para promover ambientes que favorezcan el desarrollo saludable y reducir riesgos.
- **Conferencia:** Es una presentación oral dirigida a un grupo de personas en el que se expone un tema de interés para el público presente. Se caracteriza por ser una exposición de carácter formal y es llevada a cabo por especialistas en la materia.
- **Prevención del Delito:** Es aquella que busca reducir los niveles del mismo mediante una intervención sobre sus mecanismos causales. La prevención del delito es la intervención en los mecanismos que causan los hechos delictivos. He aquí el núcleo racional del enfoque prevencionista, aplicable al delito y a cualquier otro problema: todo fenómeno tiene su causa, y al disminuir la causa también disminuiríamos el efecto.

## Insumos

- Oficio de solicitud escrita para la plática, taller o conferencia.
- Oficio de contestación a la solicitud de la plática, taller o conferencia.
- Presentación digital dependiendo el tema a abordar.
- Proyector, bocinas y laptop para llevar a cabo la actividad.
- Formato debidamente requisitado de actividad que se realiza.
- Toma de evidencias de la actividad a realizar.



## Resultados

Ciudadanos capacitados en temas relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante pláticas informativas.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook, Twitter, Instagram icons and Gobierno de Cuautitlán

000055





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Políticas

- El oficio de solicitud se recibirá únicamente por oficialía de partes y deberá contener nombre de la Institución y/o nombre del director del plantel y/o nombre del vecino peticionario, dirección, teléfono(s), así como el tipo de plática, taller o conferencia que solicitan a fin de llevar un registro y seguimiento de las mismas.
- Oficio de contestación será remitido por la Coordinadora de Prevención del Delito, indicando fechas y horarios para agendar dicha actividad.

## Descripción del Procedimiento

Área Responsable	Actividad
Institución educativa, pública o privada, ciudadanía y/o áreas administrativas del ayuntamiento.	1. Realiza la solicitud mediante oficio ingresado por oficialía de partes dirigido a la Lic. Rosa Patiño Solís Directora de la Guardia Civil Municipal, especificando plática, taller o conferencia a impartir, número de asistentes, lugar y horario a confirmar por la Coordinación de Prevención del Delito.
Oficialía de partes	2. Recibe el oficio con la solicitud de la institución escolar, institución pública, privada y/o por la ciudadanía para turnarlo a la Dirección de Guardia Civil Municipal.
Guardia Civil Municipal.	3. Recibe el oficio y turna a la Coordinación de Prevención del Delito.
Jefa de Departamento de Proximidad	4. Recibe el oficio, hace de conocimiento la solicitud a la titular de la Coordinación de Prevención del Delito y da contestación al oficio con la fecha, hora y material a ocupar (de ser necesario). 5. Planifica y coordina la logística para llevar a cabo las pláticas, talleres o conferencias a cada de una de las instituciones, elabora las listas de asistencia, presentaciones y material didáctico.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

📞 🌐 🇲🇽 Gobierno de Cuautitlán

000056





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

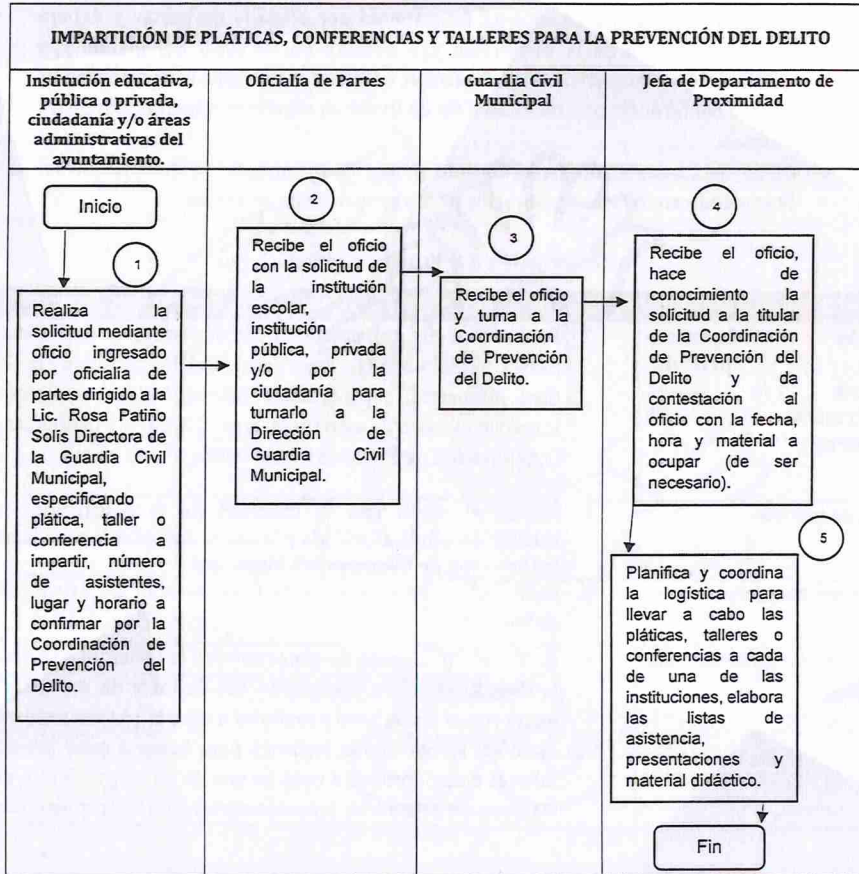


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) ☎️ 📧 🌐 Gobierno de Cuautitlán

000057





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Formato de impartición de pláticas, conferencias y talleres para la prevención del delito.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

### FORMATO DE ASISTENCIA ESCOLAR A LA PLÁTICA SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO.

FECHA:	TEL. DE LA ESCUELA:
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DEL DIRECTOR ESCOLAR:	
COLONIA:	

GRUPO:	TURNO:
ACTIVIDAD REALIZADA:	
INICIO:	TERMINO:

RECURSOS UTILIZADOS (MARCAR CON UNA "X")			
PROYECTOR	SONIDO	PIZARRA	PORTAFOLIO
ENTREGA DE MATERIAL	JUEGO INTERACTIVOS	ACTIVIDADES LUDICAS	
INFORMACIÓN DIDÁCTICA: (Folleto, tríptico, murales, otros).			

		INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN PREVENCIÓN DEL DELITO: <input type="radio"/> LIC. MAYRA GURMILÁN SÁNCHEZ. <input type="radio"/> LIC. ITZEL ESMERALDA TORRES TREJO. <input type="radio"/> C. YOZEMIT MARTÍNEZ REYES.  PERSONAL OPERATIVO: <input type="radio"/> ROBERTO RÁMIREZ AGREDA. <input type="radio"/> PATRICIA OLAS ROMERO. <input type="radio"/> PAOLA ELIZABETH ROMERO CASTAÑEDA. <input type="radio"/> JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ALFARO. <input type="radio"/> ALEJANDRA DE ALVA GARCÍA. <input type="radio"/> JESÚS ALEJANDRO MÉNDEZ PULIDO.
		NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE      SELLO DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR      NOMBRE DE LOS PONENTES

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx



Gobierno Humanista

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
2025-2027

## FORMATO DE ASISTENCIA ESCOLAR A LA PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

FECHA:	TEL. DE LA ESCUELA:
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DEL DIRECTOR ESCOLAR:	
COLONIA:	
GRUPO:	TURNO:
ACTIVIDAD REALIZADA:	
INICIO:	TÉRMINO:

RECURSOS UTILIZADOS (MARCAR CON UNA 'X')				
PROYECTOR	SONIDO	PIZARRA	PORTAFOLIO	OTROS
ENTREGA DE MATERIAL	JUEGO INTERACTIVOS	ACTIVIDADES LUDICAS		
INFORMACIÓN DIDÁCTICA: (Folleto, tríptico, murales, otros).				

		INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO:
		<input type="radio"/> LIC. MAYRA GURMILÁN SÁNCHEZ. <input type="radio"/> LIC. ITZEL ESMERALDA TORRES TREJO. <input type="radio"/> C. YOZEMIT MARTÍNEZ REYES. PERSONAL OPERATIVO: <input type="radio"/> ROBERTO RÁMIREZ AGREDA. <input type="radio"/> PATRICIA OLAS ROMERO. <input type="radio"/> PAOLA ELIZABETH ROMERO CASTAÑEDA. <input type="radio"/> JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ALFARO. <input type="radio"/> ALEJANDRA DE ALVA GARCÍA. <input type="radio"/> JESÚS ALEJANDRO MÉNDEZ PULIDO.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	SELLO DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR	NOMBRE DE LOS PONENTES

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

15

88000059





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

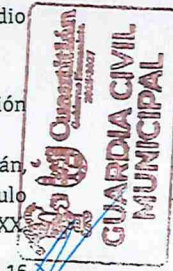
## Protocolo de Mochila de Paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México.

### Objetivo

Promover condiciones que propicien el autocuidado y la prevención de riesgos que puedan afectar la vida, la salud o la integridad física y emocional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que forman parte de la comunidad educativa.

### Referencias

- **Ámbito Federal**
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo I "De los Derechos Humanos y sus Garantías", artículo 1 párrafo tercero, 20, 21 inciso d, y 115, Última Reforma Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2025.
  - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 2, 4 y 32 Última Reforma Diario Oficial de la Federación, 04 de mayo de 2021
  - Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Capítulo Segundo "De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Atención a las Víctimas", artículo 6,7,8,9,10 y 11, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 04 de mayo de 2021.
  - Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículos 1,9,12, 24,26, 33 y 42, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 19 de septiembre de 2014.
- **Ámbito Estatal**
  - Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 7,20,22,55,58 Bis, 58 Quinquies fracción III y XIX y artículo 82, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 16 de mayo de 2025.
  - Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado De México, artículos 1,2,3,20,22,23,24 y 25, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 05 de abril de 2024.
  - Constitución Política del Estado Libre Soberano de México, artículo 86 Bis, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 04 de junio de 2025.
  - Protocolo Mochila de Paz y Prevención para las Escuelas Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México, Tomo: CCXIX No. 87, abril 2025.
- **Ámbito Municipal**
  - Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Estado de México, artículo 57 y 59 fracción IV.
  - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio De Cuautitlán, Estado De México, Título Décimo Quinto De La Guardia Civil Municipal, Capítulo Quinto "De La Coordinación De Prevención Del Delito" artículo 17.14 fracción XX



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000060





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025. Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

## Definiciones

- **Protocolo Mochila de Paz y Prevención para escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México:** Es una herramienta integral. Su aplicación en las instituciones educativas se realiza con pleno respeto a los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con el objetivo de fortalecer el bienestar y la seguridad de la comunidad escolar.
- **Cultura de paz:** Es el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que promueven la paz a nivel individual, grupal y comunitario. Se basa en principios de respeto, igualdad, justicia social, convivencia y resolución pacífica de conflictos. Este enfoque, aplicado en el entorno escolar, busca fomentar un ambiente educativo donde prevalezcan la armonía y el bienestar de todos los actores de la comunidad educativa.
- **Mochila de paz:** Mochila cuyo contenido no presenta ningún riesgo para la seguridad y la salud física, mental o emocional y es mostrado de manera voluntaria por la o el estudiante durante las jornadas de revisión del protocolo.
- **Mochila de prevención:** Término para designar a la mochila que contiene o se sospecha que puede contener objetos o sustancias que presentan un riesgo para la seguridad o la salud física, mental o emocional de la comunidad educativa, así como aquel que no ha sido sometido al protocolo de revisión por parte del Comité o cuando el alumnado se niega a ser revisado, toda vez que se prevé pueda contener objetos que no son propios para su desarrollo integral escolar.
- **Perspectiva de género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, adelanto y bienestar de las mujeres.
- **Sustancias psicotrópicas:** compuestos naturales o sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento.
- **Drogas ilegales:** Según la OMS es toda sustancia que introducida en el organismo produce de algún modo alguna alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y además es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas, sin prescripción médica.



17

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000061





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto".



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Insumos

- Comité de Mochila de Paz.
- Oficio de solicitud del protocolo a petición de la autoridad escolar.
- Oficio de contestación del protocolo.
- Oficio de aprobación del o la Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos en cualquiera de los ejercicios, oficio para conocimiento y acompañamiento.
- Acta de aprobación en la aplicación del Protocolo "Mochila de Paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico Y Media Superior Del Estado De México" e instalación del comité de mochila de paz para la revisión de mochilas y fomento a la seguridad escolar.
- Acta circunstanciada de hechos y objetos encontrados durante la implementación del Protocolo "Mochila de Paz y Prevención para Escuelas de Nivel Básico Y Media Superior Del Estado De México"
- Protocolo Mochila de Paz y Prevención para escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México.

## Resultados

Salvaguardar la integridad física y emocional del alumnado, mediante procedimientos claros que deberán aplicar las autoridades escolares, el personal docente, las madres, padres y personas que ejercen la tutoría, así como las autoridades correspondientes.

## Políticas




- Los interesados tendrán que realizar su petición mediante oficio.
- El oficio de petición se presentará en Oficialía de Partes dirigido a la directora de la Guardia Civil Municipal, a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y a Coordinación de Prevención del Delito.
- La autoridad educativa del plantel, en coordinación con el Consejo de Participación Escolar, verificará que el Comité de Mochila de Paz y Prevención esté debidamente conformado, con su acta de instalación firmada y registrada.
- Se revisarán los formatos de consentimiento informado, asegurando que se encuentren documentadas las autorizaciones y las no autorizaciones para la revisión de mochilas, con el fin de respetar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



18

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)

© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán

000000062





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- La autoridad escolar designará el espacio físico donde se realizará la revisión, garantizando condiciones de privacidad, seguridad, confidencialidad y respeto irrestricto a los derechos humanos.
- Si el día en que se lleve la capacitación asistieren un número inferior de padres al acordado, se suspenderá y no se les proporcionará el material de apoyo correspondiente, se reagendará a petición de los interesados.
- La autoridad escolar presentará al Comité de Mochila de Paz y Prevención ante la comunidad escolar, señalando sus funciones y el objetivo de su actuación en el marco del protocolo.
- Cada vez que se lleve a cabo una jornada de revisión, el Comité será presentado ante el grupo seleccionado, y se les explicará a las y los estudiantes: el propósito de la revisión, su carácter preventivo y respetuoso, y la importancia de su colaboración voluntaria.
- El Comité establecerá su política de trabajo consensuada, con base en el respeto a la dignidad, privacidad y derechos humanos de las y los estudiantes.
- La dirección escolar proporcionará los recursos logísticos necesarios (mesas, recipientes, etc.) y señalará el espacio adecuado para la revisión.
- Las mochilas serán revisadas únicamente por madres, padres o personas que ejerzan la tutoría, integrantes del Comité de Mochila de Paz y Prevención, bajo su supervisión directa.
- Se evitará cualquier contacto físico con el alumnado, y estará prohibida la revisión corporal o retiro de prendas de vestir.
- La autoridad escolar deberá solicitar la intervención inmediata de las autoridades coadyuvantes según corresponda la naturaleza u origen del hallazgo, que de manera enunciativa podrían ser: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Secretaría de Salud entre otras, y solo en caso de ser necesario y si así lo amerita la Secretaría de Seguridad.



19

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
☎ 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán

5000 000063





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Descripción del Procedimiento

Área Responsable	Actividad
Institución educativa pública/privada	1.- Solicita a Guardia Civil Municipal el Protocolo Mochila de Paz y Prevención para escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México mediante oficio ingresado por oficialía de partes, dirigido a la directora de la Guardia Civil Municipal, a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y a la Coordinación de Prevención del Delito. 2.- En coordinación con el Consejo de Participación Escolar, verificará que el Comité de Mochila de Paz y Prevención esté debidamente conformado, con su acta de instalación firmada y registrada. 3.- Genera actas de trabajo, validar los formatos de autorización y consentimiento informado para la aplicación del Protocolo. 4.- Organizar la logística para la aplicación del presente Protocolo, tomando en cuenta los recursos y necesidades de cada plantel.
Guardia Civil Municipal	5.- Turna el oficio a la Coordinación de Prevención del Delito y se coordinan para llevar a cabo el Protocolo junto con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
Coordinación de Prevención del Delito	6.- Recibe el oficio y verifica que la institución pública/privada tenga los prerrequisitos para llevar a cabo el Protocolo.
Defensoría Municipal de Derechos Humanos	7.- Se coordina con Prevención del Delito y Guardia Civil Municipal, fijan fecha y hora para coadyuvar en el Protocolo, 8.- Realiza una plática previa (20 min. antes del Protocolo) con el Comité de Mochila de Paz y Prevención que asiste, para reiterar los pasos a seguir antes, durante y después del Protocolo.
Comité de Mochila de Paz y Prevención	9.- Son los únicos designados para revisar visualmente las pertenencias del alumnado, no se permite manipular las pertenencias del alumnado.
Guardia Civil Municipal	10.- Si se detecta un objeto o sustancia que represente un riesgo inminente se dará intervención de Guardia Civil Municipal.
Institución educativa pública/privada	11.- Notificará de inmediato a la madre, padre o tutor del estudiante para informar sobre la situación y solicitar su presencia en el plantel.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

060000064





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

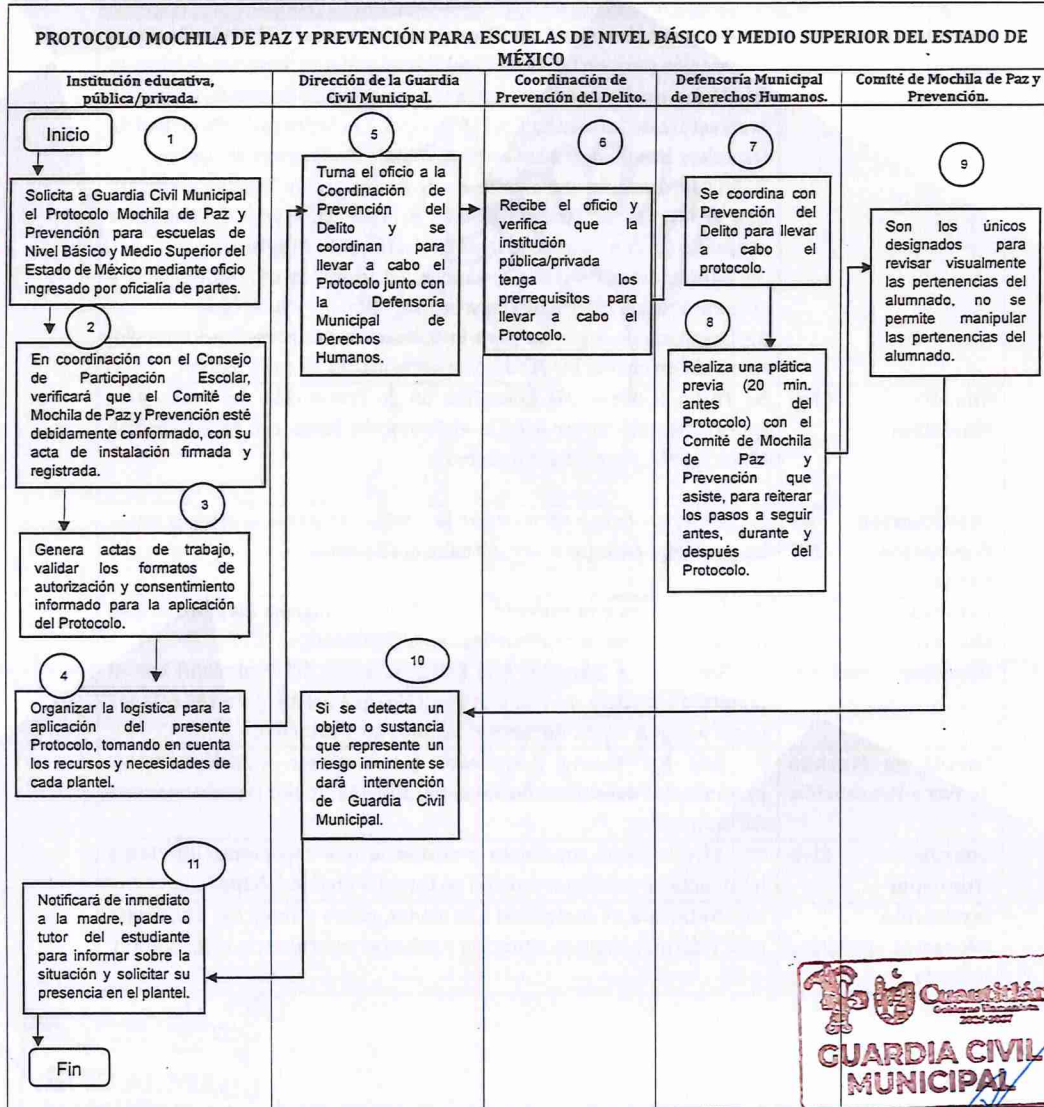


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Eivia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 ☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

486 000065





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Formatos del Protocolo de Mochila de Paz y Prevención para escuelas de Nivel Básico y Medio Superior del Estado de México

### FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REUNIÓN DE EXPLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.

En \_\_\_\_\_ (Municipio), Estado de México, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ Minutos del día de (Mes) \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en las instalaciones de la Escuela (nombre) ubicada en \_\_\_\_\_ con clave \_\_\_\_\_, el (la) director (a) del Centro educativo \_\_\_\_\_ (nombre) se encuentran reunidos los miembros del comité de mochila de paz y prevención. (Nombre), (Nombre), (Nombre).  
\_\_\_\_\_  
QUIENES HACEN CONSTAR

Que se inicia la reunión con padres de familia/estudiantes para darles a conocer y explicarles el "PROTOCOLO MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO" y solicitar su consentimiento informado para implementarlo.

Una vez explicado el Protocolo, surgieron las preguntas y comentarios que se asientan a continuación: \_\_\_\_\_ (describir el proceso y participación)

Se finalizó explicando el contenido del consentimiento informado y modo de llenado, solicitando lo autoricen con su firma. Recogiéndose todos los formatos y sin haber más comentarios que realizar, se concluyen los trabajos.

Se asienta lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 59, 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 26, 27, 28 y 29 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_.

NOMBRE Y RÚBRICA DEL REPRESENTANTE DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES MUJERES	NOMBRE Y RÚBRICA DEL REPRESENTANTE DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES HOMBRES
NOMBRE Y FIRMA DE INTEGRANTES	NOMBRE Y FIRMA DE INTEGRANTES
NOMBRE Y FIRMA DE INTEGRANTES	NOMBRE Y FIRMA DE INTEGRANTES
NOMBRE Y FIRMA DE INTEGRANTES	NOMBRE Y FIRMA DE INTEGRANTES

Con fundamento en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, esta información es considerada confidencial por su propia naturaleza.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook, Twitter, Instagram icons and Gobierno de Cuautitlán

000066





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Eivía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## FORMATO DE PARTICIPACIÓN INFORMADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Yo (Nombre) \_\_\_\_\_ estudiante de \_\_\_\_\_ grado, grupo \_\_\_\_\_ de la Escuela (Nombre) \_\_\_\_\_, señalo que me informé y me explicó la/el Maestra/Maestro NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO el "PROTOCOLO MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO"

Después de que me informaron y explicaron el Protocolo entiendo que:

Se revisará mi mochila, en mi casa y en algunas ocasiones por el Comité de Mochila de Paz y prevención, para que ni yo, ni mis compañeros vivamos momentos de riesgo, dentro de la escuela.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Ahora conozco que existen objetos de riesgo que no debo de traer a la escuela porque pueden ocasionar algún daño a la salud o vida, que me los pueden retirar, así como los que puedo traer a mi escuela y lo que no.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Me informaron que puedo o no participar

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Entiendo que si traigo algún objeto no permitido, se avisará a mi madre, padre, tutora o tutor de inmediato y que incluso si ponen en peligro mi vida y salud así como la de los demás podrán diversas instituciones valorar las consecuencias de mi conducta.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Quiero participar en la implementación del Protocolo.

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Nombre de la alumna o alumno:  
Huella dactilar:  
Vo. Bo. De Madre, Padre o tutor/a



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
● [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
● 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) ● ● ● Gobierno de Cuautitlán

23

000067





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

C. DIRECTORA/A DEL PLANTEL (NOMBRE DEL PLANTEL Y NIVEL)  
CCCT  
TURNO

Yo (Nombre de la madre, padre, tutora o tutor) declaro que he sido informada/o y recibido explicación de los alcances de la posible instrumentación del "PROTOCOLO MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO", que puede ser aplicado a mi hija/hijo (Nombre de la o el estudiante) inscrito/a al grado y grupo \_\_\_\_\_ en la institución educativa \_\_\_\_\_, con Clave de Centro de Trabajo (C.C.T.) \_\_\_\_\_, misma que tiene su domicilio en la calle y número de \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entiendo que conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracciones XXV y XXVI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México tiene como propósito la revisión e inspección al interior de los planteles educativos que prevengan y atiendan situaciones de riesgo al bienestar para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Por lo que por este medio declaro que me han explicado y conozco que existen objetos y sustancias de riesgo susceptibles de resguardo, así como los que no lo son, que se ha precisado en el reglamento escolar la prohibición de su ingreso al plantel educativo y he recibido plática de sensibilización de la importancia del presente protocolo y conozco sus generalidades y trascendencia teniendo conocimiento pleno que se encuentran como objetos y sustancias de riesgo y que no se encuentra permitido su ingreso a la institución educativa:

Objetos y sustancias prohibidas (mochila de prevención)

\_\_\_\_\_ (insertar un listado de los objetos de acuerdo a lo que cada escuela haya determinado)

Además, tengo conocimiento que deberé realizar la revisión de mochila y lonchera en la casa.

Asimismo, sé que puedo negar la participación de mi hija o hijo sin expresión de causa ni consecuencias negativas para mí o mi hija o hijo.

Entiendo que si derivado de la revisión que se haga se encuentra algún objeto o sustancia no permitida, en las pertenencias de mi hija o hijo, se me informará y debo de acudir de inmediato o para el caso de tener algún impedimento enviar a con quien comparta guardia y custodia o tutela y se tratará la información como confidencial respecto de la comunidad estudiantil, para no vulnerar derechos humanos de mi hija o hijo.

Que, el protocolo será ejecutado con respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes.  
Por lo que:

AUTORIZO

NO AUTORIZO

Voluntariamente participar en la implementación de dicho protocolo y he recibido una copia del presente documento. Así mismo me comprometo a generar acciones al interior de nuestra familia para evitar la introducción de objetos y sustancias que pongan en riesgo la seguridad y bienestar de mi hija/o, de las y los integrantes de la comunidad educativa y fomentar hábitos y valores que lo refuercen.

Nombre:	Números telefónicos de localización	Casa:	Recados:
Parentesco con la o el estudiante	Móvil:	Oficina:	
Domicilio:	FIRMA		

Anexar copia simple de identificación oficial con firma autógrafa de quien autoriza y croquis de domicilio particular.



200000000068





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DE APOYO, DIRECTIVO O VISITANTE

Quien suscribe, \_\_\_\_\_ (personal docente, administrativo, de apoyo, directivo o visitante) de la institución educativa de nombre \_\_\_\_\_, con Clave de Centro de Trabajo (C.C.T.) \_\_\_\_\_, misma que tiene su domicilio en la calle y número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_; hago de su conocimiento, que:

\* He sido informado (a) y recibí explicación de los alcances de la posible instrumentación del "PROTOCOLO MOCHILA DE PAZ Y PREVENION PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO Y MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE MEXICO"

\* Entiendo que conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracciones XXV y XXVI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México tiene como propósito la revisión e inspección al interior de los planteles educativos, así como actividades socioeducativas que prevengan y atiendan situaciones de riesgo a la seguridad o bienestar para niñas, niños, adolescentes y jóvenes dentro del entorno educativo.

\* Tengo conocimiento del listado contenido en el presente punto. Mismo, que señala cuales son los objetos o sustancias que se consideran de riesgo para la integridad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y otros actores de la comunidad educativa, por lo tanto, no se encuentra permitido su ingreso a la institución educativa.

\* Tengo conocimiento que la revisión de mis pertenencias en mochila, bolsos y portafolios, o lo que haga sus veces, se realizará siempre y cuando haya otorgado previamente mi autorización.

\* Que, dicho Protocolo será ejecutado en un marco de respeto a los derechos humanos.

Por lo antes mencionado, doy mi consentimiento para que la revisión de los objetos contenidos dentro de mi mochila o lo que haga sus veces, por lo tanto, en mi calidad de personal docente, administrativo, de apoyo, directivo o visitante del centro educativo y consiente de que es necesario que se fomenten en los centros escolares entornos de confianza y seguridad, manifiesto mi conformidad con el propósito de que se realice la revisión aleatoria en la institución educativa; adquiriendo en este acto el compromiso de generar acciones al interior del plantel a efecto de evitar la introducción de objetos y sustancias que pongan en riesgo la seguridad de las y los integrantes de la comunidad educativa. Anexo copia de mi identificación oficial.

Atentamente

Nombre y firma de personal (docente, administrativo, de apoyo, directivo, o visitante)



25

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

000069





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Búsqueda de Personas Desaparecidas, Extraviadas o Ausentes.

### Objetivo

Implementar las acciones o mecanismos tendientes a la localización de personas desaparecidas de actuación homologada y obligatoria para policías municipales responsables, y personal administrativo de la investigación del delito de desaparición forzada, para una búsqueda e investigaciones eficaces, que nos permitan localizar a las víctimas, y en su caso, sancionar a los responsables y garantizar la no repetición de hechos similares. Establecer un procedimiento para la coordinación eficaz e inmediata entre las autoridades Estatales, de la Ciudad de México y municipales en la búsqueda de la persona desaparecida, desde el momento de la recepción del reporte.

### Referencias

- **Ámbito Federal**
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I "De los Derechos Humanos y sus Garantías", artículo 1, párrafo tercero, 4, 20, 21 párrafo noveno, Última Reforma Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2025.
  - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Título Primero, "De las Disposiciones Preliminares", artículo 7, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2024.
  - Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Capítulo Segundo "De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Atención a las Víctimas", artículo 6,7,8,9,10 y 11, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 04 de mayo de 2021.
  - Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículos 1,9,12, 24,26, 33 y 42, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 19 de septiembre de 2014.
  - Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas Emitido de conformidad con el artículo 49, fracción XVI de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Proyecto del PHB para proceso de participación y fortalecimiento, mayo 2020.
  - Protocolo Adicional Para La Búsqueda De Niñas, Niños Y Adolescentes, julio 2021.
- **Ámbito Estatal**



26

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

000070





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

- Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 7,20,22,55,58 Bis, 58 Quinquies fracción III y XIX y artículo 82, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 16 de mayo de 2025.
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado De México, artículos 1,2,3,20,22,23,24 y 25, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 05 de abril de 2024.
  - Ámbito Municipal
- Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Estado de México, artículo 57, y 59 fracción IV.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio De Cuautitlán, Estado De México, Titulo Décimo Quinto De La Guardia Civil Municipal, Capitulo Quinto "De La Coordinación De Prevención Del Delito" artículo 17.12 fracción XXII, XXIII, XXIV y XXV.

## Definiciones

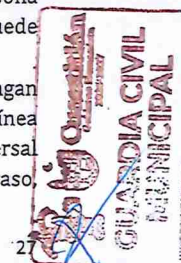
- **Células de Búsqueda:** a los elementos de seguridad pública municipales o estatales, capacitados y especializados en la aplicación de los protocolos de búsqueda e investigación.
- **Búsqueda:** Es la acción de hacer algo para hallar a alguien o algo, hacer lo necesario para conseguir un objetivo, ir por una persona para llevarla a alguna parte o provocar ciertas reacciones en ella.
- **Localización:** Proceso de reconocimiento que lleva a la conclusión inequívoca de que una persona con la que se está interactuando es una persona a la que se busca, o bien de que un cuerpo o restos humanos pertenecieron a una persona a la que se busca y que ha perdido o sido privada de la vida.
- **Persona Desaparecida.** Aquella cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito en su contra.
- **Persona No Localizada.** Aquella cuya ubicación es desconocida y que de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito. A partir de 72 horas transcurridas desde el último momento en que se tuvo contacto con la persona buscada, siempre se presumirá la comisión de un delito, por lo que ya no puede ser considerada persona no localizada, sino desaparecida.
- **Familiares:** a las personas que, en términos de la legislación aplicable, tengan parentesco con la Persona Desaparecida por consanguinidad o afinidad, en línea recta ascendente y descendente sin limitación de grado; en línea transversal hasta el cuarto grado; él o la cónyuge, la concubina o concubinario o, en su caso,

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán



05000071





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

quienes estén sujetos al régimen de sociedad en convivencia u otras figuras jurídicas análogas. Asimismo, las personas que dependan económicamente de la Persona Desaparecida, que así lo acrediten ante las autoridades competente.

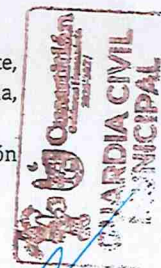
- **Fiscalía Especializada:** a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, adscrita a la fiscalía general de Justicia del Estado de México.
- **Comisión de Búsqueda de Personas:** a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.
- **Autoridades informadoras:** Toda autoridad que produzca, resguarde o genere información relevante para la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, así como para la identificación de restos humanos, es considerada Informadora. Su función consiste en proporcionar de inmediato a las autoridades primarias, de forma puntual, y preferentemente automatizada, toda la información y documentación que les sea solicitada con motivo de la búsqueda de personas.
- **Autoridades difusoras:** Son las autoridades que deben, a solicitud de las autoridades primarias, difundir mensajes tendientes a la potenciación de cualquier tipo de búsqueda de personas desaparecidas, incluyendo cédulas y llamados para proporcionar información indistintamente sobre cualquier persona desaparecida.

## Insumos

- Reporte por solicitud de un ciudadano, por oficio de autoridad competente, denuncia por medio de la célula de búsqueda y localización o por llamada telefónica.
- Boletín de Búsqueda COBUPEM/ ODISEA/ ALERTA AMBER/ ALERTA PLATEADA.
- Formatos para entrevistas a los familiares y testigos.

## Políticas

- La investigación de una desaparición deberá ser inmediata, pronta, diligente, desprejuiciada, estratégica, proactiva, contextual, empática, protegida, exhaustiva, participativa, coordinada y sin obstrucciones.
- Las autoridades deberán solicitar a autoridades y particulares la preservación de toda la información que ayude a documentar el caso.



28

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000072

000000





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Deberán aplicar métodos y elementos tecnológicos a su disposición para el análisis estratégico de información, que permita guiar las investigaciones con mayores elementos.
- Cuando las personas no hablen o no entiendan el idioma español, o tengan algún tipo de discapacidad que les impida comunicarse, el Ministerio Público deberá proveer un traductor o intérprete y, en su caso, facilitar los medios tecnológicos que le permitan obtener de forma comprensible la información.
- Toda actuación de la autoridad deberá ser respetuosa de la dignidad de la víctima, y ninguna condición particular de ésta puede ser motivo para negarle su calidad de víctima.
- La autoridad tendrá que considerar las condiciones particulares o de vulnerabilidad de las víctimas y brindar la protección y medidas de ayuda, atención y asistencia, desde el momento en que lo requiera. Las autoridades intervinientes en el proceso informarán a la familia de la víctima, desde el primer momento y de manera comprensible, empleando lenguaje sencillo, la naturaleza del procedimiento, su progreso, y cómo se utilizará toda la información sea proporcionada por ésta.
- La autoridad municipal es ejecutora y auxiliar en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Detonan la búsqueda inmediata (con o sin presunción de delito) cuando sea necesario y auxilian a las otras autoridades primarias a que la activen, es decir, además de poder ser los responsables de detonar la Búsqueda Inmediata, deberán realizar acciones de búsqueda por propia iniciativa durante el despliegue operativo y a solicitud de las demás autoridades primarias.



29

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán

000073





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Descripción del Procedimiento

Área Responsable	Actividad
Guardia Civil Municipal.	1.- Recibe oficio de la Fiscalía Especializada sobre la desaparición de alguna persona y turna a la Coordinación de Prevención del Delito.
Coordinación de Prevención del Delito	2.- Recibe oficio, registra y turna los casos al encargado de Célula de Búsqueda correspondiente al turno operativo o en su caso recibe llamada telefónica de la ciudadanía y/o de manera personal se atiende al usuario/a.
Policía de Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Municipio de Cuautitlán.	3.-Se entrevista con el denunciante para darle seguimiento a la persona que se presume desaparecida o no localizada. 4.- Se realiza un recorrido a los posibles lugares donde se vio por última vez o dónde pudiera estar el usuario/a. Si se localiza, se realiza la reintegración a sus familiares. Si no se localiza, se realiza el acompañamiento al Ministerio Público Local para levantar su denuncia por desaparición.
Ministerio Público Local.	5.- Atiende la denuncia por desaparición y genera boletín de búsqueda.
Policía de Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Municipio de Cuautitlán.	6.-Se difunde boletín de búsqueda (ODISEA/COBUPEM/ALERTA AMBER/ALERTA PLATEADA). 7.- Si se localiza a la persona, se genera un formato único de localización de personas desaparecidas, se contacta a un familiar y se informa a la Fiscalía Especializada. Si no se localiza, se continúa el seguimiento hasta la localización.



30

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

250000 000074





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

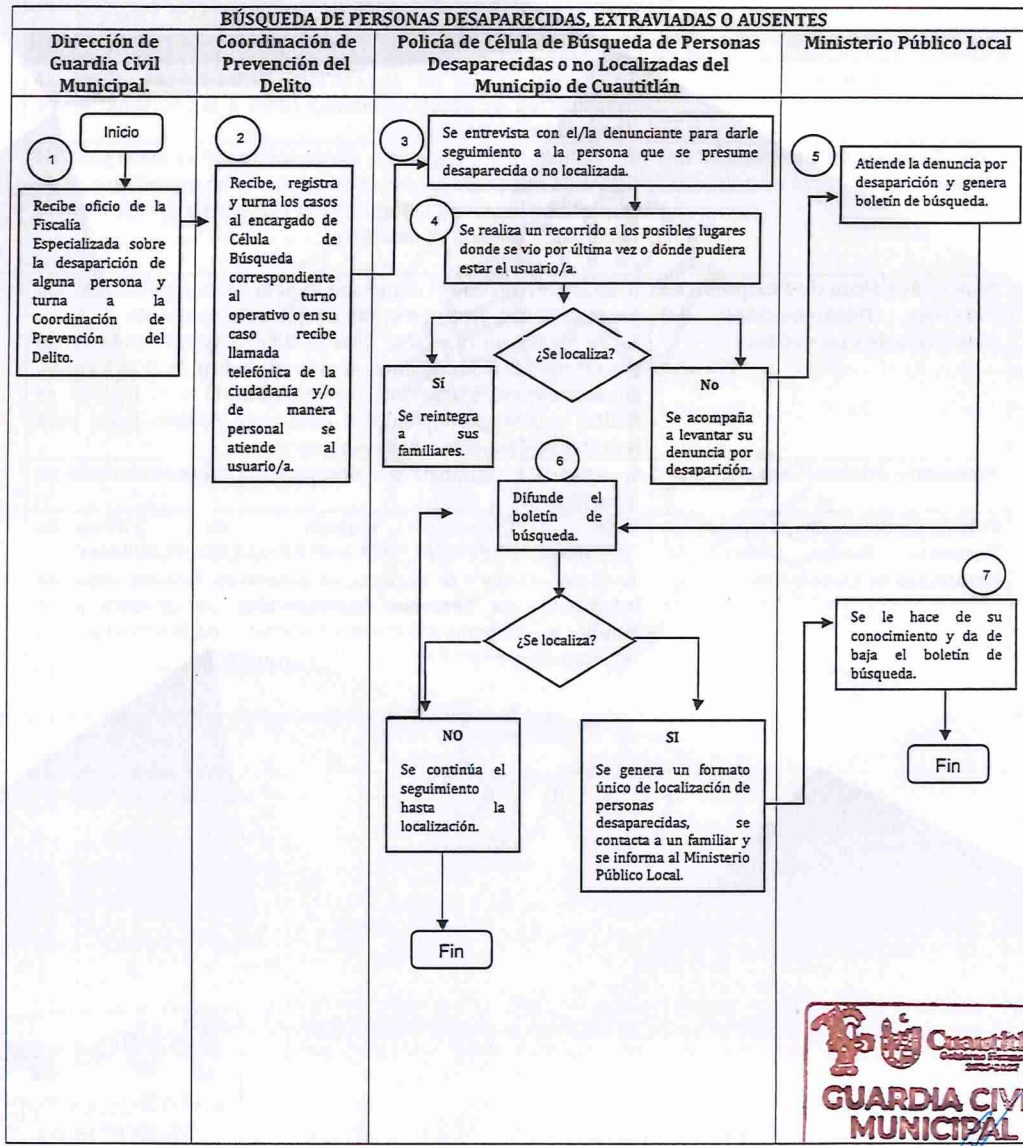


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagramas del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

490000 000075





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Formatos



**Cuautitlán**

### FORMATO DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, EXTRAVIADAS O AUSENTES

FECHA:	HORA:	Nº. FOLIO:
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA DESAPARECIDA:		
EDAD:	ESTADO CIVIL:	GENERO: F M
DOMICILIO COMPLETO:		
TELÉFONO:	REDES SOCIALES:	
ÚLTIMO LUGAR DE HABERLA(O) VISTO:		

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN DENUNCIA:		
EDAD:	ESTADO CIVIL:	GENERO: F M
DOMICILIO COMPLETO:		
PARENTESCO CON LA PERSONA DESAPARECIDA:		
TELÉFONO:	CELULAR:	
NARRACION DE LOS HECHOS		
OBSERVACIONES:		

FIRMA DEL  
SOLICITANTE

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com



32

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

000076





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027



**Cuautitlán**

2025-2027



## FORMATO ÚNICO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONA DESAPARECIDA

FECHA DE ENTREVISTA:      EXP. ODISEA      N° DE CARPETA NICNUC:



DOMICILIO	
CALLE:	
COLONIA:	
MUNICIPIO:	
C.P.	
TELÉFONO (casa)	
TELÉFONO (celular)	

DATOS DE LOCALIZACIÓN	
AUTORIDAD QUE LOCALIZA:	
POLICÍAS QUE LOCALIZAN:	
LUGAR DE LOCALIZACIÓN:	
FECHA DE LOCALIZACIÓN:	
¿REFIERE AUSENTARSE POR SU VOLUNTAD?	SI      NO
MOTIVO POR EL QUE SE AUSENTÓ:	

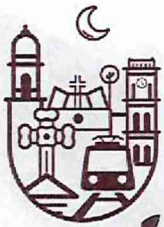


33

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx      Gobierno de Cuautitlán

000077





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027



**Cuautitlán**



CANALIZACIÓN		
AUTORIDAD A LA QUE SE REMITE		
NOMBRE		
CARGO		
MOTIVO DE LA CANALIZACIÓN		
VALORACIÓN DE RIESGO	SI	NO
FECHA Y HORA		

PERSONA LOCALIZADA	
NOMBRE	FIRMA

HUELLA

AGENTES DE LA POLICIA	
NOMBRE	FIRMA
NOMBRE	FIRMA

LUGAR:	FECHA:	HORA:
--------	--------	-------



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

34

000078





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

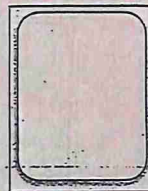


**Cuautitlán**  
2025-2027



CANALIZACIÓN	
AUTORIDAD A LA QUE SE REMITE	
NOMBRE	
CARGO	
MOTIVO DE LA CANALIZACIÓN	
VALORACIÓN DE RIESGO	SI NO
FECHA Y HORA	

PERSONA LOCALIZADA	
NOMBRE	FIRMA



HUELLA

AGENTES DE LA POLICÍA	
NOMBRE	FIRMA
NOMBRE	FIRMA

LUGAR:	FECHA:	HORA:
--------	--------	-------



35

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
☎ 55 2620 7800 · www.cuautitlan.gob.mx · f t i Gobierno de Cuautitlán

000079





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025. Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar, y de Género.

### Objetivo

Brindar atención a través de un personal capacitado en la atención de las y los receptores de violencia (mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad e integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+), con la finalidad de proporcionar atención a víctimas de violencia.

### Referencias

- **Ámbito Federal**
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I "De los Derechos Humanos y sus Garantías", artículo 1, 4 y 21, Última Reforma Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2025.
  - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Título Primero, "De las Disposiciones Preliminares", artículo 7, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2024.
  - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Título Primero, "De las Disposiciones Preliminares", artículo 7, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2024.
  - Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Capítulo Segundo "De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Atención a las Víctimas", artículo 6,7,8,9,10 y 11, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 04 de mayo de 2021.
  - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículos 35,38,44,50 y 51, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2024.
  - Código Nacional de Procedimientos Penales, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2024.
- **Ámbito Estatal**
  - Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 7,20,22,55,58 Bis, 58 Quinquies fracción III y XIX y artículo 82, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 16 de mayo de 2025.
  - Ley de Asistencia Social del Estado de México y sus Municipios, artículo 2, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 05 de abril de 2024.
  - Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, artículo 2, 29 fracción IV y V, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 17 de diciembre de 2024.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
☎ 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán



000080





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, artículo 2, Capítulo III artículo 8.9, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 21 de mayo de 2024.
  - Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 04 de junio de 2025.
  - Ley de Víctimas del Estado de México, artículos 1 y 32 Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 05 de abril de 2024.
  - Código Penal del Estado de México, 32 Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 14 de julio de 2025.
- **Ámbito Municipal**
    - Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Estado de México, artículo 57 y 59 fracción IV.
    - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio De Cuautitlán, Estado De México 2025, Título Décimo Quinto De La Guardia Civil Municipal, Capítulo Quinto "De La Coordinación De Prevención Del Delito" artículo 17.14 fracciones VIII, XI, XIII, XIV, XVI, XVII, XX y artículo 17.15, fracciones I, II, III, IV, V, VI y XIII.

## Definiciones

- **BANAVIM:** Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- **Perspectiva de género:** Conjunto de acciones encaminadas a que las mujeres reciban un trato imparcial, mediante mecanismos que permitan que ninguna circunstancia las deje en condiciones de desventaja respecto de los hombres para el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Confidencialidad:** Salvaguardar la intimidad y seguridad de la víctima de violencia de género, evitando cualquier publicación, exposición o reproducción de los datos personales y la contingencia que puedan causar una victimización, conforme las modalidades que el marco legal establece.
- **Agresor:** Persona que inflige cualquier tipo de violencia.
- **Medida de protección:** Actos de protección y de urgente aplicación, en función del interés superior de la víctima u ofendido.
- **Víctima:** Persona de sexo indistinto, de cualquier edad a quien se le inflige algún tipo de violencia.
- **Violencia de género:** agresión física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas basada en su orientación o identidad sexual, sexo o género.

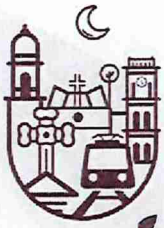


37

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000081





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

• **Tipos de violencia:**

1. **Violencia Psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica
  2. **Violencia Física.** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto.
  3. **Violencia Patrimonial.** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores.
  4. **Violencia Económica.** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.
  5. **Violencia Sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.
- **Dirección de la Mujer:** Institución que busca transversalizar la perspectiva de género en el ámbito municipal y promover la igualdad de género a través de la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.

#### Insumos

- Formatos de Atención a Víctimas de Violencia.

#### Resultados

Brindar atención a personas víctimas del delito, violencia familiar y de género con un enfoque diferencial y especializado, transformador y de derechos humanos, así como en las perspectivas de género, garantizando el interés superior de la niñez.

#### Políticas

- El servicio será totalmente gratuito.
- Se orientará jurídicamente en materia de violencia, el cual se brinda de manera inmediata a las y los receptores de violencia; en caso de que la víctima que se presente para ser atendido y esté en una crisis por su situación se le realiza contención emocional para lograr tranquilizarla, darle seguimiento y atender la situación de violencia.
- Se deberá realizar el llenado del Formato de Atención a Víctimas de Violencia donde se dan los datos generales de la víctima y que serán confidenciales.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán



000092





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Se recabarán datos de usuarias que han sido violentadas, los cuales son totalmente confidenciales esto con la finalidad de subirlos al BANAVIM y obtener una estadística a nivel nacional sobre los casos de violencia contra las mujeres.

### Descripción del Procedimiento

Área Responsable	Actividad
Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo.	1.- Recibe el reporte por llamada o vía radiofrecuencia y canaliza a la policía género.
Policía de Género/ Coordinadora de Prevención del Delito/Jefa de Departamento de Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar y de Género.	2.- Recibe la solicitud de apoyo vía radio o telefónicamente por un hecho de violencia. 3.- Se traslada al lugar y verifica la situación de violencia. 4.-Entrevista a la víctima para saber sus necesidades. 5.-Informan sobre lo sucedido a la Coordinadora de Prevención del Delito/Jefatura de Atención a Víctimas del delito, Violencia Familiar y de Género, para que conozca y coadyuven en la situación. 6.-Se le sugiere realizar su denuncia a la víctima, se le apoya con el traslado y acompañamiento al Centro de Justicia para las Mujeres sede Cuautitlán Izcalli si es que no tiene una red de apoyo. 7.-Orienta jurídicamente en materia de violencia. 8.-Ofrece programas de apoyo a la mujer dependiendo de la situación y canaliza para que reciba la atención adecuada a su situación ya sea psicológica, jurídica o de cualquier otra. 9.-Entrega un formato a la víctima para que sea llenado con sus datos.
Ministerio Público (Centro de Justicia Para Las Mujeres)	10.- Se encarga de dar Inicio y conclusión a la denuncia (carpeta de investigación) de las víctimas, así como su apercibimiento y medida de protección.
Jefa de Departamento de Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar y de Género.	11.- Tiene a su resguardo los formatos de las víctimas a las que se les brinda apoyo. 12.-Las personas atendidas en la Coordinación de Prevención del Delito, así como los formatos de las medidas de protección de mujeres que llegan se sube la información a la plataforma BANAVIM.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

39

000033





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

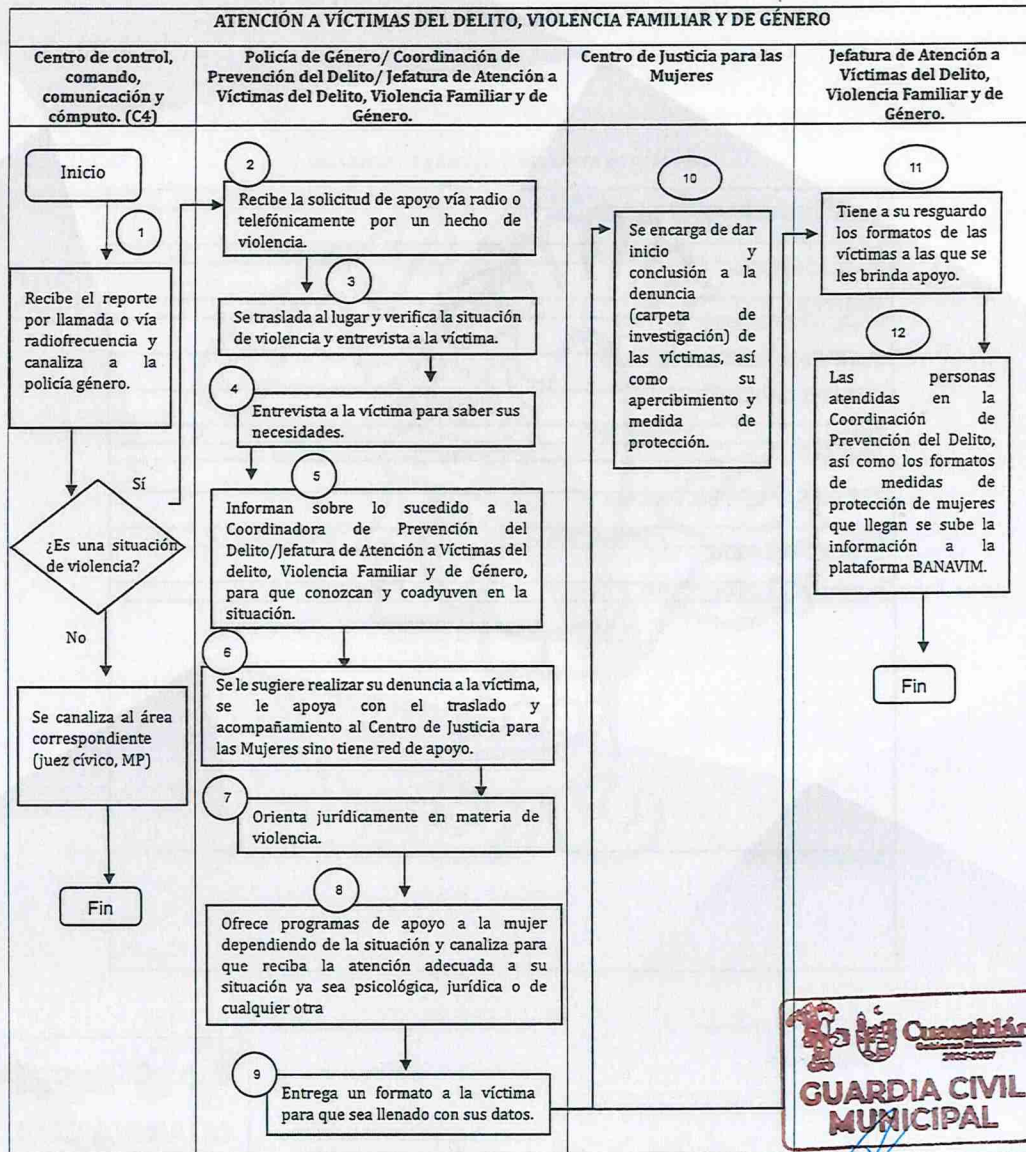


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

000084





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Formatos



**Cuautitlán**

### FORMATO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

FECHA:	HORA:	No. FOLIO:
NOMBRE COMPLETO DE LA USUARIA (O):		
EDAD:	ESTADO CIVIL:	GENERO: F M
TIPO DE VIOLENCIA:	MODALIDAD:	
TELEFONO:	CELULAR:	
DOMICILIO COMPLETO:		
NOMBRE COMPLETO RED DE APOYO:		
DOMICILIO COMPLETO:		
EDAD:	ESTADO CIVIL:	GENERO: F M
TELEFONO:	CELULAR:	
NOMBRE COMPLETO DEL AGRESOR:		
EDAD:	ESTADO CIVIL:	GENERO: F M
DOMICILIO COMPLETO:		
PARENTEZCO CON LA VICTIMA:		TELEFONO:
NARRACION DE LOS HECHOS		
OBSERVACIONES:		

FIRMA DEL  
SOLICITANTE

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com



41

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

000085





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**Realizar Reuniones para Coordinación de Seguridad Pública con Autoridades Auxiliares, Comisarios, Delegados, Copaci, Empresarios, etc. Para Identificar la Problemática en Materia de Seguridad Pública.**

### Objetivo

Realizar reuniones con las autoridades auxiliares de cada colonia, con comisarios y/o empresarios, con el fin de identificar la problemática en materia de Seguridad Pública, fortalecer la prevención del delito, fomentar la participación ciudadana y dotar a la comunidad de herramientas para identificar, evitar y denunciar conductas delictivas, contribuyendo así a la construcción del tejido social con entornos más seguros y cohesionados.

### Referencias

- **Ámbito Federal**
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I "De los Derechos Humanos y sus Garantías", artículo 1, párrafo tercero y 21 inciso d, Última Reforma Diario Oficial de la Federación, 15 de abril de 2025.
  - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Título Primero, "De las Disposiciones Preliminares", artículo 7, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2024.
  - Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Capítulo Segundo "De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Atención a las Víctimas", artículo 6, 7, 8, 9, 10 y 11, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 04 de mayo de 2021.
  - Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículos 1,9,12, 24,26, 33 y 42, Última Reforma Diario Oficial de la Federación 19 de septiembre de 2014.
- **Ámbito Estatal**
  - Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 7, 20, 22, 55, 58 Bis, 58 Quinquies fracción III y XIX y artículo 82, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 16 de mayo de 2025.
  - Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado De México, artículos 1,2,3,20,22,23,24 y 25, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 05 de abril de 2024.
  - Constitución Política del Estado Libre Soberano de México, artículo 86 Bis, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última Reforma 04 de junio de 2025.
- **Ámbito Municipal**
  - Bando Municipal de Cuautitlán 2025, Estado de México, artículo 57 y 59 fracción IV.
  - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio De Cuautitlán, Estado De México, Título Décimo Quinto De La Guardia Civil Municipal, Capítulo



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

000036





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

Quinto "De La Coordinación De Prevención Del Delito" artículo 17.12 fracciones VI, IX, X, XVI y XXI, artículo 17.14 fracciones I, II, IV Y VI.



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Definiciones

- **Autoridad auxiliar:** es un representante electo de la comunidad local que sirve de enlace directo entre los habitantes y el Ayuntamiento, con funciones de mantener el orden, la paz y la seguridad, así como promover la participación ciudadana y coadyuvar en el desarrollo de programas y servicios municipales.
- **Delegado:** son autoridades auxiliares electos por la ciudadanía, que sirve como enlace directo entre la ciudadanía y el Ayuntamiento, representando a los vecinos de su comunidad.
- **COPACI:** Consejo de Participación Ciudadana, es un instrumento de gobierno a nivel municipal que representa a los habitantes de un pueblo, una colonia o un fraccionamiento frente a las autoridades municipales. Su función es recoger de sus representados las necesidades y evalúa la calidad de los servicios municipales para ayudar al municipio a programar sus acciones y recurso frente a la comunidad.
- **Prevención del Delito:** Es aquella que busca reducir los niveles del mismo mediante una intervención sobre sus mecanismos causales. La prevención del delito es la intervención en los mecanismos que causan los hechos delictivos. He aquí el núcleo racional del enfoque prevencionista, aplicable al delito y a cualquier otro problema: todo fenómeno tiene su causa, y al disminuir la causa también disminuiríamos el efecto.

## Insumos

- Oficio de solicitud escrita para la reunión.
- Oficio de contestación a la solicitud de la reunión.
- Material para entregar, folletos, trípticos y/o volantes.
- Formato debidamente requisitado de actividad que se realiza.
- Toma de evidencias de la reunión a realizar.

## Resultados

Ciudadanos escuchados en temas relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia.

## Políticas

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán



43

000037





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
 "2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



- El oficio de solicitud se recibirá únicamente por oficialía de partes y deberá contener nombre de la Autoridad auxiliar, Delegado, COPACI, del vecino peticionario, empresario o de la Dirección del H. Ayuntamiento que requiera coadyuvar con la Coordinación de Prevención del Delito, Colonia, dirección, así como fin de llevar un registro y seguimiento de las mismas.
- Oficio de contestación será remitido por la Coordinadora de Prevención del Delito en caso de ser necesario, confirmando su asistencia.
- 

### Descripción del Procedimiento

Area Responsable	Actividad
Autoridad auxiliar, Delegado, COPACI, del vecino peticionario, empresario o de la Dirección del H. Ayuntamiento que requiera coadyuvar con la Coordinación de Prevención del Delito.	1. Realiza la solicitud mediante oficio ingresado por oficialía de partes especificando lugar y horario de la reunión.
Oficialia de partes	2. Recibe el oficio con la solicitud de la Autoridad auxiliar, delegado, COPACI, del vecino peticionario o de la Dirección del H. Ayuntamiento para turnarlo a la Coordinación de Prevención del Delito.
Las Jefaturas dentro de la Coordinación de Prevención del Delito	3. Reciben los oficios y registran en el libro de gobierno, hacen de conocimiento la solicitud a la titular de la Coordinación.
Coordinadora de Prevención del Delito	4. Da contestación al oficio en caso de ser necesario confirmando su asistencia.
Jefatura de Proximidad	5. Elabora las listas o formatos de asistencia, y material a entregar a la ciudadanía.
Jefatura de Proximidad	6. Una vez asistido a la reunión, se anexa la información al informe mensual, así como la evidencia.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

000038





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



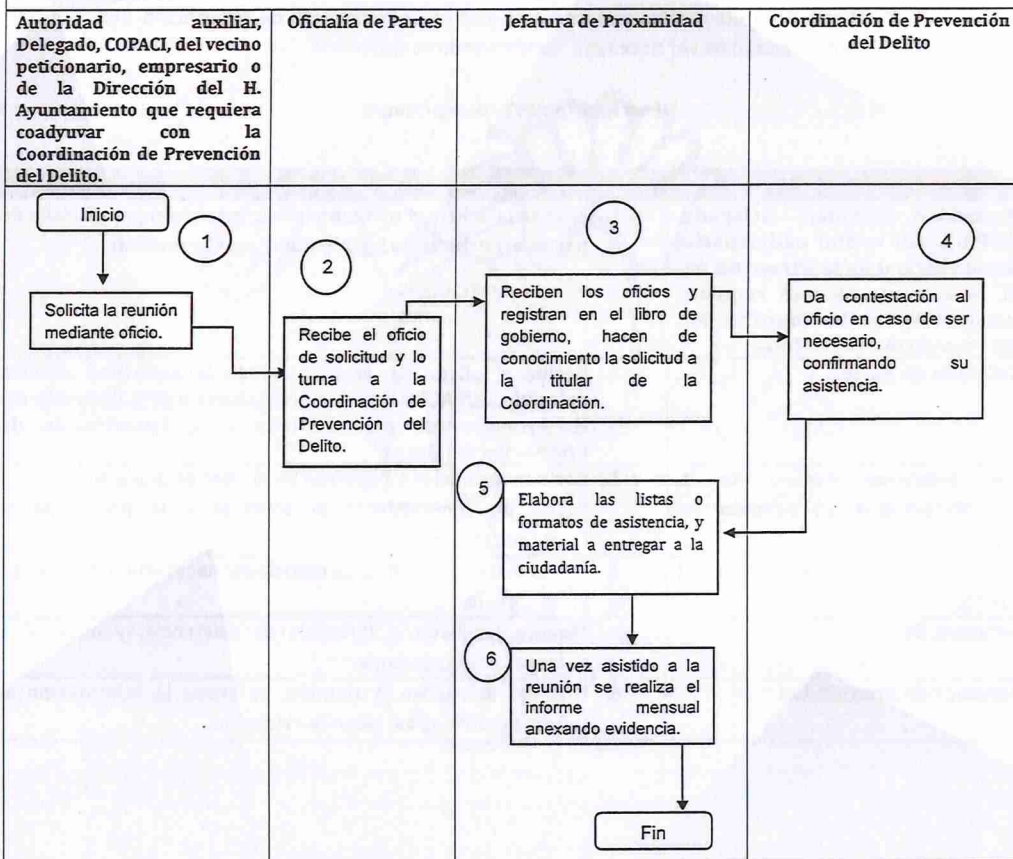
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
 "2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2015-2027

## Diagrama del procedimiento

REALIZAR REUNIONES PARA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON AUTORIDADES AUXILIARES, COMISARIOS, DELEGADOS, COPACI, EMPRESARIOS, ETC. PARA IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

45

000089





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"  
Formatos



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

LISTA DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES CON AUTORIDADES AUXILIARES,  
DELEGACIONES, COPACIS O EMPRESARIOS.

COLONIA: \_\_\_\_\_ SECTOR: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

TEMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

Nº	NOMBRE COMPLETO	CALLE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com



46

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

00000090





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Implementación de Medidas de Protección a Víctimas de Violencia

### Objetivo.

Brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas víctimas involucradas en el hecho que se denuncia durante la investigación de un delito.

### Referencias.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

### Definiciones.

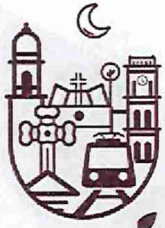
- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **SJ:** Subdirección jurídica.
- **CCC:** Coordinador de Control de Correspondencia.
- **SP:** Servidores Públicos.
- **Ley:** Disposición normativa de carácter general, abstracto, impersonal y obligatoria, emitida por el órgano legislativo competente, que tiene por objeto regular la conducta de las personas y garantizar el orden social, la justicia y la seguridad jurídica.
- **Programa:** Instrumento de planeación que establece objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores, así como la asignación de recursos materiales, humanos y financieros, con el fin de atender una problemática específica y alcanzar resultados determinados en un plazo definido.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán



URSP-000091





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- **Registro:** Mecanismo institucional, generalmente documental o electrónico, mediante el cual se inscriben, sistematizan y conservan actos, hechos o datos relevantes, otorgándoles validez, autenticidad, publicidad y certeza jurídica.
- **Principio de Protección:** Postulado rector en materia de derechos humanos que impone a las autoridades la obligación de adoptar medidas eficaces para salvaguardar la vida, la dignidad, la integridad y los derechos fundamentales de las personas, priorizando la prevención de riesgos y la garantía de condiciones seguras frente a cualquier actuación pública o privada. Asimismo, se observarán todas las disposiciones contenidas en el artículo 40 de la Ley General de Víctimas.

### Insumos.

- Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán, Estado de México, solicitando girar el auxilio y vigilancia por parte de las autoridades.

### Resultados.

- Dar respuesta en tiempo y forma a las autoridades sobre las medidas de protección realizadas.

### Políticas.

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

### Descripción de actividades

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Servidor Público	Recibe el Oficio de medida de protección, se registra y se turna a la Subdirección jurídica.
2	Subdirección Jurídica	Se registra en la base de datos y se asigna sector territorial
3	Sector	Se ejecutan medidas de protección y se informa el cumplimiento.
4	Estafeta	Entrega Oficio a la autoridad correspondiente.
5	Coordinador de Control de Correspondencia	Se realiza informe de cumplimiento a la autoridad que ordena, se concluye y se archiva.
		FIN



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

48

000092





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

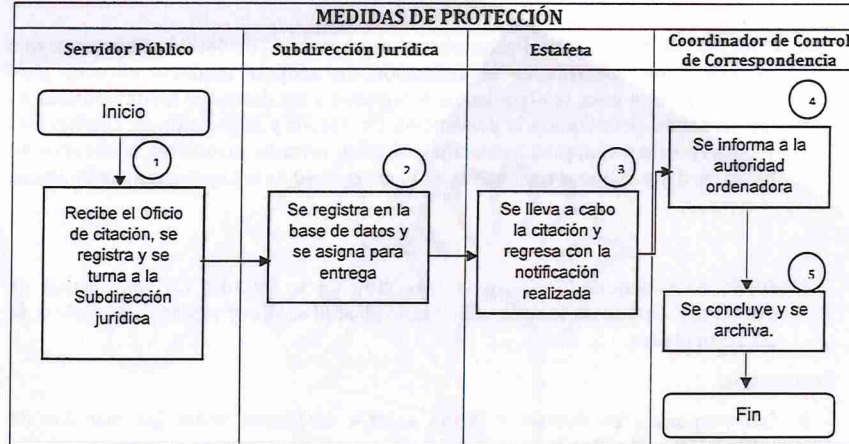


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



## Notificación de Citatorio

### Objetivo.

Atención a citatorios en tiempo y forma emitidos por los Agentes del Ministerio Público, así como de los Juzgados Estatales y Federales, así como los citatorios expedidos por otras direcciones para el personal de la guardia civil.

### Referencias.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx



49

0000093





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Definiciones.

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **SJ:** Subdirección jurídica.
- **CCC:** Coordinador de Control de Correspondencia.
- **SP:** Servidores Públicos.
- **Ley:** Disposición normativa de carácter general, abstracto, impersonal y obligatoria, emitida por el órgano legislativo competente, que tiene por objeto regular la conducta de las personas y garantizar el orden social, la justicia y la seguridad jurídica.
- **Programa:** Instrumento de planeación que establece objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores, así como la asignación de recursos materiales, humanos y financieros, con el fin de atender una problemática específica y alcanzar resultados determinados en un plazo definido.
- **Registro:** Mecanismo institucional, generalmente documental o electrónico, mediante el cual se inscriben, sistematizan y conservan actos, hechos o datos relevantes, otorgándoles validez, autenticidad, publicidad y certeza jurídica.
- **Principio de Protección:** Postulado rector en materia de derechos humanos que impone a las autoridades la obligación de adoptar medidas eficaces para salvaguardar la vida, la dignidad, la integridad y los derechos fundamentales de las personas, priorizando la prevención de riesgos y la garantía de condiciones seguras frente a cualquier actuación pública o privada. Asimismo, se observarán todas las disposiciones contenidas en el artículo 40 de la Ley General de Víctimas.

## Insumos.

- Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán, Estado de México, solicitando girar el auxilio y vigilancia por parte de las autoridades.

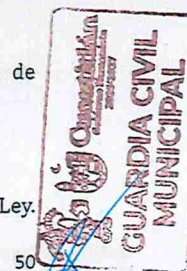
## Resultados.

- Dar respuesta en tiempo y forma a las autoridades sobre las medidas de protección realizadas.

## Políticas.

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) f t G Gobierno de Cuautitlán



50

200880000094





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

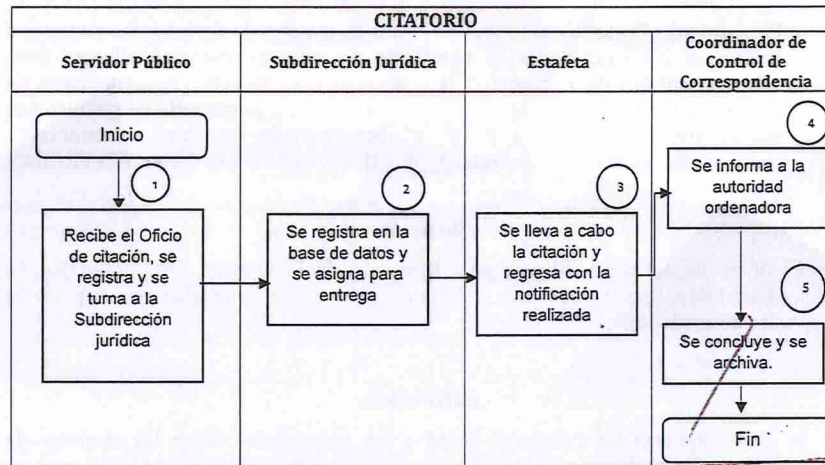


**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Descripción de actividades

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Servidor Público	Recibe el Oficio de citación, se registra y se turna a la Subdirección jurídica.
2	Subdirección Jurídica	Se registra en la base de datos y se asigna a la estafeta para su entrega.
3	Estafeta	Se lleva a cabo la citación y regresa estafeta con la notificación realizada
4	Coordinador de Control de Correspondencia	Se Informa a la autoridad ordenadora.
5	Coordinador de Control de Correspondencia	Se concluye y se archiva.
		FIN

## Diagrama del procedimiento



51

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook, Twitter, Instagram icons and Gobierno de Cuautitlán

PROCESO 0000095





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Fuerza Pública y Acompañamiento Policial

### Objetivo

Acompañamiento de la fuerza pública, emitidos por los Agentes del Ministerio Público, así como de los Juzgados Estatales y Federales.

### Alcance

- ✓ Director de la Dirección de la Guardia Civil Municipal,
- ✓ Subdirección Jurídica.
- ✓ Coordinador de control de Correspondencia.
- ✓ Sectores.
- ✓ Servidores Públicos.
- ✓ Estafeta.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

### Definiciones

- DGCM: Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- SJ: Subdirección jurídica.
- CCC: Coordinador de Control de Correspondencia.
- Sectores: Personal Operativo.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

52

000096





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2023-2027

- SP: Servidores Públicos.

## Insumos

- Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán, Estado de México, solicitando girar el auxilio y vigilancia por parte de las autoridades.

## Resultados

- Dar respuesta en tiempo y forma a las autoridades sobre las medidas de protección realizadas.

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

## Descripción de actividades

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Servidor Público	Recibe el Oficio de fuerza pública, se registran y se turnan a la Subdirección Jurídica.
2	Subdirección Jurídica	Se registra en la base de datos y se entrega al enlace de Seguridad Pública.
3	Servidor Público (Enlace Base 91)	Se asigna el Sector y se lleva a cabo la diligencia.
4	Servidor Público (Base 91)	Se informa el cumplimiento de la diligencia.
5	Coordinador de Control de Correspondencia	Se informa a la autoridad que ordena, se concluye y se archiva.
		FIN



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

000097





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

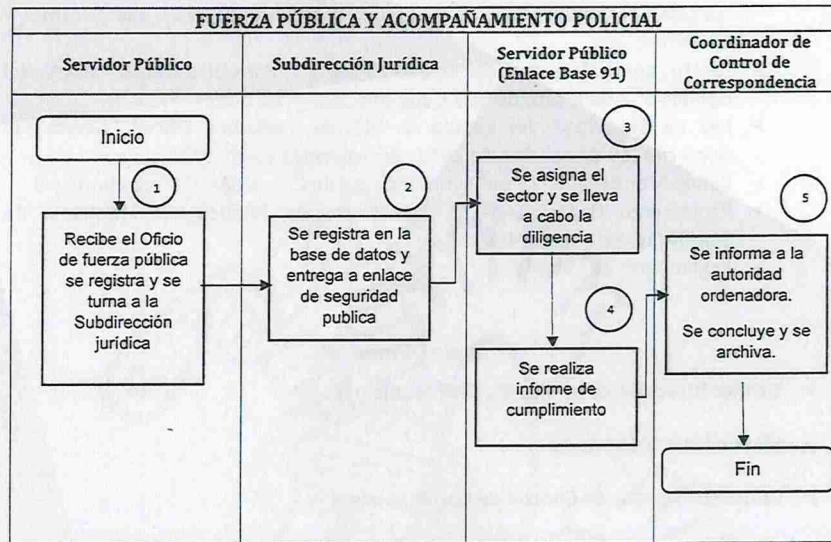


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



### Apercibimiento.

#### Objetivo

Dar respuesta e informar al imputado, que es parte de una medida de restricción.

#### Alcance

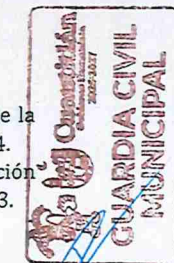
- ✓ Director de la Dirección de la Guardia Civil Municipal,
- ✓ Subdirección Jurídica.
- ✓ Coordinador de control de Correspondencia.
- ✓ Servidores Públicos.
- ✓ Estafeta.

#### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán



54

REC-000098





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- Reglamento de Cabildo.

## Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **SJ:** Subdirección jurídica.
- **CCC:** Coordinador de Control de Correspondencia.
- **SP:** Servidores Públicos.
- **Apercibimiento:** Acto administrativo mediante el cual la autoridad competente emite una advertencia formal a una persona servidora pública o particular, con el propósito de que cumpla con una obligación, corrija una conducta o se abstenga de reincidir en una falta. El apercibimiento constituye una medida preventiva que antecede a la imposición de sanciones más severas en caso de incumplimiento.

## Insumos

- Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán, Estado de México, solicitando girar el auxilio y vigilancia por parte de las autoridades públicas.

## Resultados

- Dar respuesta en tiempo y forma a las autoridades sobre las medidas de protección realizadas.

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán



090000099





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

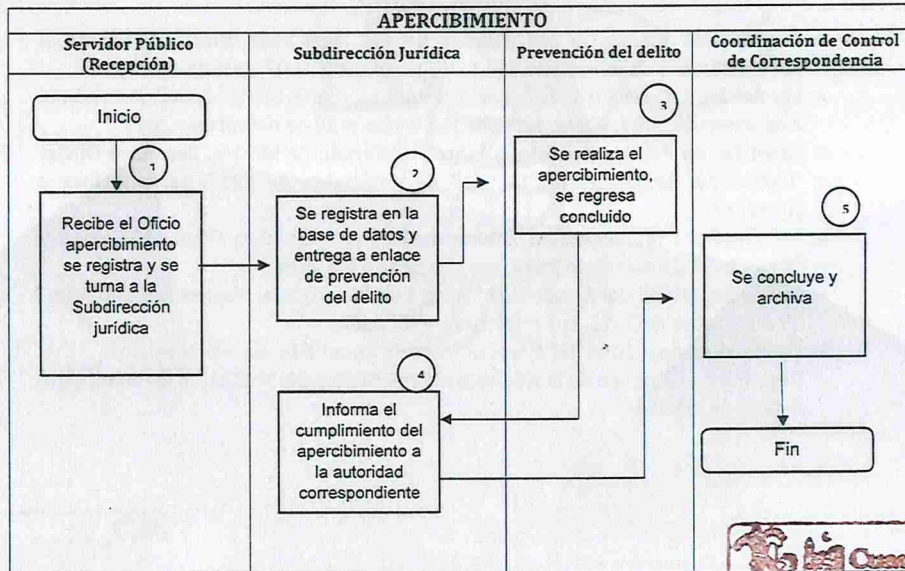


**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

## Descripción de actividades

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Servidor Público	Recibe el Oficio de apercibimiento, se registran y se turnan a la Subdirección Jurídica.
2	Subdirección Jurídica	Se registra en la base de datos y se entrega al enlace de Prevención de Delito.
3	Prevención del delito	Se lleva a cabo el apercibimiento, se regresa concluido.
4	Subdirección Jurídica	Se informa el cumplimiento del apercibimiento, a la autoridad correspondiente.
5	Coordinador de Control de Correspondencia	Se concluye y se archiva.

## Diagrama del Procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

56

000100





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Solicitud y Recepción de Copias Certificadas.

### Objetivo

Solicitar y recibir las copias certificadas, para acreditar propiedad de vehículos o inmuebles del Ayuntamiento, así como de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, para solicitar información, certificar documentos para las diferentes dependencias solicitantes, como fiscalía, juzgados estatales y federales.

### Alcance

- ✓ Director de la Dirección de la Guardia Civil Municipal,
- ✓ Secretario del Ayuntamiento.
- ✓ Dirección de Administración
- ✓ Tesorería.
- ✓ Subdirección Jurídica.
- ✓ Coordinador de control de Correspondencia.

### Referencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.



57

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

000101





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **SJ:** Subdirección jurídica.
- **CCC:** Coordinador de Control de Correspondencia.
- **SP:** Servidores Públicos.

## Insumos

- Oficio de solicitud dirigido a la Dirección de la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán, Estado de México, solicitando girar el auxilio y vigilancia por parte de las autoridades.

## Resultados

- Dar respuesta en tiempo y forma a las autoridades sobre las medidas de protección realizadas.

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán

58

000102





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

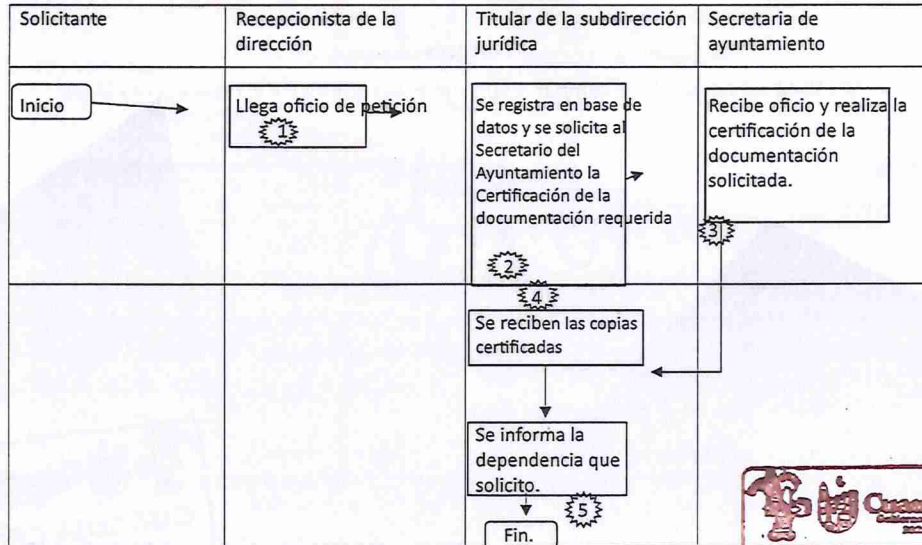


**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Descripción de actividades

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Servidor Público	Recibe el Oficio de petición, se registran y se turnan a la Subdirección Jurídica.
2	Subdirección Jurídica	Se registra en la base de datos y se solicita al Secretario del Ayuntamiento copias certificadas de la documentación requerida.
3	Servidor Público (Secretaría del Ayuntamiento)	Recibe oficio y realiza la certificación de la documentación solicitada.
4	Subdirección Jurídica	Se reciben las copias certificadas.
5	Subdirección Jurídica	Se informa la dependencia que solicito.
		FIN

## Diagrama de actividades



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

000103





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Formatos e instructivos

CEDULA DE NOTIFICACION Y LISTA DE FIRMAS DE MEDIDA DE PROTECCION

GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

NUC: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NIC: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

OFICIAL RESPONSABLE DE ENTREGAR: \_\_\_\_\_

UNIDAD: \_\_\_\_\_ ASUNTO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DEL OFICIO: \_\_\_\_\_

SE RECIBIO: SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_ SE DEJA PEGADO EN LA PUERTA: SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

NOTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán



00100000104





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS DE MEDIDA DE PROTECCIÓN, CITATORIOS, ACOMPAÑAMIENTOS,  
AUXILIO DE FUERZA PÚBLICA Y CARPETA ADMINISTRATIVA

NUC: \_\_\_\_\_ NIC: \_\_\_\_\_

TURNO: \_\_\_\_\_ SECTOR: \_\_\_\_\_

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_ FECHA DE TÉRMINO: \_\_\_\_\_

NOMBRE	FECHA	HORA	FIRMA	OBSERVACIÓN

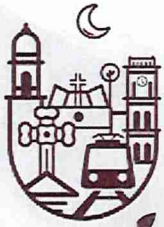
© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx



61

40105000105





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Despliegue de Operativos

### Objetivo

Realizar el despliegue de operativos de acuerdo a la orden de operaciones, para brindar un mejor servicio de seguridad pública a la ciudadanía.

### Alcance

Aplica al personal asignado en los sectores pertenecientes a la Subdirección Operativa de la Dirección de la Guardia Civil Municipal.

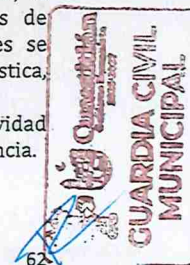
### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

### Definiciones

- **Cuadrante:** Corresponde a un sector geográfico fijo que, a partir de sus características sociales, demográficas y geográficas, recibe distintos tipos de atención de servicio policial entre los que se encuentran la prevención, la disuasión y el control de delitos y contravenciones, bajo principios de integralidad, corresponsabilidad y trabajo con calidad. Los cuadrantes se definen de acuerdo con el análisis de variables como apreciación diagnóstica, actividad socioeconómica, tasa delictiva y tasa poblacional.
- **Operativos:** Estrategias organizativas las cuales tienen una duración y actividad determinada, con la finalidad de combatir las distintas formas de delincuencia.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán



62

18001000106





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- **Sectores:** Demarcación geográfica donde se limita el territorio de actuación policial, mismas que rinden informes en forma constante sobre las novedades transcurridas durante el día.
- **Orden de Operaciones;** Instrucción formal, emitido por el mando de la corporación policial para planear, coordinar y ejecutar una operación concreta.

### Insumos

- Elementos operativos
- Equipamiento policial y de seguridad

### Resultados

Mayor presencia en el territorio municipal para la disuasión y prevención de la delincuencia.

### Descripción de las Actividades

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Coordinador de Vialidad	Diseña los mapas delictivos.
2	Coordinador de Operación y Supervisión	Elabora la orden de operaciones.
3	Coordinador de Vialidad	Recibe y revisa la orden de operaciones. Es correcta, para autorización de la Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, pasa al punto 4. Existen correcciones, regresa al punto 2.
4	Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal	Revisa y evalúa la orden de operaciones para su autorización: Si, autoriza pasa al punto 5 No. Regresa al punto 3
5	Jefe de Departamento de Operaciones	Recibe y ejecuta los operativos de acuerdo a la orden de operaciones.
		Fin

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán



63

000107





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

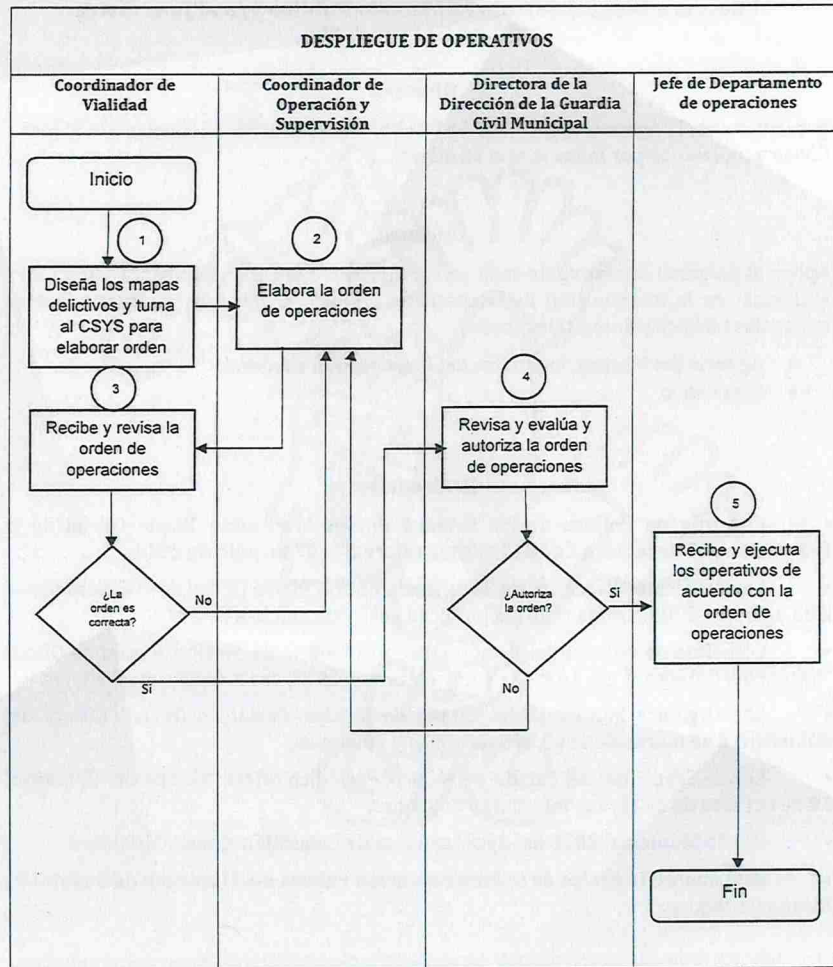


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

64

000108





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

## Puestas a Disposición del Ministerio Público y/o al Juez Cívico.

### Objetivo

Presentar ante la Agencia del Ministerio Público a presuntos delincuentes y/o al Juez Cívico a individuos por faltas administrativas.

### Alcance.

Aplica al personal operativo de cada sector adscrito a la Dirección de la Guardia Civil Municipal en la intervención de la comisión de hechos delictuosos, apoyándose de instancias jurídica y áreas, tales como:

- Agencia del Ministerio Público del fuero común y federal
- Juez Cívico

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

📱 🌐 📺 Gobierno de Cuautitlán

65

000109





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Definiciones

- Agencia del Ministerio Público: representación social encargada de la procuración de justicia en el estado de México sea del fuero local como federal.
- Formato de Puesta a Disposición: documento que realiza el Integrante de forma pormenorizada e inmediata respecto a la presentación física de personas u objetos ante el Ministerio Público.
- Formato de Cadena de Custodia: Procedimiento de control que se aplica al indicio material, ya sea vestigio, huella, medio de comisión, objeto material o producto relacionado con el delito, desde la localización por parte del elemento de la zona policial, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión, según se trate de la carpeta de investigación o el proceso penal.
- Formato de Derechos de la Víctima: formato mediante el cual, se recaba datos de identificación, así como se le da a conocer los derechos que la ley le otorga como víctima de un delito.
- Formato de Derechos del Imputado: formato mediante el cual, se recaba datos de identificación, así como se le da a conocer los derechos que la ley le otorga como imputado de la comisión de un delito
- Formato de Derechos de los Adolescentes: formato mediante el cual, se recaba datos de identificación, así como se le da a conocer los derechos que la ley le otorga como imputado de la comisión de un delito.
- Informe Policial Homologado: resumen de un evento (hecho presuntamente constitutivo de delito y/o falta administrativa) y hallazgos de una actuación policial; que contiene la información destinada a la consulta y análisis por parte de los miembros autorizados del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Objeto:** instrumento, objeto o producto del delito, mismo que es asegurado por el elemento de la zona policial.

## Insumos

- Personal operativo
- Patrullas
- Combustible
- Formato de Informe Policial Homologado faltas administrativas
- Formato de Informe Policial Homologado delitos



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
☎ 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

66

000110





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"

Resultados



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Presentación de presuntos responsables de actos delictivos y/o infractores administrativos.

## Políticas

- Este manual de procedimientos es obligatorio para la actividad descrita.
- Este manual deberá actualizarse cada vez que se requiera, tomando como referencia el manual de procedimientos en vigor.

## Descripción de actividades

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Elemento	Realiza recorridos preventivos en su sector, en su caso, toma conocimiento de la comisión de un delito y/o falta administrativa. En caso de ser una falta administrativa ✓ Pasar al paso 2 De lo contrario ✓ Pasar al paso 2 y pasar al paso 4
2	Elemento	Realiza el aseguramiento del individuo por la presunta comisión de un hecho delictuoso.
3	Elemento	Realiza la presentación al Juzgado Cívico.
4	Elemento	Realiza la integración de los formatos de puesta ante al Juez Cívico y, asienta los hechos en el parte de novedades.
5	Elemento	Traslada y presenta al o los involucrados en el hecho delictuoso a la Fiscalía.
6	Elemento	Realiza la integración de los formatos de puesta a disposición por hechos presuntamente delictivos y, asienta los hechos en el parte de novedades.
7	Elemento que realiza la presentación	Entrega el Informe Policial Homologado formato al Centro de Mando Municipal para la captura en el Sistema Plataforma México.
8	Centro de Mando Municipal	Recibe, procesa y captura el IPH en el Sistema Plataforma México
		Fin

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán



67

01-000111





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

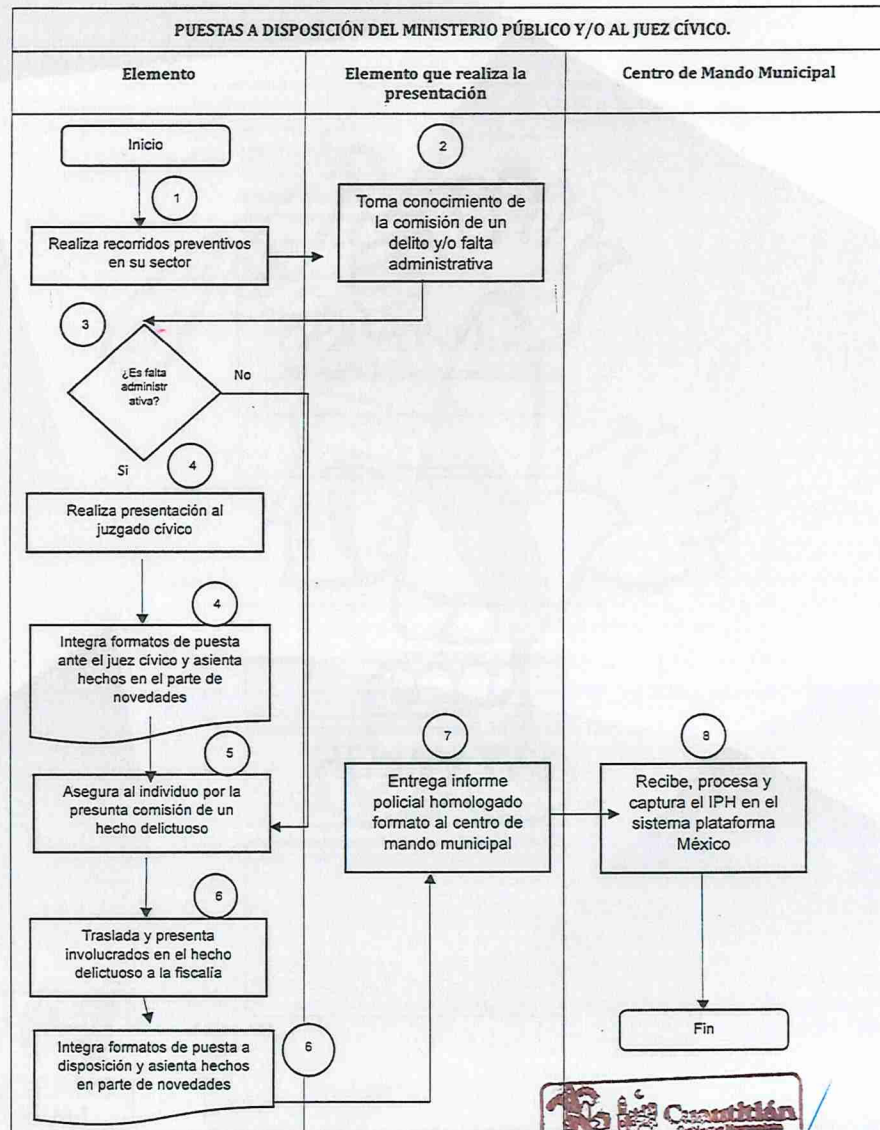


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx



000112





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Formatos e instructivos

### Formato de Informe Policial Homologado faltas administrativas

Formulario de Informe Policial Homologado faltas administrativas. El formulario contiene secciones para datos generales, detalles de la infracción, y una declaración de "SIN VALOR".

**NO. DE REFERENCIA**

**INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (P.L.)**

**SECCION Y FUENTE DE INFORMACION**

**SIN VALOR**

**SECCION DE LA INFRACCION**

**SIN VALOR**

**SECCION DE LA DECLARACION**



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

📞 🌐 🗳️ Gobierno de Cuautitlán

000113





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Formato de Informe Policial Homologado delitos

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH)

SECCION 1. FIESTA Y ESPERON

**SIN VALOR**

SECCION 2. INVENTARIO DE EVIDENCIAS

**SIN VALOR**

SECCION 3. CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD Y CULPABILIDAD

SECCION 4. LISTA DE LA ATROFICACION



70

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

000114





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Organización de Operativos de Tránsito y Vialidad en Avenidas y Calles Principales del Municipio.

### Objetivo

- Que la ciudadanía se apege a lo estipulado en el Reglamento de Tránsito del Estado de México.

### Alcance

- Coordinador de Vialidad,
- Personal de Tránsito y Vialidad.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito del Estado de México.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

### Definiciones

- CDTYV: Coordinador de Vialidad.
- PTYV: Personal de Tránsito y Vialidad.
- Reg. Tránsito Edo. Méx: Reglamento de Tránsito del Estado de México.

### Insumos

- Terminal electrónica (Hand Hell) para elaboración de infracciones.



71

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

000115





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Resultados

Dar servicio eficiente y veras a la ciudadanía.

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

## Descripción del procedimiento.

### Infracciones

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Coordinador de Vialidad	Organiza operativo en las distintas avenidas y calles principales del Municipio con el personal de Tránsito y Vialidad.
2	Personal de Tránsito y Vialidad.	Procede a realizar operativos en las avenidas y calles principales del Municipio.
3	Personal de Tránsito y Vialidad.	Verificar que los vehículos respeten el Reglamento de Tránsito del Estado de México.
4	Personal de Tránsito y Vialidad.	Al percatar alguna falta en los conductores de vehículos de cualquier índole, al Reglamento de Tránsito Municipal, se procederá conforme a lo estipulado en dicho Reglamento.
5	Personal de Tránsito y Vialidad.	Se detiene al vehículo y se le informa al conductor el motivo de su detención.
6	Personal de Tránsito y Vialidad.	Si procede la infracción se elabora y se le dan pasos a seguir al conductor, en caso de no proceder se le realiza una amonestación verbal y continuar con su camino.
7	Personal de Tránsito y Vialidad.	Se invita al conductor a realizar el pago correspondiente de la infracción.
8		FIN



72

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

000116





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

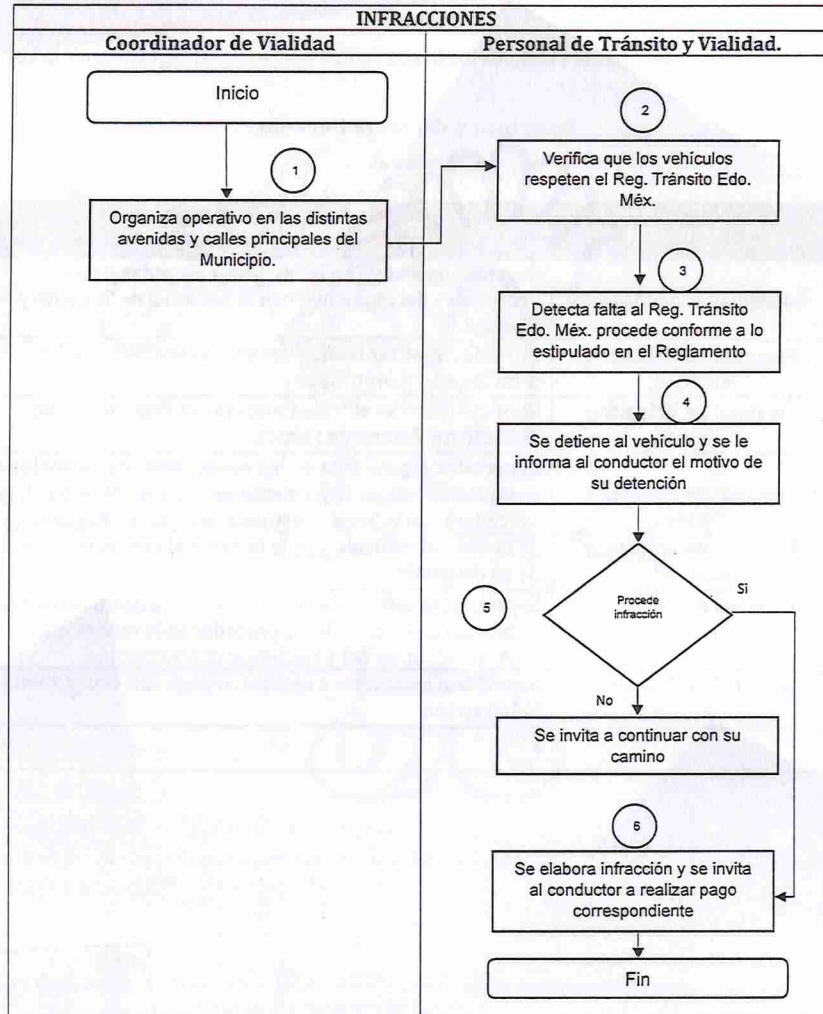


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama de Flujo



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2520 7800 www.cuautitlan.gob.mx



01\_000117





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Atención a Solicitud de Mantenimiento a Semáforos

### Objetivo

- Dar mantenimiento a los semáforos y señalamientos de Tránsito, para un mejor Tránsito vehicular.

### Alcance

- Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- Servidor Público.
- Coordinador de Vialidad,
- Personal de Tránsito y Vialidad.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

### Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **CV:** Coordinador de Vialidad .
- **S P:** Servidor Público.
- **Personal:** Departamento de Semaforización e Infraestructura Urbana.

### Insumos.

- Herramientas de Trabajo (escaleras, Semáforos y señalamientos).

### Resultados

Mantener una circulación y/o tránsito vial fluido.

### Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Descripción del procedimiento

### Atención a Solicitud de Mantenimiento a Semáforos

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Recibe el Oficio de solicitud de semáforos y/o señalamientos, registra y turna al servidor público.
2	Servidor Público	Recibe el Oficio de solicitud de semáforos y/o señalamientos, para designar al personal de Semaforización para dar cumplimiento a lo peticionado.
3	Semaforización e Infraestructura Urbana	Recibe el Oficio de solicitud de semáforos y/o señalamientos, firmando de recepción y se remite a dar cumplimiento de lo solicitado.
4	Semaforización e Infraestructura Urbana	Realiza estudio en los semáforos a cambiar y/o señalamientos.
5	Semaforización e Infraestructura Urbana	Se revisa el semáforo y/o señalamiento a cambiar. ¿Se requiere de cambio o compostura? <b>NO:</b> Se informa el motivo y se regresa al servidor público pasar al número 2. <b>SI:</b> Se procede al cambio de los mismos. Pasar al Numero 6
6	Semaforización e Infraestructura Urbana	Una vez realizado lo peticionado por el oficio, lo remite al Servidor Público correspondiente para la contestación de la petición.
7	Servidor Público	Recibe el oficio de cumplimiento y elabora oficio de respuesta para firma del titular del área de DGCM. Y revisión por parte del Coordinador de Vialidad.
8	Coordinador de Vialidad	Verifica en colaboración con el Servidor Público que se dé el debido cumplimiento a la petición.
		FIN



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

75

000119





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

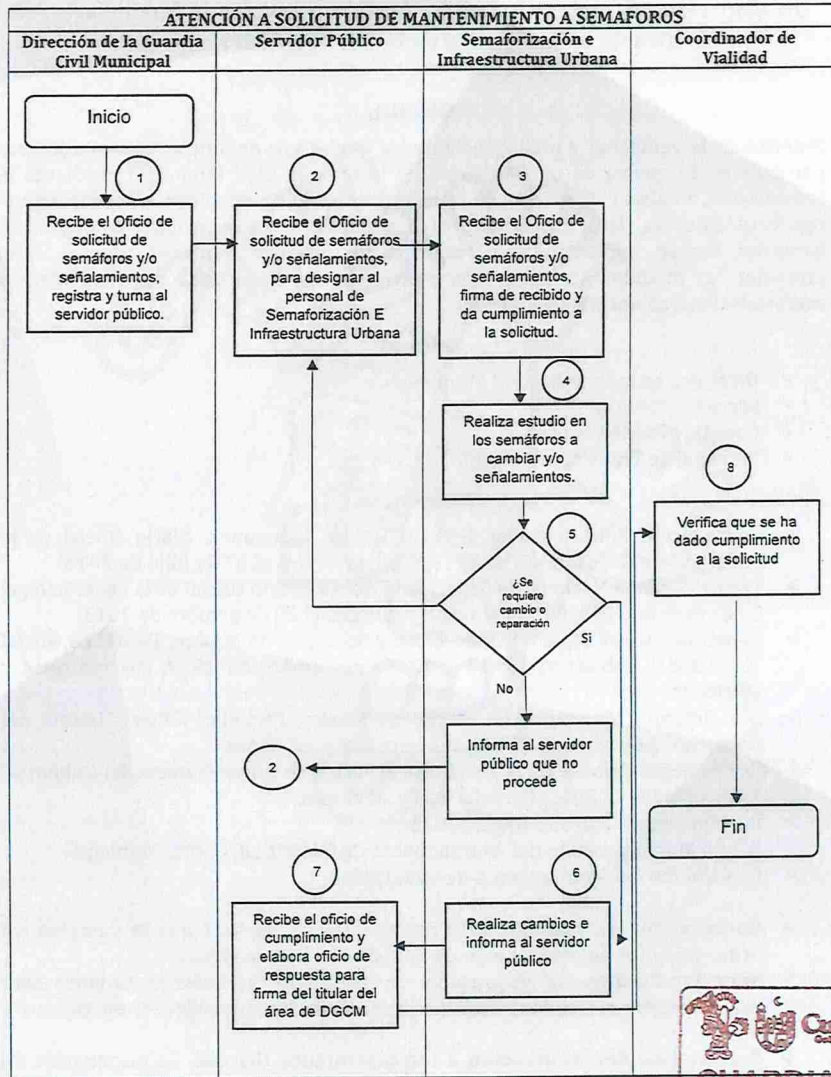


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 ☎ 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Investigación de Quejas y/o Denuncias Presentadas por Particulares, en Contra de un Integrante de la Guardia Civil Municipal.

### Objetivo

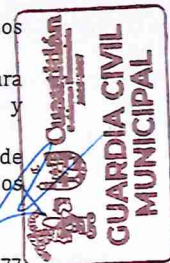
Determinar la veracidad y procedencia de las quejas y/o denuncias presentadas por particulares en contra de un integrante de la Guardia Civil Municipal, mediante la recopilación, análisis y valoración de pruebas, con el fin de establecer si existió alguna conducta indebida, falta administrativa o violación a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, y en su caso, proponer las medidas correctivas, preventivas o sancionatorias correspondientes conforme al marco normativo aplicable.

### Alcance

- ✓ Directora de la Guardia Civil Municipal.
- ✓ Servidor Público.
- ✓ Coordinador de Vialidad,
- ✓ Personal de Tránsito y Vialidad.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento del Ayuntamiento de Cuautitlán.
- **Coordinador de Vialidad.** Será responsable de verificar que se cumplan los ordenamientos del Reglamento de Tránsito del Estado México.
- **Servidor Público.** Es responsable de realizar las acciones pertinentes para cumplimentar los ordenamientos girados por las autoridades, en tiempo y forma.
- **Personal de Semaforización e Infraestructura Urbana.** Es responsable de realizar las acciones pertinentes para cumplimentar los ordenamientos girados por las autoridades, en tiempo y forma.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

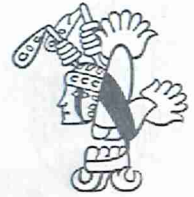
000121





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”  
 “2025, Año municipal de Eiviá Carrillo Puerto”



**Cuautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2025-2027

### Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **S P:** Servidor Público.
- **Personal:** de Semaforización e Infraestructura Urbana.

### Insumos

- Documento de Queja o Denuncia.
- Parte Informativo o Parte de Novedades.
- Bitácoras y Reporte de Servicio.
- Fotografías o Evidencia física.

### Resultados.

- Conclusión de la Investigación
- Recomendaciones al elemento en caso que aplique.

### Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

### Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Recibe el Oficio de Denuncia o Queja presentada por particulares, anota en el registro y turna dicha queja al área correspondiente.
2	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Recibe el Oficio de Denuncia o Queja presentada por particulares, dar seguimiento y conclusión de dicha queja.
3	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Manda a llamar al o a los involucrados en la Denuncia y/o Queja, para dar seguimiento a dicha queja.
4	Servidores Públicos	Se presentan ante el subdirector y exponen su situación.
5	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Al término de la reunión, procede a determinar si hay sanción: Si; se les informa la sanción a tomar, no; los elementos se incorporan a su servicio.
6	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Remite a la Dirección la resolución de dicha queja y se archiva.
		FIN





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

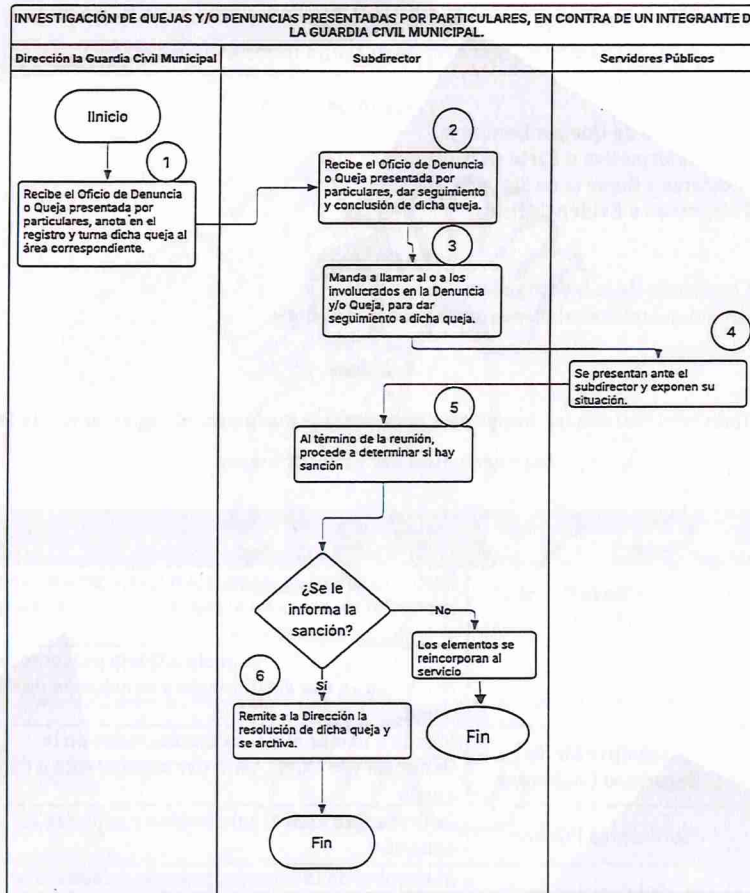


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 ☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

000123





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Realización de Inventario y Revista de las Unidades Pertenecientes a la  
Dirección de la Guardia Civil Municipal.

## Objetivo

Tiene como finalidad principal garantizar el control, verificación y estado operativo de los recursos humanos, materiales y logísticos asignados a dicha dirección.

## Alcance

- Aplica a toda la ciudadanía con residencia en el municipio de Cuautitlán y ciudadanía en general.

## Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

## Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **S P:** Servidor Público.
- **E. G.:** Elementos de la Guardia Civil.

## Insumos

- Formatos de Resguardo.
- Listas de Asistencia.
- Estado de Fuerza.
- Fotografías o Evidencia física.

## Resultados

- Mejora y Continuidad cuando las Unidades (patrullas) presentan fallas.





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

## Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Recibe oficio por parte del área de control vehicular y taller, por parte de presidencia, donde solicitan cada trimestre, la revisión del parque vehicular adscrita a la Guardia Civil.
2	Dirección la Guardia Civil Municipal	Registra oficio y se gira a la persona responsable de dicha área del Parque Vehicular, de la base adscrita a la Guardia Civil Municipal.
3	Servidores Públicos	Recibe oficio, en donde solicitan la revisión del parque vehicular de la Guardia Civil Municipal y le da seguimiento.
4	Servidores Públicos	Se coordina con el Subdirector para realizar el acomodo de horarios para la revisión de dichas unidades.
5	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Ordena a los elementos de la Guardia Civil Municipal, días y horarios, para la revisión del Parque Vehicular.
6	Elementos de la Guardia Civil Municipal	Reciben la orden por parte del Subdirector, en donde se les notifica, días y horas para la revisión y cumplir con el objetivo de mantener el parque vehicular funcionando.
		FIN



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

81

000125









# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025. Año municipal de Elyvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

- **Elementos de la Guardia Civil.** Es responsable del manejo de las Unidades adscritas a la Guardia Civil Municipal de Cuautitlán, México.

## Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **S P:** Servidor Público.

## Insumos

- Ficha Técnica.

## Resultados

- Mantener en óptimas condiciones el parque vehicular y poder identificar en que sectores están.

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

84

000128





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

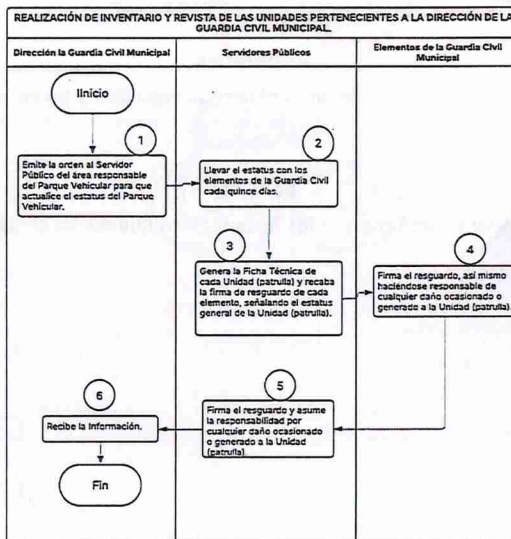


**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección de la Guardia Civil Municipal	Gira la orden al Servidor Público del área responsable del Parque Vehicular, tener el estatus actualizado del Parque Vehicular.
2	Servidor Público	Llevar el estatus con los elementos de la Guardia Civil cada quince días.
3	Servidor Público	Realiza la Ficha Técnica de cada una de las Unidades (patrullas), para cada elemento firme su resguardo, donde señala el estatus general de la Unidad (patrulla)
4	Elemento de Guardia Civil Municipal	Firma el resguardo, así mismo haciéndose responsable de cualquier daño ocasionado o generado a la Unidad (patrulla).
5	Servidor Público	Hace de conocimiento a la Dirección de Guardia Civil Municipal el estatus general que guarda las patrullas del parque vehicular de la Guardia Civil Municipal.
6	Dirección de la Guardia Civil Municipal	Recibe la información.
		FIN

## Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

000129







# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Formato Resguardo Vehicular

### ESTATUS DE PARQUE VEHICULAR

SECTOR 1	ESTATUS	TRANSITO	ESTATUS	PREVENCION	ESTATUS
SCM-002	DESCOMPUESTA	GC-01	CIRCUANDO	SCM-140	TALLER
SCM-156	CIRCUANDO	TM-136	DESCOMPUESTA	SCM-092	DESCOMPUESTA
SCM-007	CIRCUANDO	TM-150	DESCOMPUESTA	SCM-005	CIRCUANDO
SCM-270	CIRCUANDO				
SCM-081	CIRCUANDO				
SCM-154	DESCOMPUESTA				
GC-63	CIRCUANDO				
GC-68	CIRCUANDO				
GC-14	CIRCUANDO				
GC-17	CIRCUANDO				
SECTOR 2		PERCANCES		GUARDIA CIVIL	
SCM-169	CIRCUANDO	SCM-006	DESCOMPUESTA	SCM-155	PRESENCIA
SCM-166	CIRCUANDO	SCM-177	CIRCUANDO	GC-08	CIRCUANDO
SCM-166	CIRCUANDO				
SCM-159	CIRCUANDO				
SCM-275	DESCOMPUESTA				
GC-04	MP				
GC-12	CIRCUANDO				
GC-18	CIRCUANDO				
SECTOR 3		VALIDAD		TACTICO	
SCM-160	CIRCUANDO	TM-24	MP	GC-09	
SCM-161	CIRCUANDO	TM-25	CIRCUANDO	GC-10	
SCM-165	CIRCUANDO	TM-26	CIRCUANDO		
SCM-009	DESCOMPUESTA	TM-27	CIRCUANDO		
GC-05		TM-28	CIRCUANDO		
GC-13		TM-29	CIRCUANDO		
SECTOR 4					
SCM-180	DESCOMPUESTA	TM-31	DESCOMPUESTA		
SCM-178	CIRCUANDO				
SCM-164	CIRCUANDO				
SECTOR 5		SEMAFORIZACION			
GC-31	DESCOMPUESTA				
SECTOR 5		23-321			
SCM-162	CIRCUANDO				
SCM-168	CIRCUANDO				
SCM-167	DESCOMPUESTA				
SCM-171	CIRCUANDO				
SCM-174	CIRCUANDO				
SCM-181	DESCOMPUESTA				
GC-07	CIRCUANDO				

SIN VALOR



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

000131





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Inspección y/o Vigilancia para Comprobar Cumplimiento de Obligaciones de los Elementos de la Guardia Civil Municipal.

### Objetivo

Verificar el cumplimiento de las funciones, obligaciones y responsabilidades asignadas a los elementos de la Guardia Civil Municipal, con el fin de garantizar el adecuado desempeño de sus labores conforme al marco normativo vigente, los reglamentos internos, el código de conducta, y los protocolos operativos establecidos.

Esta inspección busca identificar posibles irregularidades, deficiencias operativas, faltas administrativas o conductas indebidas, así como promover la mejora continua en los servicios de seguridad pública, fortaleciendo la disciplina, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

### Alcance

- ✓ Directora de la Guardia Civil Municipal.
- ✓ Servidor Público.
- ✓ Subdirector de Seguridad Ciudadana.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento del Ayuntamiento de Cuautitlán.

### Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **SP:** Servidor Público.

### Insumos

- Reglamento Interno de la Guardia Civil Municipal.
- Manual de Organización y Procedimientos.
- Bitácoras de Servicio.
- Roles de Turno y de Asistencia.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

88

000132





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Resultados

- Cumplimiento General de Obligaciones
- Asistencia y Puntualidad.
- Actuación y Conducta.
- Documentación y Bitácora.
- Recomendaciones y Acciones Correctivas.

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

## Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Solicita al Subdirector el cumplimiento de funciones y obligaciones de los elementos de la Guardia Civil Municipal.
2	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Realiza revista de personal y de equipamiento.
3	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Análisis de bitácoras de servicio, partes informativos, roles de turno y reportes operativos.
4	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Visitas físicas a los diferentes sectores, puntos de vigilancia y rutas de patrullaje asignadas.
5	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Realiza el Informe Preliminar Sistematización de hallazgos, observaciones y evidencias recolectadas durante la inspección y se la envía a la Dirección de la Guardia Civil Municipal.
6	Dirección la Guardia Civil Municipal	Recibe el informe verifica y se archiva.
		FIN



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000133





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

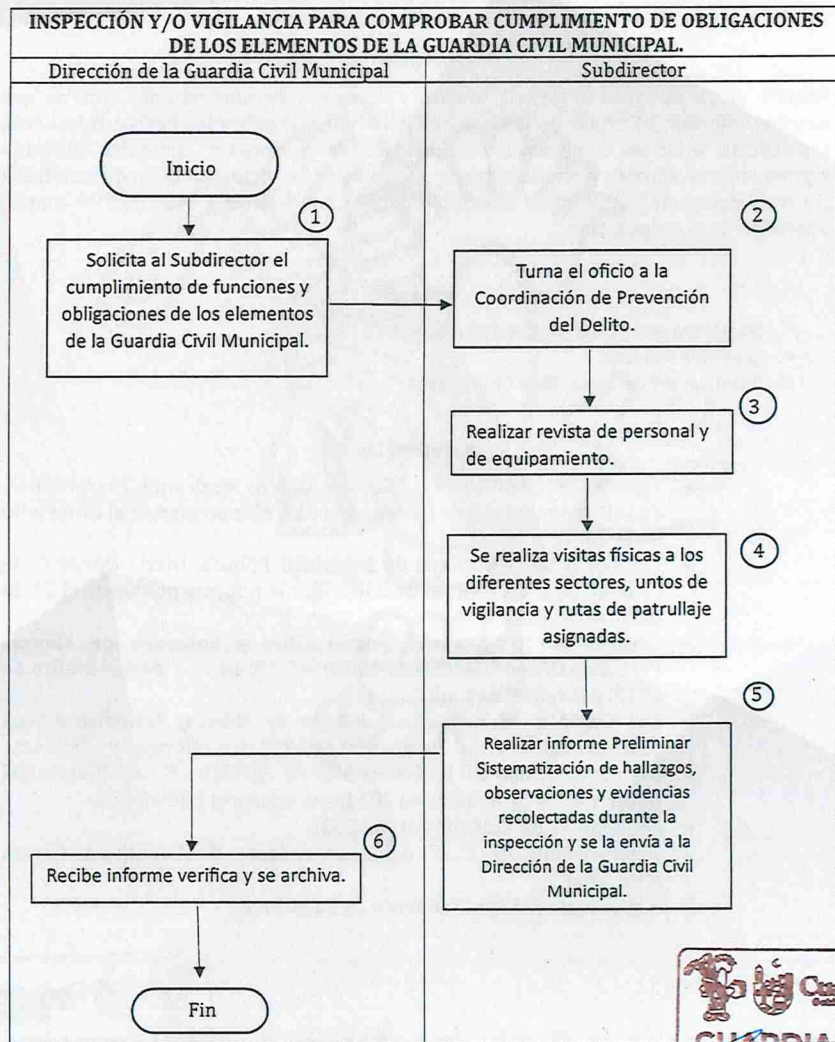


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Diagrama del procedimiento



000134



# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Elaboración del Parte de Novedades y Remisión al Titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal.

### Objetivo

Establecer un mecanismo formal, preciso y oportuno de comunicación interna que permita informar al titular de la Guardia Civil Municipal sobre los hechos relevantes, incidencias, acciones operativas, movimientos de personal y cualquier situación extraordinaria ocurrida durante el turno o jornada de servicio, con el fin de facilitar la toma de decisiones, supervisar el cumplimiento de funciones y mantener el control operativo de la corporación.

### Alcance

- ✓ Directora de la Guardia Civil Municipal.
- ✓ Servidor Público.
- ✓ Subdirector de Seguridad Ciudadana.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento del Ayuntamiento de Cuautitlán.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

91

Facebook Twitter Instagram

Gobierno de Cuautitlán

000135





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Eivía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

### Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **S P:** Servidor Público.

### Insumos

- Bitácora de Servicio del Turno.
- Reportes Individuales de Elementos y Unidades.
- Registro de Incidencias o Eventos Relevantes.
- Parte de Asistencia del Personal.
- Registro de Reportes de la Ciudadanía.
- Informes de Mandos.

### Resultados

- Fortalecimiento del Control Operativo.
- Documentación Oficial de incidencias.
- Toma de Decisiones Basada en Información Real.

### Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

### Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Solicita se realice el parte de novedades diario
2	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Envía la información a los servidores públicos que realizan el parte de novedades.
3	Servidores Públicos	Recaban la Información relevante y capturan los datos del Parte de novedades.
4	Servidores Públicos	Envía el Parte de novedades al Subdirector.
5	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Recibe el Parte de Novedades, lo revisa y lo envía a la Dirección de la Guardia Civil Municipal.
6	Dirección la Guardia Civil Municipal	Recibe Parte de novedades lo firma y se enviar a Presidencia, se archiva
		FIN



92

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

000136





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

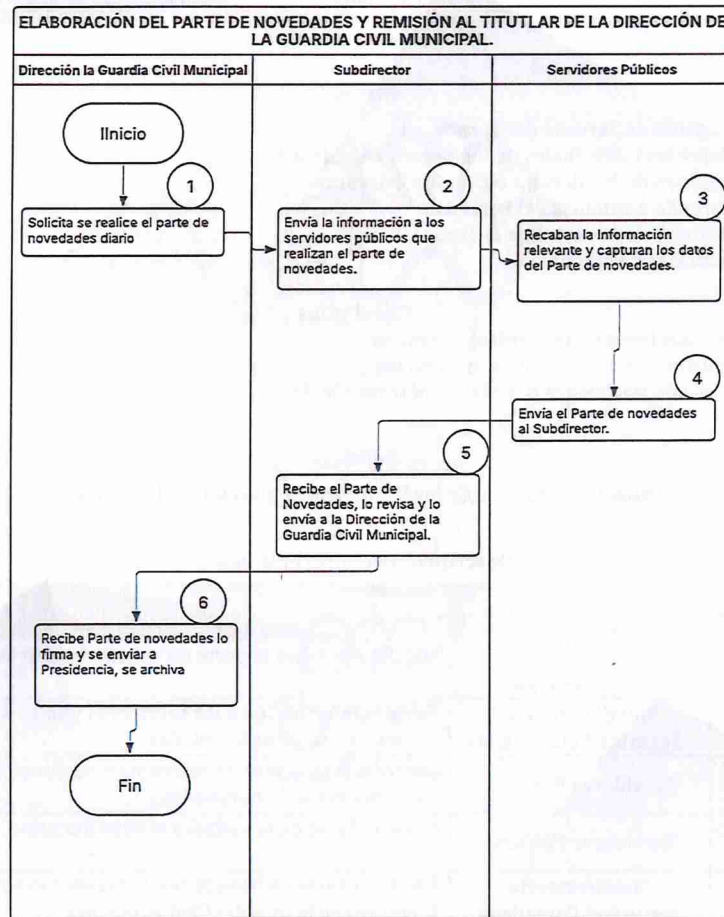


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

000137





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Retiro de Vehículos en Estado de Abandono

### Objetivo

Establecer un mecanismo formal, para el proceso de retirar vehículos que han sido dejados por largos periodos en la vía pública (calles, avenidas, banquetas, etc.) sin uso aparente, y que obstruyen el libre tránsito o representan un riesgo para la seguridad vial y peatonal, con el objetivo el libre tránsito vehicular o peatonal.

### Alcance

- Aplica a la Ciudadanía en general.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento del Ayuntamiento de Cuautitlán.

### Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **S P:** Servidor Público.
- **E V:** Elementos de Vialidad.

### Insumos

- Listas de asistencias.
- Radio comunicación.
- Unidades.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

94

000138





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Reglamento de Tránsito Del Estado de México.
- Bando Municipal.

## Resultados

- Mejora de la movilidad vial.
- Recuperación del espacio público.
- Reducción de focos de inseguridad.
- Prevención de riesgos para la salud y el medio ambiente.
- Impulso al cumplimiento de la ley.
- Disponibilidad de información vehicular

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

## Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Mediante oficio, denuncia ciudadana, petición de un ciudadano le informan al subdirector.
2	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Recibe las peticiones oficios o denuncias e informa a los servidores públicos.
3	Servidores Públicos	Recaban la Información, y notifican a los elementos de Vialidad.
4	Elementos de Vialidad	Inspeccionan el área donde se encuentra para el retiro del vehículo e informan el cumplimiento de las peticiones a los servidores públicos.
5	Servidores Públicos	Reciben la notificación de que se dio cumplimiento al subdirector.
6	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Informa a la Dirección de la Guardia Civil, que se retiró el vehículo dándole cumplimiento a cualquier oficio, denuncia o petición.
7	Dirección la Guardia Civil Municipal	Esta enterado que se cumplió con el ordenamiento.
		FIN



95

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2520 7800 www.cuautitlan.gob.mx

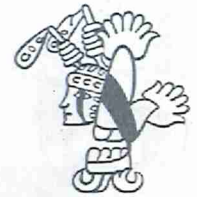
Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

081000139





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

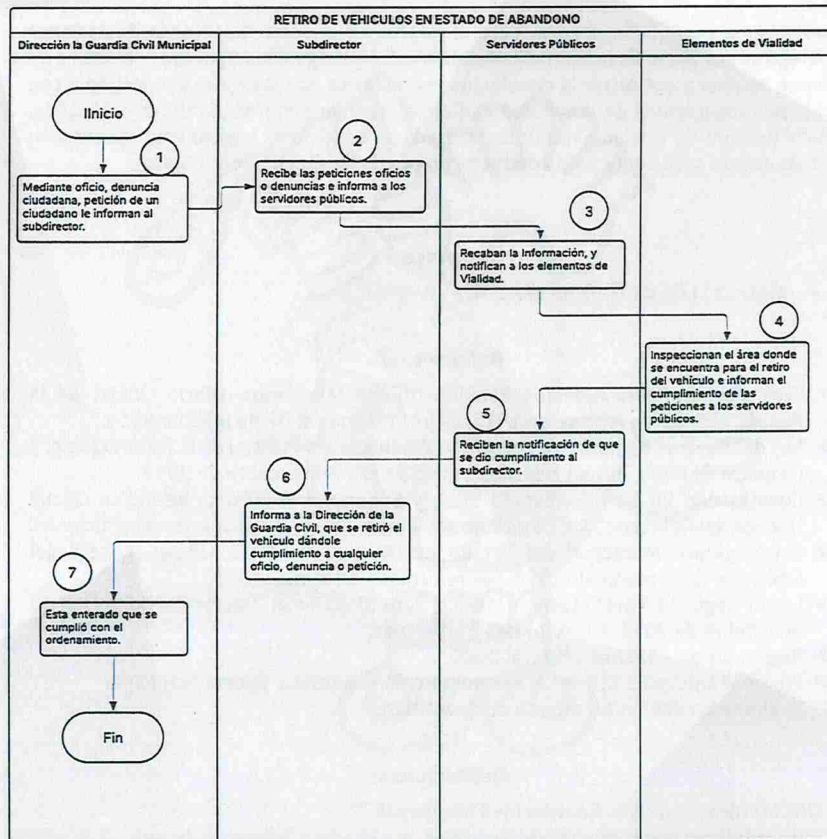


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Diagrama del Procedimiento



96

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Facebook Twitter Instagram Gobierno de Cuautitlán

000140





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Implementación de Operativo para Desplazamiento de Vehículos y mejora del Flujo Vial.

### Objetivo

Establecer un mecanismo formal, para el diseño y ejecución coordinada de acciones estratégicas por parte de las autoridades de tránsito o seguridad vial, con el objetivo de ordenar, agilizar y optimizar la circulación vehicular en zonas de alta congestión o con problemas recurrentes de movilidad con el objetivo de mejorar la fluidez del tráfico, reducir tiempos de traslado, minimizar riesgos de accidentes, y garantizar un entorno vial más seguro y eficiente para conductores, peatones y transporte público.

### Alcance

- Aplica a la Ciudadanía en general.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento del Ayuntamiento de Cuautitlán.

### Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **E V:** Elementos de Vialidad.

### Insumos

- Listas de asistencias.
- Radio comunicación.
- Unidades.
- Servicios establecidos.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)

© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

97

000141





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Resultados

- Reducción de la Congestión Vehicular.
- Mejora en el Ordenamiento del Tránsito
- Incremento del Control y la Seguridad Vial

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

## Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Ordena implementar el operativo al subdirector
2	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Implementa el operativo y les ordena a los elementos
3	Elementos de Vialidad	Realizan el cordón vial para la liberación del flujo vial una vez liberada le informan al subdirector.
4	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Informa a la Dirección de la Guardia Civil Municipal que el operativo para el flujo vial se llevó a cabo liberar las vialidades.
5	Dirección la Guardia Civil Municipal	Esta enterado que se cumplió con el ordenamiento.
		FIN



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 ● [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
 ● 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)

98

1000142





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

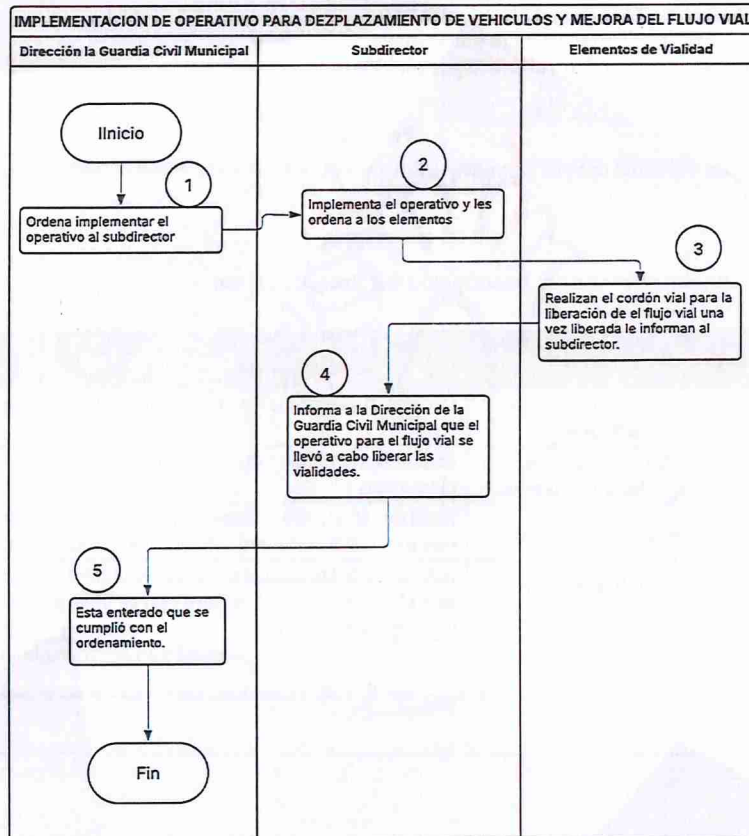


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

000143





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**Realización de Inventario de las Terminales Móviles de Infracciones**

## Objetivo

Establecer el número, estado y ubicación actual de las terminales móviles utilizadas para la emisión de infracciones de tránsito, con el fin de optimizar su uso, mantenimiento y gestión operativa.

## Alcance

- Elementos de Tránsito femeníl.

## Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento del Ayuntamiento de Cuautitlán.

## Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **E V:** Elementos de Vialidad.

## Insumos

- Listas de asistencias.
- Radio comunicación.
- Terminales móviles.

## Resultados

- Cantidad Total y Estado Actual de los Equipos.
- Condiciones Técnicas y Funcionales.
- Asignación de Equipos.
- Conformidad Documental y Registro Administrativo.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

100

000144





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”  
“2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto”



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

## Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Le informa al subdirector asignar terminales móviles.
2	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Asigna las terminales móviles a los elementos de Vialidad Femenil.
3	Elementos de Vialidad Femenil.	Recibe la terminal para darle el uso adecuado para las infracciones de tránsito el cual le informan al subdirector el buen uso de cada terminal.
4	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Informa a la Dirección la Guardia Civil Municipal, que se le están dando un buen uso a cada una de las terminales móviles.
		FIN



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

101

© Gobierno de Cuautitlán

41 000145





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

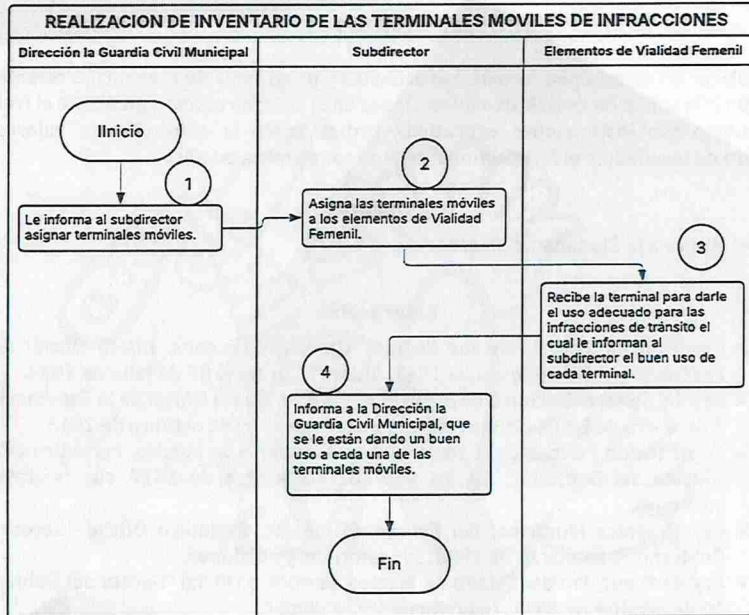


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

102

000146





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Implementación de Acciones y Programas Para Prevenir la Comisión de Delitos e Infracciones con Instituciones Educativas

### Objetivo

Establecer un mecanismo formal, con acciones y programas de prevención orientados a reducir la comisión de delitos e infracciones en el entorno escolar, mediante el trabajo articulado con instituciones educativas, promoviendo la educación en valores, la cultura de legalidad y el fortalecimiento de la convivencia pacífica.

### Alcance

- Aplica a la Ciudadanía en general.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento del Ayuntamiento de Cuautitlán.

### Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **E V:** Elementos de Vialidad.

### Insumos

- Listas de asistencias.
- Radio comunicación.
- Material educativo.
- Señalización
- Personal capacitado.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

103

000147





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Resultados

- Mejora en el conocimiento y actitudes de los estudiantes.
- Reducción de infracciones menores dentro del entorno escolar.
- Prevención de delitos más graves.
- Mejora de la convivencia escolar.
- Mayor involucramiento de la comunidad educativa.
- Resultados cuantitativos en reducción de incidentes.
- Impacto en rendimiento escolar y clima educativo.

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

## Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Solita al subdirector que realice platicas de seguridad vial a las escuelas.
2	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Ordena a los elementos de vialidad quienes se encargarán de realizar las pláticas.
3	Elementos de Vialidad	Realizan las platicas en diferentes planteles educativos con el objetivo de implementar seguridad vial informándole que se llevo a cabo las pláticas al subdirector.
		FIN



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 © 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

104

000148





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

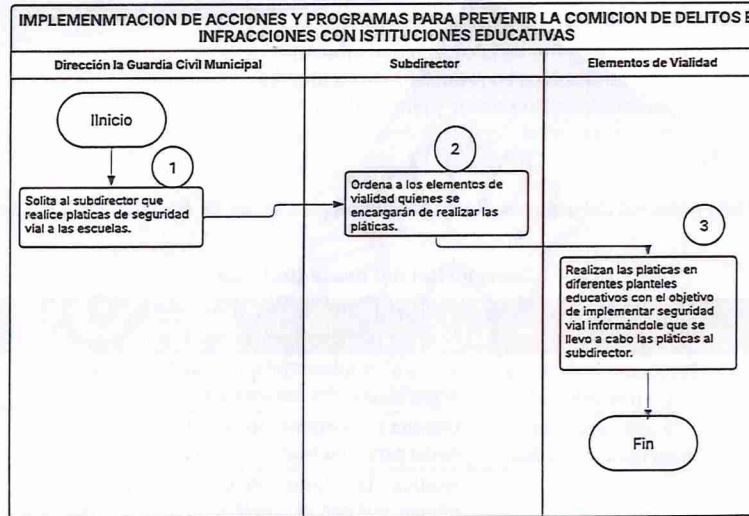


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© caautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

000149





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Impartir Talleres En Materia De Seguridad

### Objetivo

Establecer un mecanismo formal, para el proceso de diseñar e impartir talleres en materia de seguridad pública dirigidos a estudiantes, docentes y padres de familia de instituciones educativas, con la finalidad de fortalecer la prevención de delitos, promover la convivencia pacífica y generar una cultura de responsabilidad ciudadana.

### Alcance

- Aplica a la Ciudadanía en general.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento del Ayuntamiento de Cuautitlán.

### Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **E G C M:** Elementos de la Guardia Civil Municipal
- **E V:** Elementos de Vialidad.

### Insumos

- Listas de asistencias.
- Radio comunicación.
- Unidades.
- Material didáctico
- Espacios físicos adecuados
- Personal capacitado
- Material de apoyo
- Comunicación y difusión



106

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

📞 🌐 📧 Gobierno de Cuautitlán

101000150





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Resultados

- Mayor conocimiento sobre seguridad pública.
- Cambio de actitudes y comportamientos.
- Mejora en la convivencia y clima escolar.
- Fortalecimiento de la prevención.
- Participación comunitaria.
- Reducción de incidencia de delitos menores en el entorno escolar.
- Generación de protocolos formales y políticas institucionales.
- Evaluación y mejora continua.

## Políticas.

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.

## Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Solita al subdirector que realice talleres en materia de seguridad.
2	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Ordena a los elementos de Guardia Civil Municipal y elementos de Vialidad, quienes se encargarán de realizar los talleres.
3	Elementos de Guardia Civil Municipal	Realizan los talleres impartidos en conjunto con elementos de Vialidad.
4	Elementos de Vialidad	Apoyan a los elementos de la Guardia Civil Municipal para impartir juntos los talleres informándole al subdirector que se le da cumplimiento a los talleres en materia de seguridad.
5	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Realiza informe de que se dio cumplimiento a lo solicitado por parte de la Guardia Civil.
		FIN



107

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

000151





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

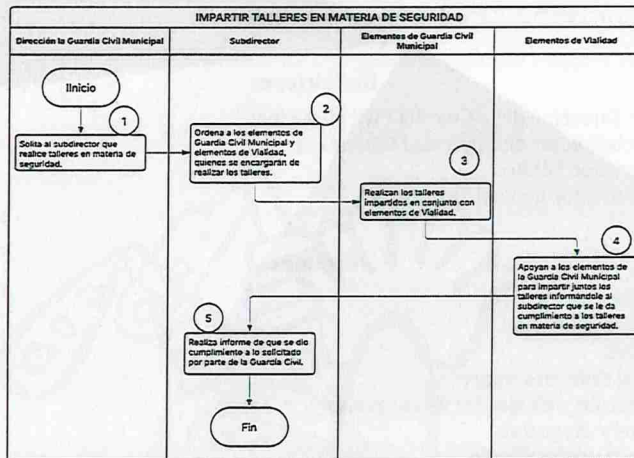


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

Diagrama del procedimiento



## Impartir Talleres De Educación Vial

### Objetivo

Establecer un mecanismo formal, para el proceso de fomentar entre los estudiantes, docentes y padres de familia una cultura de movilidad segura mediante talleres de educación vial, promoviendo conocimientos, actitudes responsables y prácticas que reduzcan riesgos, accidentes y comportamientos viales peligrosos.

### Alcance

- Aplica a la Ciudadanía en general.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

© Gobierno de Cuautitlán

000152





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento del Ayuntamiento de Cuautitlán.



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **S P:** Servidor Público.
- **E V:** Elementos de Vialidad.

## Insumos

- Listas de asistencias.
- Radio comunicación.
- Unidades.
- Material didáctico impreso
- Señalización y elementos físicos reales
- Modelos y maquetas
- Espacio físico adecuado
- identificación para el personal del taller
- Personal Capacitado

## Resultados

- Aumentar el conocimiento.
- Recuperación del espacio público.
- Reducción de focos de inseguridad.
- Prevención de riesgos para la salud y el medio ambiente.
- Impulso al cumplimiento de la ley.
- Disponibilidad de información vehicular

## Políticas

- Todo personal deberá cumplir los lineamientos que marca el reglamento y la Ley.



109

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán

000153





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025. Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

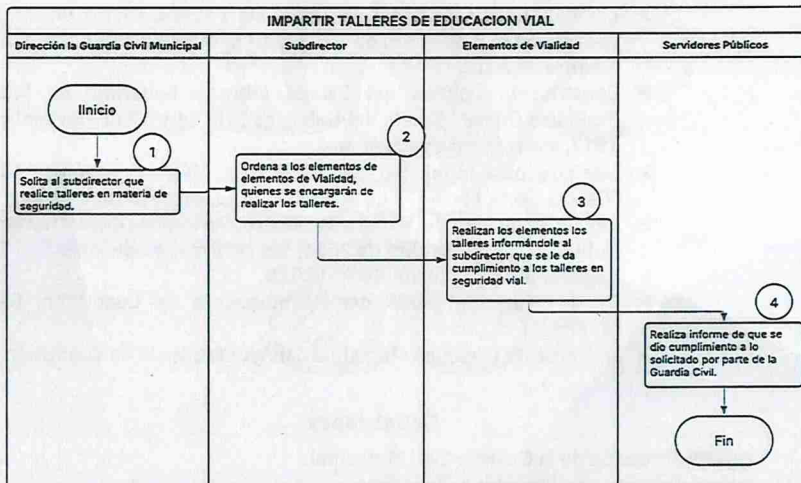


**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Solita al subdirector que realice talleres en materia de seguridad.
2	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Ordena a los elementos de elementos de Vialidad, quienes se encargarán de realizar los talleres.
3	Elementos de Vialidad	Realizan los elementos los talleres informándole al subdirector que se le da cumplimiento a los talleres en seguridad vial.
4	Servidores Públicos	Realiza informe de que se dio cumplimiento a lo solicitado por parte de la Guardia Civil.
		FIN

## Diagrama del procedimiento



110

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

© cuautitlanmx.humanista@gmail.com

© 55 2620 7800 | www.cuautitlan.gob.mx | Gobierno de Cuautitlán

000154





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvija Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Implementación de Campañas de Difusión

### Objetivo

Establecer un mecanismo formal, para diseñar e implementar campañas de difusión para informar, sensibilizar y movilizar a la población en materia de seguridad pública, con la finalidad de promover conductas responsables, prevenir delitos e infracciones y fortalecer la convivencia pacífica y el respeto a la legalidad, de aumentar el conocimiento de las normas y leyes relacionadas con la convivencia, el tránsito, la prevención de delitos y derechos ciudadanos, con el objetivo de sensibilizar a diferentes grupos (estudiantes, familias, comunidad local) sobre los riesgos de conductas antisociales, infracciones de tránsito y delitos, así como sus consecuencias legales y sociales.

### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el 07 de Julio de 2014.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, última reforma publicada el 29 de octubre de 2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 19 de octubre de 2011, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Tránsito Estatal 2025.
- Bando Municipal 2025 del Ayuntamiento de Cuautitlán, Gaceta Municipal
- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán.

### Definiciones

- **DGCM:** Dirección de la Guardia Civil Municipal.
- **Sub:** Subdirector de Seguridad Ciudadana.
- **EV:** Elementos de Vialidad.

### Insumos

- Listas de asistencias.
- Radio comunicación.
- Unidades.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán



111

000155





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Material gráfico.
- Medios de difusión.
- Material de apoyo.

## Resultados

- Informar a la ciudadanía
- Reducción de índices delictivos.
- Números de operativos exitosos.
- Humanización de la labor policial o seguridad.

## Políticas

- Conjunto de normas, lineamientos y estrategias que orientan la **planificación, ejecución, seguimiento y evaluación** de las acciones de comunicación dirigidas a un público objetivo. Estas políticas aseguran coherencia, eficacia y cumplimiento de los objetivos institucionales.

## Descripción del procedimiento

N.º Act	Área Responsable	Descripción de Actividad
1	Dirección la Guardia Civil Municipal	Solita al subdirector que realice campañas de difusión.
2	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Ordena a los elementos de elementos de Vialidad, que realicen las campañas de difusión
3	Elementos de Vialidad	Los elementos realizan las campañas de difusión informándole al subdirector que se le da cumplimiento campaña de la difusión realizada.
4	Subdirector de Seguridad Ciudadana	Realiza informe de que se dio cumplimiento a lo solicitado por parte de la Guardia Civil.
		FIN



112

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
 © cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
 ☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

🇲🇽 🇪🇸 🇩🇪 🇯🇵 🇮🇹 🇬🇧 🇫🇷 🇮🇪 🇮🇸 🇸🇪 🇸🇰 🇸🇮 🇸🇯 🇸🇪 🇸🇰 🇸🇮 🇸🇯

V0000156





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

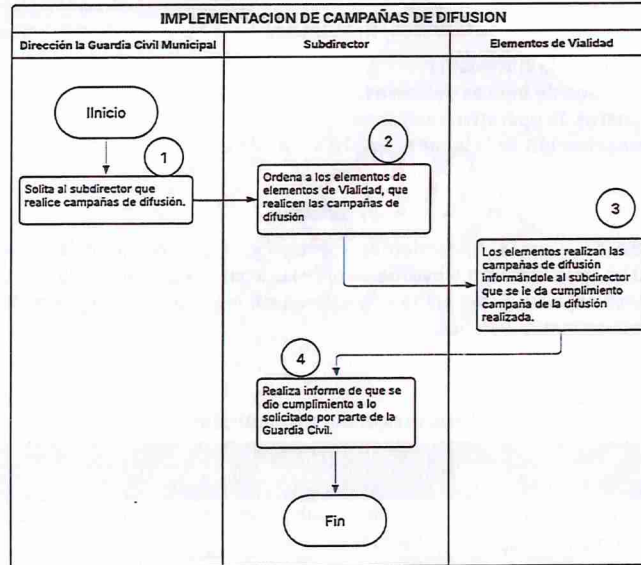


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

Diagrama del procedimiento



113

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno de Cuautitlán

0000157





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Registro de Ediciones

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (noviembre 2025): Elaboración del manual.

Se deja sin efectos el Manual de Procedimientos de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, validado en el mes de noviembre del año 2025.



114

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

000158





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvira Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## Dictaminación

El presente documento denominado "Manual de Procedimientos" de la "Guardia Civil Municipal" fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos en la materia.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
© 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx) Gobierno de Cuautitlán

114

000159






# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025. Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



## Validación


  
Lic. Rosa Patiño Solís  
Directora de la Dirección de la Guardia Civil Municipal

  
C. Francisco Loaiza Vieyra  
Departamento de Semaforización e Infraestructura Urbana


  
Cmte. Luis Miguel Delval Rodríguez  
Coordinador de Vialidad


  
C. Jorge Lozano Hernández  
Departamento de Infracción y Vialidad


  
Cmdte. Marco Antonio Galván Hernández  
Coordinación de Operación y Supervisión


  
Cmdte. Rodolfo Rodríguez Oaxaca  
Departamento de Operación


  
Lic. Mayra Gurmilán Sánchez  
Coordinadora de Prevención del Delito

  
Lic. Itzel Esmeralda Torres Trejo  
Departamento de Atención de Víctimas del Delito Violencia Familiar y de Género

  
Lcdo. José Gilberto Ramírez Castro  
Subdirector Jurídico

  
C. Yosemite Martínez Reyes  
Departamento de Proximidad

  
Lic. Ana Cecilia Neri Silva  
Enlace Administrativo

  
Lic. Rolando Ignacio Robledo Berdeja  
Coordinador de Control de Correspondencia



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
● [cuautitlanmx.humanista@gmail.com](mailto:cuautitlanmx.humanista@gmail.com)  
● 55 2620 7800 [www.cuautitlan.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)    Gobierno de Cuautitlán

116

000160





# PERIÓDICO OFICIAL

# Gaceta Municipal



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,  
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

**El Síndico Municipal**

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

**La Primera Regidora**

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

**El Segundo Regidor**

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

**La Tercera Regidora**

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

**El Cuarto Regidor**

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

**La Quinta Regidora**

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

000161





# PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



**El Sexto Regidor**

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

**La Séptima Regidora**

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

**El Octavo Regidor**

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

**La Novena Regidora**

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

**El Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

**“GOBIERNO HUMANISTA”**

000162

